AÑO XVII. BUENOS AIRES, ABRIL 30 DE 1897 NÚM. 287

EL MONITOR
DE LA
EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

REDACCION

LA EDUCACIÓN COMÚN

SUS RENTAS

LA NACIÓN Y LAS PROVINCIAS

Las subvenciones

Sarmiento se gloriaba de que la República Argentina hubiese conquistado la renta própia para el sostén de la educación común y hablaba de ello con tanta satisfacción que llegaba á comparar las instituciones de su patria con las de los Estados-unidos de Norte América. El fué el que infundió en José Pedro Varela la idea de dedicarse al estudio de las cuestiones de educación y de abrazar su causa y cuando algunos años más tarde le vió luchando con resolución y entusiasmo por esa idea, se trasladó á Montevideo, visitó sus escuelas, departió con los miembros de la sociedad de amigos de la educación popular, se enteró de la forma en que se percibían las rentas para el sostén de las escuelas y concluyó por decirles que mientras los orientales no imitasen el ejemplo de los argentinos creando recursos propios para cubrir el presupuesto y formar el fondo permanente de escuelas, estas serían el último mono, es decir, el que inevitablemente se perdería en el curso de los acontecimientos ó cuando faltasen los recursos para cubrir el presupuesto general de gastos de la nación. Creía, aquella inteligencia privilegiada, que para cubrir los gastos de educación, debían apartarse los recursos como para cubrir las necesidades del hambre y de la sed, sin cuidarse de si faltarían para otras exigencias de la vida de estas sociedades.

Sarmiento estaba infiltrado del espíritu de los yankees y pensaba que nada derramaría tantos bienes sobre la tierra como la elevación intelectual de las masas y que no había interés más apremiante que el de difundir la educación popular.

Nadie se ha expresado con más brillo á ese respecto.

Pero el génio estaba equivocado cuando pensaba que era tan fácil en la América del Sud el cimentar sobre bases inconmovibles una institución de esa naturaleza.

Una plumada de un simple ministro de estado disponiendo que las rentas destinadas al fomento de la educación se vertiesen en tesorería y no en el Banco de la Nación á la órden del consejo nacional de educación como lo disponía la ley y otra de la intendencia municipal fijando á discreción el importe de los gastos de recaudación de las sumas por ella percibidas, tiene en peligro la base sobre que ha descansado la marcha y progresos de la educación común. En la actualidad una parte de esas rentas, las que se entregan por las municipalidades son de poca importancia y las otras se perciben por las autoridades escolares en la cantidad y el tiempo que lo dispone el poder ejecutivo de la nación, lo que ha dado lugar á que la educación se encuentre entre nosotros

en las mismas condiciones en que lo está en algunas de las provincias. Ella descansa, no en la ley, sinó en la mayor ó menor decisión que el poder ejecutivo demuestre por atender al pago de las sumas destinadas á su sostén. Está, pues, expuesta á correr la suerte de los demás presupuestos de la nación, lo que se había creido poder evitar rodeándola de ciertas garantías y poniendo á cubierto de todo accidente sus cuantiosos recursos.

El fondo permanente de escuelas que, según la ley de educación común lo constituirá un 15 °/₀ de las rentas generales del consejo no existe sinó en el nombre á no ser que se considere como tal el valor de los edificios de escuelas, lo que es contrario al espirito de la legislación que bien claramente lo expresa: ese capital será considerado con independencia del tosoro común de las escuelas y depositado en el banco de la nación en donde gozará del interés acordado á los depósitos particulares, pudiendo ser empleado en los objetos á que está destinado solo á los dos años de verificado dicho depósito.

Los adelantos de la educación no están pues garantidos en forma alguna, en los días que corren: el presupuesto ordinario se cubre á duras penas y las sumas destinadas á la edificación escolar ó á subvenir á los gastos que pueda ser necesario llevar acabo en el porvenir no se perciben hace ya algunos años, haciéndose necesario una resolución del congreso al respecto.

El artículo 49 de la ley establece que los impuestos y rentas escolares, es decir el 40 °/₀ de la contribución directa de la capital, territorios y colonias nacionales, el 15 °/₀ del impuesto de patentes. de la capital y el territorios, 15 °/₀ de las entradas y rentas municipales y otrasque no es necesario mencionar, se recaudarán por la nación en la forma establecida por leyes especiales, pero pasando el producto de aquellas en depósito al banco de la nación á la órden del consejo á quien se dará inmediato aviso de ello, lo que no se practica hace ya algunos años porque el poder ejecutivo dispuso que esos recursos se vertiesen en su totalidad en la tesorería nacional.

Las razones que pueden invocarse para justificar la medida á que nos referimos no pueden tener más autoridad que la ley, la que. sin duda, fué también meditada y sancionada teniendo en cuenta argumentos de mucho peso.

Esto en cuanto se refiere á la capital de la república y los territorios en donde la nación dirije y vela por la difusión de la instrucción primaria.

En la mayor parte de las provincias cuyas constituciones han sido reformadas en los últimos tiempos, se han establecido del mismo modo, contribuciones y rentas própias según su texto, para asegurar en todo tiempo los recursos necesarios al sostén de la educación común, pero se encuentran en peores condiciones que la capital. La percepción de las rentas se hace casi siempre por el poder ejecutivo, el que las distribuye según su criterio y sin tener para nada en cuenta el espíritu que ha dictado su legislación escolar.

En las constituciones de Buenos Aires Catamarca, Corrientes, Entre-Rios, Jujuy Salta, Santiago del Estero y Tucuman se lee un artículo que dice: "Se establecerán contribuciones y rentas propias, de la educación común, que aseguren en todo tiempo recursos suficientes para su sostén difusión y mejoramiento".

Pero esta disposición rara vez es una verdad. Las rentas de la educación se confunden generalmente con las demás de los estados y se administran por el gobierno con prescindencia de la autoridad escolar.

Se vé, pues, que las prescripciones constitucionables son letra muerta en la mayor parte de los casos y que las escuelas comunes tienen que correr la misma suerte que las demás instituciones del estado. Poco ó nada hemos adelantado, en el sentido de garantir la acción permanente y civilizadora de la educación del pueblo.

Los gobiernos de provincias no se conforman con dejar á las autoridades escolares su libertad de acción y con que sus recursos estén á cubierto de todas las contrariedades por que pueden pasar las demás rentas de los estados.

Los presupuestos de educación no son en muchos casos una verdad. Algunas de las provincias hacen figurar en ellos sumas de consideración destinadas á la edificación escolar que no reciben jamás aplicación y que sólo sirven para inducir en error al que se detiene á estudiar la

marcha de la instrucción primaria en el país.

No hay pues nada estable en cuanto se relaciona con la educación común y sería un trabajo digno de todo elogio el que se llevase á cabo en el país con el objeto de armonizar las opiniones en el sentido de garantir para siempre en cada estado la marcha regular de la enseñanza pública.

Como consecuencia de la irregularidad en la percepción de las rentas destinadas al sostén de las escuelas viene la irregularidad en la percepción de las sumas con que la nación va en auxilio de las provincias desde hace màs de 25 años, en cumplimiento de la ley de subvenciones nacionales.

No contando en muchos casos las provincias con los recursos necesarios para cubrir su presupuesto y poder optar á la percepción de las subvenciones, es claro que éstas no podrán ser abonadas como lo prescribe la ley.

La constitución nacional ha dejado á cargo de las provincias el velar por la instrución primaria y son ellas las que deben realizar esa obra con sus propias rentas. La subvención no debe ser considerada ni comprendida entre los recursos destinadas á cubrir el presupuesto escolar. Este debe formularse en vista de los recursos propios de las provincias y no contando con un subsidio que la nación votará ó no votará cada año.

Cuando se gestiona el pago de la subvención nacional á título de que la provincia carece de los recursos necesarios para cubrir el presupuesto, se pone en transparencia la violación de las prescripciones de la ley, y en consecuencia no hay derecho alguno á optar á las subvenciones.

El artículo 3° de la ley no deja lugar á dudas. Las provincias se harán acreedoras á la subvención cuando dicten un presupuesto escolar con determinación de la renta destinada al sostén y fomento de las escuelas y lo hagan efectivo.

Las subvenciones aún cuando se perciban en proporción de lo que se invierta en sueldos de maestros, edificios, textos y útiles, no quiere esto decir que deban recibir aquel mismo destino.

En fin: la subvención no puede ser comprendida en los cálculos de recursos.

Tal nos parece la interpretación racional de la ley.

De todo lo expuesto se desprende la necesidad de subordinar todos nuestros actos á la ley evitando en lo sucesivo las diversas interpretaciones á que suele dar lugar.

LA LANA Y EL ALGODON

Artículo aparecido en el Journal of Educatión, traducido, arreglado y adaptado especialmente para el «El Monitor de la Educación Común» por AMALIA SOLANO.

La oveja es el más útil de los animales, porque se puede criar casi en todas partes del mundo; porque su carne es la más universalmente usada en toda estación y clima; y porque proporciona material para vestidos de hombres, mugeres y niños, que se adaptan á todos los países y climas.

Su manutención cuesta muy poco, pués comen el pasto que otros animales no quieren y dejan á un lado; y además porque come la yerba que aún está muy corta.

Crias—Se dividen generalmente en dos clases; aquellas que producen la carne, y aquellas que proporcionan la lana, es decir esta última es la oveja que dá la lana más superior. La gran Bretaña y el Canadá, tienden á criar las razas más fuertes que producen la carne, mientras que los otros países se dedican más ó menos á la crianza de los merinos.

Las principales variedades inglesas son los *Southdowns* ú ovejas de los valles, notables por la excelencia de su carne, mientras que su vellón es muy bueno y los *Cheviot* ó carneros de la montaña, que dán tan buena lana como los *Southdowns*, pero que son más adaptados para vivir en las altitudes y en las regiones frias.

Los merinos son de orígen español y poseen la más hermosa lana. Cerca de la mitad del número de ovejas del mundo son hoy merinos.

Los habitantes de la tierra necesitan cerca de dos mil setecientos millones (2,700,000.000) de libras de lana al año. Australia sola suple como 666 millones de libras, la América del Sud 400 millones, los Estados Unidos 325 millones.

Toda la Europa porporciona algo como 900 millones de libras, y Asia y Africa lo restante.

La manufactura de la lana es quizá la más autigua de todas las industrias. El libro de Job, que se considera el más antiguo que exista actualmente, presta testimonio á la antigüedad del uso de la lana. Se dice que el tejido de la lana fué practicado primeramente en Babilonia, y después en Egipto. En Babilonia las telas eran muy hermosas y finas.

Julio César, cuando invadió Britania encontró qne los aborígenes tejían dos clases de tela excelente.

Las variedades de la lana merino se emplean para los géneros finos y para el estambre. Las lanas de Francia, Suecia, Sajonia y Prusia son muy buenas, pero las de Silesia son las mejores del mundo. Después, la mejor calidad es la del carnero de Lincolnshire. Las franelas se fabrican de las variedades de ovejas de las montañas. Las lanas del Thibet son muy preciadas para fabricar géneros para vestidos, y de la India nos viene el vellón para las frazadas y alfombras. La lana de Astrakan y de Persia se usa para adorno y como pieles para tapados de señoras, y la lana común se emplea para la tapicería, chales, almohadones, y para los trages del ejército y de los agentes de policía.

La alpaca, es una clase de lana que se saca de las llamas, animales que habitan las alturas de los Andes Peruanos y Chilenos. El vellón es desde 3 hasta 7 centímetros de largo, y la calidad es fina y lustrosa. Esta lana se importó á Inglaterra por primera vez en 1836 y ahora hay una fábrica en Saltaire á 3 millas de Bradford, donde trabajan como 3.000 operarios.

La cachemira. es la lana más costosa del mundo, y es producida por la cabra de cachemira en los montes Himalayas. No ha sido posible el aclimatar á este animal en ninguna otra parte del mundo. Esta lana no se corta, sinó que en cierta estación del año se la peina con cuidado, y así se saca el vellón.

Argentina. (1) España mandó merinos á la Argentina, pero la industria no fué de importancia alguna hasta 1850, cuando varios agricultores escoceses é irlandeses estudiaron la situación y comprendieron que el consumo de lana aumentaría cada dia más en el mundo, y que la República Argentina tenía posibilidades raras para el criadero de ganado lanar, y empezaron por mejorar la finura del vellón, hasta que se atrajeron el respeto de los paises importadores. Actualmente, y en lo porvenir, este pais será uno de los principales proveedores de lana del mundo, como que tiene extensos territorios que se prestan para esta industria.

Estados Unidos. En 1609 se importaron ovejas á Jamestown, y en 1625 á Nueva York, y á Boston en 1633. La primera fábrica de tejidos de lana en América se estableció en Rowoley, 30 millas al norte de Boston en 1643.

En los Estados Unidos se hacen las mejores franelas y frazadas del mundo. También se fabrican telas para vestidos de señora, pero éstas son en su mayoría de calidad común y se venden muy baratas. Además este país es el centro de la manufactura de alfombras: Bruselas, Wilstons, Esmernals, Axminster, y Aubussons.

Evastus B. Bigelow fué el principal inventor de las maquinarias para tejer alfombras. Este hombre nació en West Boylston, Massachusetts, en 1814. Su niñez la pasó dura y penosamente, cual era la vida del campo en los estados de la nueva Inglaterra 50 años atrás: poseyendo todas las aspiraciones inquietas de un muchacho ambicioso, pero cuyo padre es muy pobre.

Al fin inventó una máquina para colchar, y otra para hacer encajes, pero el éxito le vino cuando en 1854 inventó la máquina para tejer alfombra de Bruselas, y estableció fábricas en Lowell.

La famosa exposición del palacio de cristal, declaró que la alfombra que producía la máquina, era mejor tejida y más perfecta qae la hecha á mano.

El algodón.

Aquella planta que proporciona la materia prima para la ropa de todas las naciones, y para una de las industrias más extensas, puede ser considerada entre

(1) Lo incompleto de estos datos demuestra la poca comunicación entre la República Argentina y este país. El preceptor deberá suplir todas las deficiencias, y enseñar muy extensa y detalladamente esta importante industria y fuente de riqueza Argentina. N. de la T.

las producciones más valiosas de la naturaleza.

El cultivo de la planta de algodón, la manufactura de su fibra y la distribución de su producto dá empleo á mayor número de personas que ninguna otra industria mecánica.

La India—Este país ha cultivado el algodón desde los tiempos más antiguos, y las telas que se fabricaban eran para el uso doméstico.

El Indostan tenía un sistema de hilar á mano, tejer y teñir el algodón dos mil años antes de que la Europa ni siquiera hubiera pensado en semejante industria.

Hoy en la India se cultiva con éxito el algodon americano y el egipcio, y la Inglaterra ha mandado allí gran número de máquinas de hilar.

Egipto.—En Egipto se ha cultivado el algodón desde tiempo casi inmemorial; sin embargo, recien en el presente siglo se ha empezado á producir la excelente clase que se cultiva actualmente. En 1823, Egipto exportó á Inglaterra, 5623 balas de la nueva y valiosa calidad de algodón que se había traido de Etiopia, y que fué cultivada por Jumel, quien había residido en los Estados Unidos. En Francia. à esta clase de algodón se le llama todavía jumel, pero en Inglaterra se le llama mako ó maho, nombre del rey del país en aquel tiemps.

Los peritos afirman que el Egípto es el mejor país del mundo para la producción del algodón. Casi toda la cosecha de este país va á la Inglaterra.

La China—Los habitantes del Celeste Imperio empezaron á hacer telas de algodón hace cosa de dos mil años. Las crónicas del tiempo demuestran que el emperador que fué coronado en 502 (A. D.) llevaba un traje de algodón durante la ceremonia de la coronación. En el siglo XI se consideraba el algodón como una planta de adorno, pero en 1280 se dió impetu al cultivo de la planta. Los fabricantes de la seda y de la lana, hicieron muchísima oposición, pero al fin el algodón triunfó. Asi mismo la China no produce suficiente algodón para su propio consumo, sinó que importa de la India aquello que le hace falta.

Estados Unidos—En este país, la planta de algodón es indígena. El desenvolvimiento rápido de esta industria dió gran prominencia á los estados del Sud, é hizo que los negros fuéran valiosos como esclavos. En 19 años la cosecha y venta del algodón, trajo al Sud más de seís mil trescientos millones de dollars (6,300,000,000 $.)

También se utiliza la semilla del algodón, de ella se obtiene un buen aceite, con el cual se elabora *Butterine (1)* y Cottolene (2), y además es muy estimado para hacer ensalada (3), pomadas, lini mentos y jabones.

De las ciudades manufactureras de algodón, Fall River, en Massachusetts es la principal, después viene Lowell, Filadelfia New-Bedford, Lawrence y ôtras. Sin embargo, el país que fabrica géneros de algodón es la Gran Bretaña. Los Estados Unidos vienen en segunda línea.

La Inglaterra fabrica las telas más finas, y los productos de New-Bedford y de Jaunton en este país igualan á los ingleses.

Los géneros que se fabrican con el algodon varían desde los percales fuertes, hasta las muselínas, batistas, tartanes, encages, y otras clases de tegidos de algodón.—*Alberto E. Winship.*

NOTA:—Este artículo, ha sido condensado para beneficio de los maestros y alumnos argentinos. Todas las estadísticas y detalles algo cansados é inútiles para la América del Sud, han sido eliminadas. adaptándolo así para el uso general, y no particular de las escuelas de Massachusetts, como era la intención del autor.

La lana y el algodón, han salido en 3 números del *Journal of Education*, y otros articulos semejantes saldrán en las próximas ediciones. El objeto es dar á los niños, por medio de los maestros que leen estos artículos, una idea ligera, pero exacta de los productos é industrias de las diferentes partes del mundo, al mismo tiempo haciéndoles observar de donde vienen aquellas cosas y objetos que son de uso común y diario.

Boston Febrero 21 de 1867.

(1) Butterine, es un sustituto por la manteca de calidad inferior.

(2) Grasa que se usa mucho en este pais para cocinar, freir etc, en vez de manteca de cerdo ó aceite puro.

(3) El aceite de la semilla de algodon se parece mucho al de olivo, y à menudo se le pasa fraudulentamente por este.

TRABAJO MANUAL

—

Discurso, del Señor Gustavo Larsson, pronunciado ante la Asociación de Maestros de Conneticut en la ciudad de New-Haven en Octubre de 1896.—Traducido por la señorita Amalia Solano para «El Monitor de la Educación Común.

El trabajo manual no debe ser introducido en las escuelas por la simple razón de que algunos maestros muestran una marcada preferencia por él, ó por que algunas personas que poseen aptitudes técnicas encuentran placer en esa ocupación. El programa escolar está ya demasiado recargado y los gastos ocasionados por las escuelas son ya bastante pesadas. Por consiguiente no estaría justificado el introducir un asunto nuevo, á no ser que sea de necesidad absoluta, y que una cuidadosa observación de la naturaleza del niño nos convenza que su bienestar lo exije.

El principal valor de la forma del trabajo manual que aqui voy á presentar, no es solamente el que ayudará á los niños á que se ganen la vida, preparándolos para un oficio, ó el darles ocasión á que descubran su iuclinación profesional; todos estos son motivos buenos, fines que debieran ser considerados, pero el propósito principal de la educaión general no es solamente el preparar para los oficios.

¿Cual es el propósito de la educación? es la pregunta que los maestros, y aquellos que abogan especialidades, se debieran preguntar constantemente. ¿No es acaso el hacer la vida más feliz y saludable; el formar buenos hábitos, y el reforzar la actividad? Esta es mi idea de la misión y es al mismo tiempo el sentimiento expresado por nuestros más notables educacionistas. Un escritor dijo recientemente en la *Educational Review*: "Sin que lo hayamos notado, el ideal social de una vida llena, libre, feliz y humana, para cada muchacho ó niña que nazca ó que sea traida entre nosotros, ha ganado posesión de nuestros corazones y de nuestra mente", y Mr. Hanford Henderson en el *Popular Sciencie Montly,* escribe: "Lo que necesitamos son muchachos radiantes que aspiren de lleno el aire de la vida y de la salud; que razonen con claridad, y que sientan profundamente; que sean ricos con la plenitud del espíritu humano, con las riquezas que provienen de la expansión y el desenvolvimiento de las facultades humanas". Este es el espíritu del tiempo, más bien dicho el espíritu de la enseñanza. Es el mismo espíritu de Comenio, de Froebel, de Pestalozzi, espíritu de todo maestro verdadero, y el que nos debe guiar á nosotros. !Ojalà que dominara todos aquellos medios que empleamos todo aquello que ejecutamos en la escuela!

El fin requerido, necesita un cuerpo sano, dominado por una mente inteligente y animado por un espíritu libre y gozoso. Debemos considerar como promover y hacer uso de la potencia física; debemos reconocer el hecho que el interés espontáneo es el vapor que mueve las máquinas de la educación", y en consecuencia debemos hacer que el interés espontáneo de la niñez sea la base del esfuerzo sostenido.

Si semejantes consideraciones ocuparan el primer lugar en la mente de todo maestro de trabajo manual; si los intereses naturales y el desenvolvimiento de los niños dirigieran todos los planes que el instructor hace para que los niños ejecuten, entónces habría un cambio completo en la mayoría de nuestras escuelas de trabajo manual. No es mi ánimo el decir que todos los maestros deberían emplear el mismo método ó el mismo curso de trabajo, más como los principios de educación son universales, en cualquiera parte del mundo donde se les ponga en práctica, allí habrá semejanza en los métodos. Por ejemplo, acaso podrà un maestro, que aprecie el interés espontáneo de la niñez, poner á trabajar á un muchacho en un ejercicio abstracto que no sea de uso práctico. Si el instructor aprecia la importancia del crecimiento físico, ¿permitirá el trabajo ó el uso de herramientas que retardarán ese crecimiento, aunque el trabajo sea fascinador?

Tómese si se quiere el uso del cuchillo y del serruchito que tanto se recomienda. Ambos instrumentos se les usa cuando sentados, con la repetición constante de los mismos movimientos tendiendo á crear sérios defectos físicos. El argumento de que interesa á los niños no es suficiente, porque no todo aquello que fascina á los niños es bueno para ellos. Cuando yo era niño, mis compañeros y yo hallábamos mucha fascinación

en ponernos cabeza para abajo en el suelo, y apostar cual podia quedarse más tiempo en esta posición y tambien comer durante ese tiempo; los beneficios de semejante ejercicio por fascinador que nos pareciera son en extremo dudosos. Amenudo se confunde diversión con interés. Cuando se pone á un niño á que «serruche» ó á que «aplane» hasta que aprenda perfectamente estos detalles seguramente no se han tomado en cuenta las fucultades del niño. Nos deberiamos preguntar: ¿En que está pensando ese muchacho mientras está haciendo ese trabajo? La cantidad de obra que ha concluido, su habilidad de serruchar ó de juntar unas tablas correctamente no son los propósitos de esta enseñanza. La mente y el corazón no deben echarse en olvido mientras que sus manos están suplidas con trabajo.

Los psicologistas nos dicen que la habilidad no existe en las manos sinó en el cerebro. Haced entónces que la ocupación apele á la inteligencia del obrero, haced que requiera toda su atención; y esforzaos por que la obra apele a su corazón. Es necesario que aquello que el niño haga esté relacionado con lo que hay de mejor en su vida diaria, para que mientras que sus manos estén ocupadas, sus pensamientos sean buenos y alegres.

¡Cuan grande es la necesidad de hacer buen empleo de la energía supérflua de los muchachos que llenan las calles de las ciudades!.

Imaginad un muchacho que vá á hacer una percha para su casa. Mientras que está cortando y aplanando la madera, y continua con otras partes del trabajo mecánico su mente está pensando en el gusto que su madre tendrá al recibir este objeto de sus manos. ¡La madre y el hogar!.

Excelente canal para que corran los sentimientos de un niño, y el trabajo manual no debe dejar éste á un lado.

Si se cree que la habilidad y perfección en un trabajo mejorará el carácter de los niños, considérese la habilidad de aquellos que construyen máquinas infernales, y de aquellos malhechores que llenan nuestras prisiones y reformatorios. No se puede negar que algunos de ellos poseen grande habilidad, adquirida probablemente por medio de una práctica continua, sin otro motivo que el ser prácticos para el mal.

Para mí este es un punto muy importante, porque es mi opinión que las ideas y hábitos más durables son aquellos que se adquieren durante el tiempo en que empleamos en el esfuerzo muscular.

Como el trabajo manual incluye todo aquello que es obra de manos, es bien el considerar qué clase de material es el más apropiado para la escuela. Debemos escoger aquel que dé la mayor variedad de ejercicio vigoroso y saludable y el trabajo en madera, es el mejor cuando se usan gran cantidad de herramientas. La madera es limpia, y el taller debe estar también limpio y en órden, como una escuela, y no como una carpinteria.

Confio que no se deduzca, de todo lo que he dicho, la ídea de que no pongo valor alguno en la habilidad ya sea del maestro ó del discípulo; no, lo que he tratado de demostrar es que la perfección es un incidente, y no la primera consideración y que es superviviente al más alto interés de la educación *la nobleza del hombre y de la muger.* Con estos móviles la habilidad mecánica obtenida por el niño resultará mucho mayor que cuando se trata de obtener simplemente por métodos comunes de artesano.

Naturalmente que un instructor de trabajo manual debe poseer en alto grado habilidad y conocimiento perfecto de la parte técnica del trabajo; pero un maestro no debe ser empleado por esas cualidades solamente. La comprensión psicológica, y el tacto que todo verdadero maestro posee deben ser de primera importancia. Si á esto se juntan conocimientos perfectos, entonces se consigue un maestro ideal de esta clase de trabajos. Sin embargo, la combinación es rara, y de los dos perfiero el maestro al mecánico simplemente.

Mi experiencia me ha enseñado que un año de estudio especial prepara á una persona para enseñar en las escuelas de gramática; y para las superiores se requiere trabajo y tiempo adicional.

CORRESPONDENCIA

ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

—

Sr. director de EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMUN.

En los proyectos que están á la consideración de la legislatura de Massachusetts se ven las tendencias del tiempo en materia de educación. En primer lugar se desea pasar una ley que permita al estado el ayudar con fondos especiales aquellos pueblos pequeños que quieran mantener buenas escuelas pero que son demasiado pobres y en consecuencia se tienen que contentar con escuelas del antiguo régimen. Cuando fué presentada por primera vez esta medída sufrió una derrota ignominiosa, pero los iniciadores del movimiento han seguido presentándola año por año á pesar del desaliento que sufrían, y este año se cree que la pasarán. Naturalmentc que han canbiado la forma y suprimido muchas cláusulas, sin embargo en el fondo es la misma proposición. Con esta perseverancia fué de la manera que obtuvo triunfos Horacio Mann. Algunas leyes y ordenanzas hoy en vigencia en Massachusetts, le costaron años de lucha y de trabajo, pero no por eso se desalentó sinó que trabajaba con más ahinco. Naturalmente, que si esta ley fuese aprobada por la legislatura tendría varios inconvenientes porque pone muchas restricciones. Por ejemplo Boston perdería más de 400 mil dollars que ahora se aplican á esta ciudad, lo mismo sucedería con otras grandes ciudades, quitándoles fondos anualmente para ayudar á los pueblos chicos y esto no le gusta á Boston especialmente.

El asunto de las escuelas parroquiales católicas no se ha perdido aún de vista y hay un proyecto que tiende á cambiar la política algo tolerante del estado á este respecto. En primer lugar se desea que todos los maestros empleados en las escuelas particulares, ya sean laicas ó religiosas de cualquiera denominación, sean examinados por el consejo de educación, ó por los consejos locales de cada ciudad ó pueblo, cual lo son los maestros que enseñan en las escuelas comunes, para que el estado esté seguro de la absoluta competencia de los instructores. Esto pone é los maestros particulares bajo la jurisdicción directa del consejo escolar del estado.

El secretario anterior del consejo(el actual es Mr. Hill) Mr. Dickimson rehusó el dar sanción oficial á los discípulos de las escuelas particulares por la razón de que no se sabía el grado de excelencia de los maestros de esas instituciones, y no sabia si se podían comparar con los maestros de las escuelas del estado, pues estos habían pasado exámenes satisfactorios delante del consejo de educación. Se trata de nombrar agentes inspectores de las escuelas particulares, pero semejante proyecto encuentra una oposición poderosísima y se cita,, y con razón, la línea de conducta tolerante y prudente que con tanto exito ha seguido Massachusetts en lo pasado, y se duda qne las nuevas medidas produzcan y conserven el sentimiento de perfecta unión y simpatía que existe hoy entre las escuelas públicas y particulares.

Por lo demás, no se puede negar que la mayoría de los profesores de ambos sexos de las escuelas particulares de Boston, son personas perfectamente competentes y hábiles en aquellos ramos que enseñan, lo que ha dado un nombre envidiable, á todas las escuelas de la moderna Atenas.

Hay otra proposición pendiente también, y esta mé parece muy buena. Es la de conferir grados en las escuelas normales, cual se hace en las universidades. Cada dia se exige más de los graduados de las instituciones normales, elevando su excelencia á la mayor altura posible. Cada año se gasta más dinero no sólo en las escuelas normales, sinó también en las *Training Schools*, que son institutos que se parecen á los normales sólo que el curso de estudios es más rápido y menos completo. *Training*, quiere decir, preparar, amaestrar, y generalmente se preparan allí maestras para los Kindergartens, y los grados elementales.

La nueva escuela normal de North Adams está exigiendo fuertes sumas no sólo para su instalación sino para el arreglo de los laboratorios, del museo y de la biblioteca, que se desea estén tan completos como sea posible en una institución fundada solo este año. El prin-

cipal ó director es el señor Frank F. Murdock, que en mi tiempo era el profesor de geografía y de astronomía en Bridgewater, y no hay duda de que este señor es un profesor competente y de experiencia.

—

Hace algunos dias que oi una conferencia dada por el señor Schaeffer, superintendente general de educación en el estado de Pensylvania. Como este caballero posee una reputación envidiable en el país tanto por la originalidad como por la eficacia de sus ideas y métodos, se le ha contratado para que dé una série de «lecturas» en Massachusetts delante de los maestros y familias que deseen asistir. Su tema fué: «Cómo se debe enseñar á pensar á los niños.» Empezó por describrir el proceso mental que se llama pensamiento, y la diferencia entre las ídeas é lmpresiones de un adulto y las de un niño. Paso por paso demostró á su auditorio cómo se debía conducir a los niños á fin de que adquiriesen verdaderas ideas de los objetos y cosas que nos rodean; la influencia que el maestro ó maestra ejerce sobre la mente del niño, influencia que puede ser saludable ó dañosa según la habílidad y competencia del instructor.

Hablando del estudio del niño y de lo importante que es el que cada maestro conozca á fondo la indole y las indiosincracias de cada pequeña mente, me parece á mí que no estaría demás el que cada preceptor hiciera un apunte diario ó semanal de los fracasos ó éxitos más notables con sus discípulos; del método que empleó para sobrepasar una dificultad; del medio de que se valió para despertar el interés de un niño aparentemente pesado; de cómo pasó las dificultades que se le presentaron al enseñar cierto ramo á cierta clase, y sobretodo, la manera más eficaz de hacer observar ciertas reglas de disciplina escolar que los niños encuentran dificiles de obedecer, y que el preceptor debe insistir en su observancia, firme, pero al mismo tiempo, tan suavemente como sea posible.

Trasmitiendo las experiencias más importantes á un libro general, al cabo de algunos años esta colección es valiosísima y si bien es verdad que hay niños que necesitan un tratamiento especial, en la generalidad de los casos, muchas de las experiencias son repeticiones más ó menos exactas de las anteriores.

Continuando con algunas de las ideas de Mr. Schaeffer, dice él y con razón: No se puede infundir vida en un árbol muerto es imposible así el que un maestro, cuya mente está muerta, infunda vida y movimiento en una escuela. Se necesita vida para infundir vida. La educación es la influencia de uua mente sobre otra, la acción de personalidad sobre personalidad, y de la influencia estimulante que el maestro ejerce sobre sus alumnos proviene la facilidad de la inteligencia para pensar, y de la voluntad para obrar de acuerdo con las leyes del crecimiento y desenvolvimiento. El maestro que siempre está gruñendo y encontrando defectos y faltas en toda la escuela, y con el sistema de educación ha llegado cerca de la línea fatal; porque cuando los maestros están descontentos y hastiados de su trabajo, el mal ataca á los alumnos y llega hasta los hogares; y el público no recibe los beneficios que tiene derecho á exigir de las escuelas públicas.

La mente del maestro no debe estar nunca estacionaria. Este es un mal que se debe evitar á toda costa. Debe siempre crecer, progresar, adelantar y para esto de cuando en cuando, el preceptor neceta cambio de escenas. Reconociendo este principio el doctor Harper, de la Universidad de Chicago se empeñó en que á todo profesor de su Universidad, se le diera cada siete años una licencia especial para que la empleara expresamente en viajar, estudiar y observar las instituciones de saber mas célebres del mundo, ó por lo menos de los Estados Unidos. Es el maestro progresista, activo, de ideas anchas y de mente receptiva quien dá impulso y vida á la educación.

—

En el dominio del Canadá aún están luchando los católicos y los partidarios de las escuelas públicas. Especialmente en Manitoba. Al fin el arzobispo ha declarado que como no toma en cuenta á la población católica y como no tiene esperanzas de que la administración haga justicia y dé oido á las demandas de los padres católicos, el va á ordenar el que se empiecen á fundar escuelas parroquiales similares á las que funcionan en muchas parroquias de los Estados Unidos,

Este edicto como es natural rompe completamente las relaciones bastante cordiales que han existido hasta ahora entre la iglesia y el gobierno del dominio. Es una lástima pues en ese caso, me parece que existirá la misma clase de paz que existe en este país; es decir: la paz armada. Además la generalidad de las escuelas parroquiales que yo he tenido la suerte de visitar, à fin de compararlas con las comunes, las he encontrado muy inferiores á las del estado, tanto en las de estudios como en el método, útiles etc. Esto forma una desigualdad entre los niños católicos y los protestantes, desigualdad que se nota y aumenta así, que los niños crecen y llegan á ser hombres y mujeres, así no es de extrañarse que aquellos que como yo, están interesados en la extensión y crecimiento de la religión católica se desalienten y miren con ojeriza la ineficiencia de la mayoría de las escuelas parroquiales. Si esto sucede en el país de la educación común, los Estados-Unidos, es de suponer que en el Canadá no será muy diferente.

Amalia Solano

Boston 4 de marzo de 1897.

La seda

El insecto que produce la seda es el más feo de su especie. La mariposa es como de media pulgada de largo, de un blanco ceniciento y con alas muy débiles. El gusano es como de 3 á 4 centímetros de largo y muy delgado. Se alimenta de las hojas de la morera. Saca la seda de dos largos sacos que tiene á los lados del cuerpo. Al tejer su capullo, el gusanillo saca de estas dos bolsas una hebra como de 4 mil varas de largo. Mientras está sacando el hilo, el animalito vuelve la cabeza de un lado á otro incesantemente por cerca de 3 días y las dos hebras que saca de las bolsas, se pegan en una cuando el gusano las hila. En cerca de 3 semanas después de la formación del capullo, la mariposa sale de la prisión que ha construido. En esta nueva forma el animal, vive cinco ó seis dias y pone durante ese período más de 500 huevos.

El cultivo de gusanos de seda es una ocupación muy interesante. En primer lugar se necesita una arboleda de moreras, y después se deben procurar los huevos. A éstos se les conserva por medio del calor artificial. Una onza de huevos producirá algo como 40 mil gusanos en buena condición. Para obtener la seda se matan los capullos, así es que la mariposa no sale; sólo á aquellos que se necesitan para que pongan huevos se les deja salir.

La China—La seda es producida exclusivamente por el gusano de la morera, originario de la China. La industria ha existido en China desde tiempo inmemorial. La esposa de uno de los emperadores más famosos alentó el cultivo del gusano de seda cerca de 2640 años antes de J. C. La procedencia de esta bella tela se guardó en secreto y aún el Japon no conoció el orígen sinó hasta 300 años después de J. C.; á lo menos 3 mil años después que los chinos. Los japoneses obtuvieron 5 niñas chinas, las cuales enseñaron á las damas de la corte del Mikado la ciencia de tejer la seda lisa y floreada. El gobierno japonés erigió un templo en honor de las cuatro jóvenes. La tradición dice además, que una princesa china llevó á la India los huevos del gusano y las semillas del árbol ocultas en el forro de su cofia ó toca, y de la India el gusano y la morera adelantaron más al oeste, llegando hasta la Persia.

En la China, la morera crece espontáneamente por todas partes, y la China y el Japon exportan muchos millones de libras de seda al año. La India importa tres veces más de lo que exporta.

En Italia, la cultura del gusano de seda está muy adelantada, especialmente en la Lombardía y en el Piamonte, mientras que Francia produce y exporta el equivalente á muchos millones de pesos. Las sedas más finas proceden de Francia é Italia; las más ordinarias de la India y de la Persia, aunque es verdad que desde que la China fué abierta al comercio, gran cantidad de las sedas más baratas vienen de ese país. La competencia del Japón hace que las sedas de la India sean muy escasas entre nosotros.

Aristóteles habla detalladamente de la seda, y Aureliano ni quería usar telas de seda, ni permitía á su esposa el que las usara, diciendo que valía esta tela «su

peso en oro». Justiniano hizo colocar telares en el palacio imperial de Constantinopla para que las damas de la corte tegieran, y consiguió que dos monges persas, que habían residido en la China, vinieran á Constantinopla y enseñaran el arte. Estos monges trajeron de la China los huevos del gusano en un bastón de bambú hueco, allá por el año 550. después de J. C. De aquí procedieron los gusanos de seda de la Europa del Sud, durante la edad media, y desde este tiempo se hicieron famosas las sedas de Bizancio. Rogelio de Sicilia robó á los bizantinos algunos huevos y el secreto del arte, y Sicilia, Milán, Florencia, Génova y Venecia, se convirtieron gradualmente en centros de la industria. Como la polilla no daña á la seda, todavía se conservan muestras del tiempo de Justiniano, representando escenas históricas.

Damasco, en el siglo sexto producía riquísimos tegidos de seda, y damascos hechos de seda y de hebras de oro.

De cerca de 4 mil varas de hilo que el gusano saca, sólo pueden ser devanadas novecientas varas de seda útil y de primera calidad: el resto, asi como también los capullos defectuosos, se somete á un proceso diferente, dando muy distintos resultados en lo que hace á la belleza y resistencia de la primera seda devanada.

Francia manufactura toda la seda que produce, como también gran cantidad que importa de Asia y del Levante. Lyon es la ciudad más importante del mundo en este respecto y manufactura las sedas para vestidos, como también terciopelos, etc, St. Etienne y St. Chamond fabrican inmensas cantidades de cintas; Calais hace tules y pasamanerías. También Paris, Tours, Nimes, Avignon y otras ciudedes francesas fabrican telas de seda.

En seguida viene la Alemania. Crefeld produce casi la mitad de lo que se fabrica en el pais, terciopelos, rasos y también cintas. Zurich en Suiza hace rasos, y Baâle rivaliza con St. Etienne en la manufactura de cintas. Los terciopelos de Génova, y los damascos y brocatos de Sicilia eran famosos antiguamente; hoy, hasta Viena está más adelantada que las ciudades italianas.

En el tiempo de Enrique VI se hizo un esfuerzo en Inglaterra para aclimatar esta industria, y el esfuerzo fracasó. Pero cuando los tegedores flamencos y, más tarde los expertos trabajadores franceses, que huyendo de las persecuciones religiosas se establecieron en Inglaterra, entónces este país se convirtió en uno de los rivales de Francia en esta importante industria.

Los ingleses en N. America, y los españoles en Méjico, hicieron vanos esfuerzos para propagar la morera y el gusano de seda. En 1838 se trajo á los Esrados Unidos la morera de las islas del Pacífico, y en Pennsylvania hubo un gran bombo que terminó súbitamente y los especuladores perdieron casi todo el capital invertido.

En los Estados Unidos, las ciudades que manufacturan telas de seda son: Patterson en Nueva Jersey, Nueva York, Filadelfia, Yonkers y otras que no fabrican en grandes cantidades.

A. E. Winship.

Traducido del *Journal of Education*, para *El Monitor de la Edacación Común*, por Amalia Solano.

Boston marzo de 1897.

EXTERIOR

REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

—

La enseñanza concéntrica en la escuela primaria.

El señor don Braulio Artecona, director de una escuela de 2° grado, dió en Montevideo el año pasado una conferencia sobre la enseñanza concéntrica en la escuela primaria.

De ese trabajo, que viene publicado en "El boletiu de la enseñanza primaria" vamos à tomar algunos párrafos que pueden tener relacion con las ideas expuestas entre nosotros, sobre el alcance de esa enseñanza.

El conferenciante se pregunta y contesta:

¿Qué debe entenderse por enseñanza concéntrica?

Si nos atuviéramos á lo que dicen los que sobre el particular han escrito, dificil nos sería formarnos el verdadero concepto de tal enseñanza.

Unos entienden que el concentricismo consiste en enseñar todas las *materias* desde la primera hasta la última clase de la escuela primaria, y desde el primero hasta el último año de los estudios secundarios. De donde se desprende que la constitución y la historia debieran ser objeto de estudios desde que el niño pisa los umbrales de la escuela.

Otros afirman, acercándose más á la verdad, que el concentricismo pide que se enseñen generalidades de todos los puntos que comprenden todas y cada una de las materias que de acuerdo con lo que prescribe la ley de integridad deben figurar en los programas, en la primera clase, y que en las subsiguientes se vayan ampliando esas generalidades hasta cumplir la ley de proporcionalidad, pero no especifican cuáles deben ser esas primeras generalidades y esas ulteriores ampliaciones.

En realidad, el concentricismo tiende á fijar qué es lo que debe ser, en la enseñanza, contemporáneo, y qué es lo que debe ser sucesivo; pero todos los que han estudiado especialmente esta cuestión, si bien caminan por el campo de la verdad, lo costean, y más de una vez atraviesan sus fronteras para internarse en el terreno del error.

¿Cuál es la causa? Una sencillisima, que paso á exponer.

Para el conocimiento de la naturaleza se ha dividido ésta en diversas partes que constituyen otras tantas ciencias, tales como la fisica, química, gramática, psicología, etc., etc. Luego, estas mismas ciencias se han subdividido en nuevas partes para especializar mejor su estudio; asi, por ejemplo, la física, en mecánica, fonología, fotología, etc., etc.; y de la misma manera todas las demás ciencias.

Pero estas divisiones y subdivisiones no se han hecho teniendo en cuenta las exigencias de la enseñanza primaria; para nada se ha consultado el carácter de ésta, y para todo podrán servir menos para indicar el orden en que deben enseñarse las diferentes *materias* y las distintas partes de cada una.

Los que luchan denodadamente contra la vieja rutina de enseñar unas *materias* primero que otras, porque éstas les parecen más dificiles que aquéllas, y contra la rancia preocupación de empezar la enseñanza de cada asignatura por lo que en la inmensa mayoria de los textos se trata en el primer capítulo, y que suele ser la parte más abstrusa de la ciencia. puesto que son las generalidades en que se basa toda ella, para continuar, parte por parte, hasta llegar á su fin; siempre en el mismo órden. Estos, digo, que luchan denodadamenie contra aquella vieja rutina y esa rancia preocupación, se apoyan á su vez en esas divisiones en ciencias y subdivisiones en partes de cada ciencia; no combaten el mal en sus raices, se basan, precisamente, en lo que pretenden destruir, y cuando quieren fijar el verdadero concepto del concentricismo dicen, poco más ó menos: « Debe enseñarse desde un principio, si-« multáneamente, todas las materias y « todas las partes de cada materia, em-« pezando por lo que sea más fácil y contínuando el estudio hasta tener el completo conocimiento de la ciencia ». Donde vemos que utilizan los elementos en que se apoya la enseñanza qne tratan de destruir, conservan sus cimientos, y el edificio que construyen sobre ellos, tiene que bambolearse antes de estar concluido. En una palabra, reemplazan la rutina por el empirismo, pero si la rutina es más mala de lo que regularmente se cree, el empirismo no es tan bueno como algunos aún afirman. Y, ya que el edificio se bambolea, hagamos un esfuerzo para que se derrnmbe, y sobre sus ruinas construyamos algo más sólido y que esté más en consonancia con los modernos principios de la pedagogia científica.

Hemos visto que las actuales clasificaciones de la ciencia, no respondiendo á un plan pedagógico, han inducido á error en la solución del problema que ocupa en este momento nuestra atención prescindamos de ellas, pues, y observemos á la naturaleza, única qne no nos engañará.

¿Qué podemos conocer en esa naturaleza? ¿En que órden debemos estudiar lo que es cognoscible? ¿Qué nociones estudiaremos primero? ?Cuáles después? ¿Cuáles juntas?

Estas son los preguntas que me propongo responder para dejar establecido el verdadero concepto de la enseñanza concéntrica.

Si dirigimos una mirada al mundo que nos rodea, en el cual vivimos, y del cual formamos parte, notaremos, acá, en la tierra, multitud de séres distintos y complejos, ya una casa, creación artificial del hombre, aprovechando los elementos que natura le ofrece, ya un árbol gigantesco, cuyas raíces se aferran á la tierra y cuyas ramas se levantan hasta las nubes. Allá en el cielo, puntos luminosos que son otros tantos mundos que marchan obedeciendo á mútuas atracciones, recorriendo un espacio infinito en el tiempo inconmensurable.

¿Cómo conocemos estas cosas? ¿Qué conocemos de ellas? Para saberlo restrinjamos más el campo de observación, dirigiendo nuestra mirada mental á un solo objeto, á un árbol, ya que un árbol he nombrado anteriormente.

Es un objeto complejo, que consta á su vez de partes complejas: tronco, raíces, ramas, hojas, flores y frutos; observemos el fruto: es de forma casi esférica alargada, tiene dos pequeñas protuberancias en las terminaciones de su eje mayor, una de ellas se desarrolla en forma de un cabito cilíndrico, por el cual estaba unido á la rama el fruto, objeto de mi observación; la superficie exterior es de un color amarillo-verdoso, con manchas verdes y otras amarillas; la superficie es rugosa. Todas estas cualidades las he percibido por el sentido de la vista, y si las analizo, fácil me será reducirlas á dos: forma y color.

No conforme con lo que he observado, tomo el fruto en la mano y percibo inmediatamente que es liviano; lo aprieto entre los dedos y se deforma para volver á ocupar su primitivo volúmen cuando cesa la presión; trato de rayarlo con la uña y ésta se hunde fácilmente, por lo que vengo en conocimiento de que es blando; por último, lo llevo á la boca y lo muerdo; siento en seguida un gusto amargo y agrio, á la vez que un olor particular; junto con el gusto amargo y agrio noté una sensación dulce: esta sensación me sorprendió, porque si bien suele lo amargo andar junto con lo agrio, no hace muy buenas migas con el dulce; traté de indagar la causa de tan extraño maridaje, y pronto la encontré. La fruta que examino está recubierta por una cáscara cuya superficie exterior ya he descrito, la interior es de color blanco, envolviendo una carnosidad que es la parte comestible de la fruta, y de la cual proviene el gusto dulce á que he hecho referencia, mientras el amargo y agrio proviene de la cáscara. Si analizo, como hice con la primera, esta segunda série de sensaciones que acabo de mencionar, las puedo reducir á las siguientes: sensasiones de peso y dureza, las cuales percibo por el sentido del tacto y muscular; sensaciones de agrio, dulce y amargo, que son percibidas por el sentido del gusto y, por último, un olor particular, cognoscible por el sentido del olfato. Estas cualidades constituyen un cuerpo particular, la fruta llamada lima; pero para que esas cualidades representen á la lima, para que constituyan tal fruta, no han de encontrarse en un órden cualquiera, sinó que, por el contrario, han de guardar entre sí una relación fija y determinada, sin cuya relación no formarían tal cuerpo: sería, simplemente, una série de impresiones sensitivas. Estas impresiones sensitivas son al cuerpo como hace notar oportunamente Sully, lo que las letras á las palabras, y así como hay que relacionar unas letras con otras para leer las palabras, hay que juntar entre sí las impresiones sensitivas para conocer los cuerpos.

Tantas veces cuantas observase la lima se me presentaría bajo el mismo aspecro; paoduciría en mí las mismas sensasiones de color amarillo-verdoso, de forma esférica, de olor particular, de gusto amargo, agrio y dulce, etc, etc. Estos modos particulares de ser de este cuerpo es á lo que se llaman propiedades elementales ó fenómenos del mismo, y la impresión que esas propiedades elementales ó fenómenos producen en nuestro espíritu, reciben el nombre de sensaciones.

Así como hemos observado la lima podríamos observar otros muchos cuerpos de los infinitos que nos rodean y veríamos que están compuestos de fenómenos y relaciones. Nada más se conoceen un cuerpo por complejo que sea.

Las ideas que he adquirido observando el árbol anteriormente mencionado y su fruta, son ideas concretas y particulares; concretas, porque yo las cousídero sólo formando parte de aquel árbol que he estudiado, y prescindo de si fuera de él pudieren tener existencia. particulares,

porque pertenecen á un solo árbol. Estas ideas continuarian siendo concretas aunque yo laa considerara como residiendo en muchos árboles, siempre que las mirase como partes integrantes de ellos; pero si yo, á fuerza de observar una de las cualidades de que he hablado, de la forma esférica, y de verla residiendo en muchos cuerpos, me formo una idea tal de ella que llego á considerarla como existiendo fuera de los cuerpos en qne la he visto, como si fuera una entidad, tendré lo que se llama una idea abstracta de la forma esférica.

Para formarse esta idea abstracta, ¿qué camino ha seguido mi perceptibilidad? Ha observado una, dos, tres, diez veces un fenómeno concreto y particular, y luego, prescindiendo de los cuerpos en que residía ese fénómeno, lo ha considerado como un ser distinto é independiente de dichos cuerpos.

Las ideas abstractas se forman, según vemos, observando fenómenos y relaciones.

Volviendo á la lima que he estudiado diré que si vosotros me presentáis una de estas frutas, inmediátamente la reconoceré y le aplicaré el mismo nombre que á la que ha sido objeto de mi observación; sin embargo, podrá tener notables diferencias con la que yo he observado, podrá ser mucho más grande ó mucho más pequeña; su color en lugar de ser amarillo-verdoso con manchas verdes y amarillas, podrá ser amarillo ó verde, según haya llegado á un completo estado de sazon, ó, por el contrario, le falte mucho para ello; su forma, casi esférica, podrá ser más ó menos alargada; la superficie exterior mucho más rugosa ó más lisa, etc., y á pesar de todas estas diferencias, no dejaré de conocer el objeto que me presentáis.

¿Cómo es que mi espíritu conoce tal objeto y le dá un nombre determinado si nunca lo ha visto? De este modo: observa una, dos, tres, diez, cien limas particulares: nota que todas ellas tienen cualidades comunes, pero que poseen unas caracteres que otras no tienen; prescinde de esos caracteres distintos de cada una y sólo se fija en las cualidades comunes, cualidades comunes, con las cuales el espíritu se forma una idea general dentro de la cual caben todas las ideas de limas particulares con sus notables diferencias de color, tamaño, forma, etc., etc.

Esta idea que yo tengo de la lima es lo que se llama un concepto ó idea general, y en ella no entran, como hemos visto, más que fenómenos y relaciones.

Conocido como adquiere el espíritu una idea general, estamas habilitados para conocer cuál es el proceso que sigue la perceptibilidad en la formación de las clasificaciones: es exactamente el mismo, y creo inútil, por consiguiente, detenerme á fijarlo. La única diferencia, diferencia de grado y no de especie, es que al buscar las cualidades que los cuerpos tienen entre si, para agruparlos en una misma clase, el trabajo se hace, para el espíritu, más penoso, porque esas cualidades comunes son más escasas, y, por el contrario, las diferencias que se notan en los cuerpos que han de entrar en una misma sección, son más notables.

Las relaciones que notamos entre unos fenómenos, cuerpos ó ideas, y otros fenómenos, cuerpos ó ideas, se conocen á veces por la simple comparación, sin necesidad de hacer entrar en juego otras ideas intermedias; así, por ejemplo, si quisiera saber, entre el tañido de dos campanas, cuál es el más agudo, me bastaría hacerlas sonar sucesivamente para percibir esa relación. No siempre sucede lo mismo: hay veces en que es imposible hallar una relación si no entran en juego otras ideas intermediarias; así, por ejemplo, si yo quisiera demostrar que los tres ángulos de un triángulo son iguales á dos rectos, tendria que relacionar primero estos tres ángulos con otros tres que se forman sobre la base prolongada de dicho triángulo; al relacionarlos, vendría en conocimiento que aquellos tres ángulos son iguales á estos tres, y como todos los ángulos formados sobre una recta en un punto son iguales á dos rectos, podría afirmar entónces que los tres ángulos de un triángulo son iguales á dos rectos. Como se vé para percibir esta relación he necesitado una idea intermediaria sin la cual me sería imposible tener el conocimiento que ahora tengo.

Cuando una relación se percibe entre dos cosas, fenómenos ó ideas, directamente, sin necesitar de otras intermediarias, como en el caso del tañido de las dos campanas, se llama directa ó inmediata; si,

por el contrario, se necesita una ó más ideas intermediarias para llegar á percibir ia relación, ésta recibe el nombre de indirecta ó mediata.

Hasta ahora hemos visto que en la naturaleza se pueden conocer: fenómenos, cosas y relaciones; éstas pueden ser directas ó indirectas. De esas nociones se pueden tener ideas concretas y abstractas, particulares y generales.

¿Nada más se puede conocer en la naturaleza? Como si ella misma quisiera contestar á mi pregunta, debido á un movimiento que hago, al escribir estas líneas, un libro se bambolea, acudo con ambas manos á detenerlo, pues he visto que es mi libro favorito, los apuntes pedagógicos del doctor Berra; pero, á pesar de todo, la obra cae, y tengo que recogerla del suelo bastante maltrecha.

¿Qué he visto?: un hecho, y para conocer ese hecho he tenido que observar un cuerpo y las posiciones de ese cuerpo iba ocupando con relación á otros.

He percibido fenómenos y relaciones.

No es la primera caida de cuerpo que yo noto; he visto otras muchas, y he observado que cuanto más alto es el paraje de que cae el cuerpo, mayor es la velocidad que adquiere. ¿Qué relación guarda esa velocidad con el tiempo que dura la caida del cuerpo? Hago las experiencias necesarias y concluyo por saber que la velocidad con qne cae un cuerpo crece proporcionalmente al tiempo que dura la caída. He percibido aquí una relación, la relación existente entre el tiempo que dura la caida y la velocidad que adquiere el móvil en ese tiempo. Esta relación recibe el nombre de ley.

Todo hecho obedece á una ó más leyes, leyes que es indispensable investigar, si queremos conocer la naturaleza.

Resumiendo: para el conocimiento del universo deben investigarse las nociones siguientes: fenómenos, cosas, hechos, leyes y relaciones. De estas nociones, ó, mejor dicho, de algunas de ellas, pueden tenerse ideas concretas, y abstractas, particulares y generales.

Examinando estas nociones fácil nos será ver que, en realidad, todas pueden reducirse á dos: fenómenos y relaciones.

Fenómenos y relaciones es lo único que se estudia para poseer la ciencia, esa ciencia qne es la expresión del XIX, esa ciencia que investigando las leyes de natura las ha puesto á contribución arrebatándole á las nubes su electricidad, al vapor su fuerza elástica y á los cielos y á la tierra sus secretos con la invención de los modernos aparatos de óptica.

He indicado lo que puede conocerse en el universo; trataré ahora de fijar en què órden debe estudiarse lo que es cognoscible.

. . . .

En la enseñanza unos conocimientos deben preceder lógicamente á otros; asi, por ejemplo, me sería absolutamente imposible enseñarle á un niño el metro cuadrado si antes no le he hecho comprender lo que es el metro lineal. En gramática sería del todo absurdo hablarle del artículo y del adjetivo, palabras que tienen por objeto modificar al sustantivo, si antes no le he hecho conocer esa categoría gramatical: de estos podría poner mil ejemplos para demostrar que unos conocimientos deben preceder lógicamente á otros.

Quisiera señalar, aún cuando no fuera más que á grandes rasgos, ese órden lógico que debe guardarse en el estudio de la naturaleza; pero la índole de este trabajo no me lo permite; me conformaré, pues, con indicar sumariamente, de las nociones que he señalado como cognoscibles en el universo, cuales deben ser antecedentes lógicos de las otras.

Entre esas nociones indiqué las siguientes: fenómenos, cosas, hechos y relaciones. Las relaciones se perciben comparando unos fenómenos, cosas, hechos é ideas con otros; se comprende, pues, que lógicamente debe preceder el conocimiento de esas nociones al de sus relaciones.

De lo cognoscible en la naturaleza se pueden tener ideas concretas y abstractas, y como la idea abstracta tiene por origen la observación de los fenómenos, cosas y hechos concretos, resulta que lo concreto es antecedente lógico de lo abstracto.

Sabemos que el espíritu forma las ideas generales observando fenómenos, cosas, hechos é ideas particulares: luego, si no queremos ir contra la naturaleza, debemos procurar que en la enseñanza lo general siga á lo particular.

Todos los hechos naturales obedecen á una ó más leyes. ¿Quiero conocer la ley

ó leyes á que obedece un hecho? Observaré una, dos, tres, diez, cien veces ese hecho, hasta que logre descubrir esa ley ó leyes.

El conocimiento del hecho precede, pues al de las leyes á que obedece ese hecho.

....

He indica4o las nociones que podemos conocer en la naturaleza y el órden en que deben estudiarse. Esto no basta: es necesario tener en cuenta el estado mental del educando.

En efecto: supongamos que á un niño de siete años trato de darle á conocer la idea de *artropodio*; supongamos también que le hago observar todos los fenómenos cosas y hechos concretos y particulares necesarios para poder formar esa idea. Todos mis esfuerzos serán frustráneos, el educando, después de observar todos esos fenómenos, cosas y hechos necesarios para formarse la idea general de artrópodos, se encontrará con que su espíritu carece del poder suficiente de abstracción y generalización para desprender los elementes necesarios de los fenómenos concretos y particulares que ha observado, y formar con ellos la idea general que he tratato de darle á conocer.

Habré malgastado mi tiempo y, lo que es peor, habré violentado las aptitudes de mi educando, obligándolas á hacer un esfuerzo de que no son capaces, sembrando quizás los primeros gérmenes de una futura atrofia mental.

Este ejemplo nos demuestra acabadamente que es necesario sacer, cuando se enseña, qué facultades entran en juego en cada lección, y si esas facultades pueden hacer oómodamente el trabajo que de ellas se exige.

Si absurdo es pretender que un niño de siete años levante, empleando la fuerza muscular, un peso de cincuenta kilógrsmos, tanto ó más absurdo es exigirle que eleve su pensamiento á las altas regiones de las geneneralizaciones y abstracciones cuando su espíritu apenas puede desprenderse de la observación material de las cosas,

Sin embargo, personas he visto yo, que ocupaba el delicado puesto de examinadores, preguntar á chiquitines, á quienes hubieran visto, con admiuación, levantar tres kilógramos de peso, ideas que para conocerlas es necesario percibir relaciones que sólo la más elevada facultad del espíritu, el raciocinio, es capaz de conocer, y eso sólo cuando está altamente desarrollado.

Esto no nos debe tomar de sorpresa. porque demasiado sabemos que hay personas que han ocupado el puesto de examinadores y que en materia de enseñauza sólo saben lo que recuerdan de aquellos tiempos en que frecuentaban la escuela, y lo que es la palabra *pedagogía* puede que alguna vez, buscando otras que empiezan con la mismas letras, en el diccionario, la hayan encontrado y hayan leido su significado.

Volviendo á lo que anteriormente hablaba, me permitiré, paaa indicar el órden en que las facultades se desarrollan citar un párrafo de la obra del doctor Berra "Resúmen de las leyes naturales de la enseñanza"

Aunque enemigo de citar, en trabajo de esta índole, párrafos enteros de obras que andan en las manos de todos los maestros, no he podido resistir en este caso al impulso de hacerlo, porque dificil sinó imposible, me sería expresar en tan pucas palabras tantas ideas.

Habla el doctor Berra: «Lo general es « que aun cuando funcionen todas las « aptitudes mentales, se desenvuelvan con « mayor rapidez las cognoscitivas y las « recordativas que las productivas; que de « las primeras, se vigoricen antes los « sentidos que la inteligencia; y que de « las aptitudes intelectuales se desarro- « llen más pronto la de comparar y la « de analizar que las de sintetizar, y « todas éstas que la de raciocinar.

« En la primera infancia sobresalen el « poder de los sentidos, el de analizar el « mundo físico y el de las sensaciones. « En la segunda edad adquieren vigor « considerable los sentimientos y las fa- « cultades de clasificar. En la edad si- « guiente se fortalecen en alto grado las « aptitudes racionales, tendiendo á pre- « dominar en las decisiones del individuo.» Hasta aquí el doctor Berra.

Manifesté, al empezar esta conferencia que debíamos prescindir de las clasificaciones actuales de la ciencia, porque, no respondiendo á un plan pedagógico, serían más bien un inconveniente que un auxiliar para la solución del problema que ocupa en este momento nuestra aten-

cion; pero es el caso que las clasificaciones actuales de la ciencia tienen existencia real y verdadera, llenando una necesidad sentida, y no es cuestión de ocultar uno ó más datos del problema, para simplificar la cuestión, y hallar más fácilmente la incógnita que se busca, porque entónces esa incógnita no llenaría las condiciones exigidas por tal problema.

Tengámoslas en cuenta, pues, y examinemos cualquiera de estas ciencias, la historia natural por ejemplo. Con un estudio ligero nos cercioramos de que consta esa materia de fenómenos, cosas y hechos; de que clasifica aquellas cosas y fenómenos y de que investiga las leyes á que obedecen estos hechos, clasificándolos también. Estas nociones las estudia concreta y particularmente, así como de un modo abstracto y general; para este estudio debe percibir relaciones directas é indirectas.

Si hiciéramos igual especificación con las demas ciencias veríamos que constan de todas ó de algunas de estas nociones.

Sabemos que el conocimiento de los fenómenos, cosas y hechos, preceden al de sus clasificaciones y leyes, y que las ideas particulares y concretas, con antecedentes de las abstractas y generales. Sabemos también que de las aptitudes del educando las primeras que se vigorizan son: «el poder de los sentidos, el de analizar el mundo físico y el de las sensaciones»; fluye de aquí, con toda claridad, que la ley de ordenación lógica y la de desenvolvimiento nos ordenan, con esa órden imperativa y terminante de las leyes que se cumplen fatalmente, carácter de toda ley natural, que debemos enseñar, en el primer paso de la escuela, fenómenos. cosas y hechos del mundo material, sea cual fuere la ciencia á que pertenezca, pudiendo hacer las comparaciones necesarias para percibir relaciones directas.

En el segundo paso se continuará la observación del munde material, estudiando los fenómenos, las cosas y los hechos de un modo concreto y particular, empezando á clasificar esas nociones, poniendo así en actividad las facultades de abstracción y generalización que ya se presentan, aunque muy débiles, al terminar la primera infancia (siete años). Se procurará que las ideas generales que el niño adquiera en este paso no exijan de la inteligencia sinó un pequeño trabajo, único que *cómodamente* puede ejecutar el espíritu infantil á esa edad.

En los pasos subsiguientes se continuará la observación del mundo material; se clasificarán los fenómenos y las cosas en grupos más extensos, adquiriendo el espíritu ideas generales, de una menos extensa connotación, y por consiguiente, de mayor denotación. Ss investigarán también, en estos pasos, las leyes á que obedecen los hechos ya estudiados.

En cuanto á la época en que deberán aplicarse los conocimientos que el educando adquiera, sólo cabe una consigna, y es esta: la práctica seguirá inmediatamente, sin ninguna demora, á la teoría pura y aplicada de esos conocimientos.

¡Hacer! ¡Hacer! es el lema que debe grabar en su estandarte la nueva escuela, y cuya realización en la práctica debe perseguir todo maestro inteligente y que conozca los modernos ideales de la escuela primaria.

Si se sigue el órden que acabo de indicar, en la enseñanza, llegará el educando á conocer verdaderamente la naturaleza y sus leyes, comprendiendo la inmutabilidad de éstas. Entonces no habrá que temer que la superstición y la ignorancia se enseñoreen en su conciencia y se aferre á su alma, como se aferra el milano á la inocente avecilla. Entónces, cuando aparezca en el cielo un cometa, no lo mirarán como presagio de futuras guerras y calamidades, sinó como á un astro que sigue su marcha, obedeciendo á leyes inmutables. Entónces, cuando la tempestad agite los árboles y las casas, y arrastre la nube en vertiginosa carrera; cuando la electricidad ilumine el horizonte y el rayo estalle, no encendará, no, un pedazo de olivo para aplacar su furia, sinó que le colocará un pedazo de platino para recogerlo y enviarlo à apartadas regiones á llevar las ideas que bullen en el cerebro del hombre, como antes llevaba la muerte que contenía en su seno.

. . . .

Llegado á esta altura, debo sacar las conclusiones que lógicamente fluyan de este trabajo; esas conclusiones no pueden ser más que una, y creo que estará en la mente de todos.

He aplicado la ley de especificación, de ordenación lógica, de desenvolvimiento y de coordinación, y con ellas he podido fijar qué es lo que en la enseñanza debe ser contemporáneo, y qué es la que debe ser sucesivo; luego la conclusión á que debo llegar y á que llego, es la siguiente:

....

CONCLUSIÓN

El verdadero concepto de la enseñanza concéntrica está comprendido en las leyes de especificación, ordenación lógica, desenvolvimiento y coordinación.

Agosto 13 de 1896.

SECCION OFICIAL

Informe del Inspector Nacional de Escuelas en Córdoba—año de 1896.

—

Córdoba, enero de 1897.—*Señor presidente del consejo nacional de educación, doctor. don José María Gutierrez.*—Señor presidente:—Tengo el honor de elevar á usted mi informe general sobre el desarrollo y estado de la instrucción primaria en la provincia de Córdoba en el año de 1896.

La mayor regularidad á que hemos alcanzado en la administración de este importante ramo del servicio público, exige que el carácter del presente trabajo sea de índole más positiva é informativa que doctrinaria y crítica.

Hay todavía muchas deficiencias que llenar, mucho que definir y cimentar, demasiadas resistencias rutinarias que vencer, algunos entusiasmos exagerados que reducir á su justa medida, mucho que corregir; pero hemos avanzado largo camino; existe administración escolar técnica y laboriosa; tenemos por fin después de tantas luchas y odiseas una ley de educación, cualquiera que sea la magnitud de sus lunares; el personal docente de las escuelas ha mejorado; la inspección es más competente y asídua; se abona con regularidad el sueldo de los empleados y todos los demás gastos escolares; la estadística es más regular y verdadera; el presupuesto escolar es satisfactorio, dadas las condiciones todavía poco holgadas del erario; el gobierno provincial se preocupa especialmente en mejorar el servicio público de que me ocupo; la administración escolar está menos trabada que en épocas anteriores por las múltiples exigencias de intereses privados que ponían en juego influencias ilegítimas y deprimentes......

¿Se puede exigir mucho más? Si; pero el progreso vendrá, y lo plantado y arraigado no será arrancado fácilmente por los trastornos que han de venir muy pronto con motivo de las agitaciones electorales que están ya tan cercanas.

Es preferible que usted, señor presidente, juzgue las cosas por si mismo, en presencia de las informaciones positivas que van á continuación.

PRESUPUESTO

El presupuesto interno del consejo, comprendiendo los sueldos de su propio personal, ha sido de $ 20,160.00. El esencialmente escolar, comprendiendo sueldos de maestros, construcciones y reparaciones de edificios, mobiliarioo, útiles, textos y otros gastos en el mismo año, fué de $ 346,080.00.

Como aun no he podido obtener las respectivas cífras que corresponden al presupuesto para 1897, pues el consejo no me los ha suministrado, no me es posible hacer la comparación para establecer si las partidas han aumentado ó disminuino en detalle. Solo puedo remitir á usted el presupuesto sancionado por la legislatura.(1)

Lo que se ha cobrado ó debe cobrarse del consejo nacional por subvención para los gastos hechos por la provincia en sus escuelas directamente administradas por el consejo, importa la suma de $ m|n. 75.487,23, y de los gastos en las escuelas municipales, la de $ m|n. 16.537,38.

ESCUELAS

El número de escuelas considerando á las provinciales llamadas por la dirección general *V* y *M*—varones y mugeres—como dobles, en vez de una sola mixta), ha sido en el año 1896, más ó menos, porque la denominación V y M ha embrollado un poco las cosas, y no es posible saber á punto fijo cuales y cuantas responden al concepto: de varones, 114; de mugeres, 94; mixtas 80. Clasificándolas por categorías tenemos: graduadas 40; elementales 91, infantiles 157.

La clasificación de *infántiles* no existe para la dirección general, pues denomina la categoría ínfima con el término de *rurales,* que no satisfará seguramente á los concurrentes á las escuelas de las ciudades en que solo se dé la enseñanza correspondiente á los dos primeros grados de la instrucción primaria en todas las escuelas primarias modernas del mundo; pero las llamo así para facilitar ó hacer posible la compilación de datos que debe efectuar la estadística del consejo nacional.

Es defectuosa la clasificación de *graduadas*

(*) Van más adelante las cifras principales en el capítulo «Presupuestos y Gastos.

(que como he dicho en otra ocasión deben ser todas comunes,) *elementales* (que también son todas) é *infantiles* (que ni necesaria ni menos prácticamente contendrán alumnos *infantes*;) pero la de *graduados, elementales y rurales* es peor todavia, y acusa una falta imperdonable de lógica, de nociones constitucionales bien definidas y de espíritu democrático.

La lógica nos indica claramente que establecida esta clasificación, las escuelas elementales no han de ser graduadas ni rurales, las graduadas no han de ser elementales ni rurales, y las rurales no han de ser elementales ni graduadas. ¿Hay en esto algo de racional, de comprensible siquiera?

El concepto de *rural* debe significar escuelas que corresponden al *campo* (*rus*) ó á la campaña, y presupone que debe haber un programa de enseñanza especial para el ciudadano extra-urbano, por más *urbano* que por su intelectualidad, posición y otros antecedentes pueda ser. Si el señor director general, por ejemplo, sin más razón que la de haber nacido en una humilde localidad de la campaña, hubiese sido sometido á una enseñanza de corte genuinamente *rural*, tal vez no tendríamos hoy la suerte de contar con un funcionario público que tan poderosamente está levantando la acción educadora del estado.

Establecida la necesidad de un término que signifique enseñanza rural, se impone una clasificación cuyas principales divisiones sean:

I Escuelas de ciudad.

II Escuelas rurales.

Suponiendo que fuera aceptable, no habría razón ni para que las escuelas de ciudad no tuvieren la enseñanza de los primeros grados ni para que las rurales no fuesen graduadas.

Pero no es aceptable esa clasificación, que contendría algo de prejuicios atávicos, heredados de gente latina.

Tan *ciudadano* es el habitante de la *ciudad* (á pesar de la etimología) como el habitante de la campaña; y el ciudadano, según nuestras instituciones, tiene el derecho y el deber de recibir instruccion primaria.

El concepto de instrucción primaria algo significa, algo comprende: es el míninum de instrucción que todas las leyes de educación establecen.

Eso es la escuela común, de las campañas y de las ciudades. que debe ser clasificada, no por materias de enseñanza, sinó por grados de desarrollo, de acuerdo con las leyes de evolución del espíritu humano.

Lo demás es escuela especial: agrarias, industriales, mineras, de artes y oficios, de bellas artes etc., etc.

La primera importa un deber estricto del estado federal, impuesto por sus propias leyes y por la constitución de la república bajo la sanción penal de ser privado del reconocimiento de su autonomía é importa igualmente una garantía de perpetuidad y peifección de las instituciones republicanas; la segunda constituye uu elástico deber de fomento que irá restringiéndose más á más á medida que la iniciativa privada se desenvuelva en mayor amplitud y que no tiene ni aproximadamente la importancia de la anterior.

Se trata, pues, de una clasificación sobrada empírica y que no es más acertada que aquella que establece estos dos términos: escuelas *Mixtas* y escuelas de *Varones y Mugeres* (la última para indicar á los que combaten las primeras, aunque no siempre sea verdad, que los varones asisten por la mañana y las mu geres por la tarde ó vice-versa).

Y debo agregar, para terminar con este asunto de clasificaciones, que según mis informes, la mayor parte de las escuelas que la estadística del consejo presente como varones y mugeres han podido mantenerse en las rondiciones ideadas; que las que han separado los sexos han obtenido este resultado á espensas del tiempo de enseñanza consagrado á cada grupo; que, finalmente, los tales varones y mugeres, reales ó nominales, no pasarán de 10 ó 12 en toda la provincia. ¿Valía la pena de alterar para esto la clasificación anteriormente establecida?.

El cuadro siguiente presenta el número y la clase de escuelas provinciales, municipales nacionales y particulares que han funcionado en toda la provincia durante el año 1896.

	Graduadas				Elementales				Infantiles				TOTAL GENERAL
	Varones	Mujeres	Mixtas	TOTAL	Varones	Mujeres	Mixtas	TOTAL	Varones	Mujeres	Mixtas	TOTAL	
Esc. Provinciales..	10	8	—	18	21	23	6	50	44	31	43	118	186
» Municipales..	—	—	—	—	14	7	4	25	2	—	3	5	3)
» Nacionales ...	1	1	1	3	—	—	—	—	9	1	—	2	5
» Particulares..	5	14	—	19	7	6	3	16	1	3	20	32	67
Totales....	16	23	1	40	42	35	13	91	56	35	66	157	288

El número de escuelas, considerando á las provinciales varones y mugeres como una sola (mixta) ha sido: de varones 97 de mujeres 78; (mixta) 97: graduadas, 40; elementales 88 infantiles, 144.

El cuadro anterior quedaría modificado así:

	Graduadas				Elementales				Infantiles				TOTAL GENERAL
	Varones	Mujeres	Mixtas	TOTAL	Varones	Mujeres	Mixtas	TOTAL	Varones	Mujeres	Mixtas	TOTAL	
Esc. Provinciales..	10	8	—	18	18	20	9	47	30	18	57	105	170
» Municipales..	—	—	—	—	14	7	4	25	2	—	3	5	30
» Nacionales ...	1	1	1	3	—	—	—	—	1	1	—	2	5
» Particulares..	5	14	—	19	7	6	3	16	9	3	20	32	67
Totales....	16	23	1	40	39	33	16	88	42	22	80	144	272

Comparando este cuadro con el que representaba á las escuelas graduadas, elementales é infantiles del año 1895, resultan las diferencias que se observan en el cuadro siguiente:

	GRADUADAS				ELEMENTALES				INFANTILES			
	Existencia		Diferencia		Existencia		Diferencia		Existencia		Diferencia	
	en 1895	en 1896	en más	en menos	en 1895	en 1896	en más	en menos	en 1895	en 1896	en más	en menos
Escuelas Provinciales..	9	18	9	—	61	47	—	1	119	105	—	4
» Municipales ..	1	—	—	1	1	25	6	—	2	5	3	—
» Nacionales ...	3	3	—	—	—	—	—	—	2	2	—	—
» Particulares..	13	19	6	—	17	16	—	1	32	32	—	—
Totales....	26	40	14		97	88		9	143	144	1	—

El número de escuelas provinciales desde 1880 hasta 1896 inclusive, fué según los datos de la estadística escolar:

Año 1880, Escuelas 103—Año 1881, Escuelas 93—Año 1882 Escuelas 98—Año 1883, Escuelas 82—Año 1884, Escuelas 75—Año 1885, Escuelas 85—Año 1886, Escuelas 121—Año 1887, Escuelas 1[illegible]7—Año 1888, Escuelas 189—Año 1883, Escuelas 169—Año 1890, Escuelas 156—Año 1891, Escuelas 148—Año 1892, Escuelas 152—Año 1893, Escuelas 152—Año 1894, Escuelas 155—Año 1895, Escuelas 179—Año 1896, Escuelas 170.

Aunque estas cifras no siempre ofrecen suficiente garantía de exactitud, estando influenciadas por dos coeficientes que sería necesario eliminar, la falta de buena estadística y el excesivo celo de las administraciones para demostrar progresos, entrañan algunas sugestiones de importancia. Me limitaré por el momento á observar: que hay un retroceso visible desde 1881 hasta 1884 ambos inclusive, período que coincide con el de múltiples depresiones de órden sociológico; que en 1886, año en que el infrascripto tuvo el honor de ser nombrado inspector para la sección Córdoba el número de escuelas se elevó de 85 del año anterior á 121 y siguió en rápido aumento hasta 1888 inclusive en que alcanzó á 180 que ha sido igualado despues; que en 1889 principia otra vez el descenso, con 11 escuelas menos, se asentúa en 1890 ed que llega á 156, y continúa hasta 1892 en que se reduce á 122 el número de escuelas (rnfluencia de la crisis y de las causas que la prodnjeron); que en 1893 aparece otra vez el creciente progreso hasta 1895 con las cifras respectivas de 152, 155, y 179. Sobre este último debo advertir que desgraciadamente al progreso numérico no correspondía el progreso efectivo en los demás elementos, en las condiciones primordiales. El verdadero progreso es el que representa la reacción de 1896, año en que se inauguró la actual administración escolar.

MAESTROS

El número de maestros (considerando á cada uno de los que enseñan en las escuelas provinciales llamadas varones y mujeres como *dos* por que son hombres ó mujeres que representan dos personas, según la conocida frase latina *homo qui plures*..) fué: varones, 240; mujeres 419: diplomados varones 89; mujeres, 114.

Divididos por grupos de escuelas, provinciales, municipales etc. y según su título profesional tenemos:

	Diplomados			No diplomadOs			Con título supletorio			TOTAL GENERAL
	Varones	Mugeres	TOTAL	Varones	Mugeres	TOTAL	Varones	Mugeres	TOTAL	
Esc. Provinciales...	31	39	70	84	111	195	7	23	30	295
« Municipales...	24	13	37	8	15	23	2	8	10	70
« Nacionales....	11	18	29	3	3	6	1	—	1	36
« Particulares...	9	10	19	56	176	232	4	3	7	258
Totales......	75	80	155	151	305	456	12	34	48	659

Eliminando los duplicados de las escuelas V. y M., tenemos: varones, 230; mujeres, 409. Diplomados, varones, 88; mujeres 111. Los especificaremos en el siguiente cuadro:

	Diplomados			No diplomados			Con título supletorio			TOTAL GENERAL
	Varones	Mugeres	TOTAL	Varones	Mugeres	TOTAL	Varones	Mugeres	TOTAL	
Esc. Provinciales. .	30	37	67	75	104	179	7	22	29	275
« Municipales...	24	13	37	8	15	23	2	8	10	70
« Nacionales....	11	18	29	3	3	6	1	—	1	36
« Particulares...	9	10	19	56	176	232	4	3	7	258
Totales......	74	78	152	142	298	440	14	33	47	639

Comparando los maestros diplomados y no diplomados ocupados durante el año 1896, se obtienen las diferencias que se demuestran en el cuadro que sigue:

	DIPLOMADOS				NO DIPLOMADOS			
	Existencia		Diferencia		Existencia		Diferencia	
	EN 1895	EN 1896	EN MÁS	EN MÉNOS	EN 1895	EN 1896	EN MÁS	EN MÉNOS
En Esc. Provinciales	63	96	33	—	265	179	—	86
» » Municipales	41	47	6	—	8	23	15	—
» » Nacionales..	28	30	2	—	6	6	—	—
» » Particulares	30	26	—	4	206	232	26	—
Totales	162	199	37	—	485	440	—	45

INSCRIPCIÓN Y ASISTENCIA.

El total de niños inscriptos en escuelas provinciales, municipales, nacionales y particulares, ha sido de 21,453, de los cuales 11,154 son varones y 10,299 son mujeres. Comparando esta inscripción con la del año 1895, se observa un aumento en favor del año 1896, en escuelas provinciales de 1259, en las municipales de 202 y en las nacionales de 139. Los inscriptos en escuelas particulares han disminuido en 18.

INSCRIPTOS	VARONES	MUGERES	TOTAL
En Escuelas Provinciales..	6387	5544	11931
» » Municipales..	1938	1098	3036
» » Nacionales....	478	440	918
» » Particulares..	2351	3217	5568
Totales....	11159	10294	21453

En los años 1880 á 1896, ambos inclusive tenemos.

Año 1880, Inscriptos 5000—Año 1881, Inscriptos 5768—Año 1882, Inscriptos 6662—Año 1888, Inscriptos 6765—Año 1885, Inscriptos 6894—Año 1886, Inscriptos 7000—Año 1887, Inscriptos 10900—Año 1888, Inscriptos 12000—Año 1889, Inscriptos 9471—Año 1890, Inscriptos 11890—Año 1891, Inscriptos 10798—Año 1892, Inscriptos 7058—Año 1893, Inscriptos 13624—Año 1894, Inscriptos 9481—Año 1895, Inscriptos 10672—Año 1896, Inscriptos 11931.

La asistencia media en el año 1896 ha sido la siguiente: en escuelas provinciales: varones 4344; mujeres 3798. En escuelas municipales: varones 950, mujeres 636. En escuelas nacionales: varones 359, mujeres 372. En las particulares: varones 1773, mujeres 2615.

Comparando estas cifras con las que representaron la asistencia media dél año 1895, se observan las diferencias consignadas en el cuadro siguiente:

	ASISTENCIA EN						DIFERENCIAS					
	1895			1896			EN MÁS			EN MÉNOS		
	V	M	T	V	M	T	V	M	T	V	M	T
En Escuelas Provinciales.....	4302	3727	8029	4344	3798	8142	42	71	113	—	—	—
» Municipales	1242	710	1952	950	636	1586	—	—	—	292	74	366
» Nacionales.	314	318	632	359	372	731	45	54	99	—	—	—
» Particulares.	1281	2592	3873	1773	2615	4388	492	23	515	—	—	—
Totales........	7139	7347	14486	7426	7421	14847	287	74	361			

SUELDOS.

La inspección de escuelas provinciales está servida por un inspector general, diplomado, con sueldo mensual de 200 pesos, y cuatro inspectores de sección, de los cuales tres son diplomados, con ciento sesenta pesos de sueldo cada uno.

El sueldo mensual que ganan los diferentes miembros del personal docente es como sigue:

En las escuelas sostenidas por el gobierno de la provincia:

Director de las escuelas graduadas de la capital.......................... $ 150
Vice-director y profesor de grado (diplomado) ... . » 100
Secretario........... .. .. » 100
Profesores de grado y profesores de grado (diplomado) .... » 90
Profesores de música ó labores...... » 40
Director de trabajo manual......... » 200
Auxiliares...... .... » 100
Director de escuelas graduadas de campaña...................... » 120

Profesores de grado (diplomados)....	»	80
» » » no diplomados..	»	50
» » música ó trabajo manual	»	30
Director de escuelas elementales. ...	»	80
Profesores de grado....	»	50
Director y profesor de escuela infantil (ó rural)........................	»	60

En las otras escuelas

Las escuelas nacionales que figuran en la estadística de 1896, son las anexas á las normales de la capital y Rio Cuarto, y el sueldo de su personal está fijado en el presupuesto sancionado por el congreso de la nación. De las municipales (de la capital). que son muy importantes y han estado casi siempre mejor administradas que las del gobierno provincial, me ocuparé en un capítulo especial.

En las escuelas particulares el sueldo de los diferentes miembros del personal docente es muy vario. En una escuela graduada de niñas, la directora gana 150 pesos, las profesoras de grado 90 y las de labores ó de música 40; y en dos escuelas de varones el director gana 80 y los profesores tienen 70, 60 ó 20.

Los directores de las otras escuelas particulares ó no tienen sueldo fijo ó no los tienen en absoluto (Lo último sucede en algunos institutos de comunidades religiosas).

PRESUPUESTOS Y GASTOS

El presupuesto de gastos internos ha sido y es para los últimos cuatro años comprendiendo el presente como sigue:

Año 1894..................	$	19080
» 1895....................	»	21060
» 1896....................	»	20160
» 1897....................	»	34680

El presupuesto esencialmente escolar en los mismos años es:

Año 1894..................	$	305184
» 1895....................	»	354540
» 1896....................	»	346080
» 1897....................	»	364560

Lo gastado efectiva y aproximativamente en los tres últimos años representa.

En 1894..................	$	264353 —
» 1895....................	»	274772 —
» 1896....................	»	338834 70

El último año no fué abonado íntegro, siéndolo irregularmente lo correspondiente al tercer cuatrimestre. Se pagó en efectivo por septiembre $ 22272,67; de modo que el gasto total efectivo por ese año, fuera de los títulos de consolidación por los otros tres meses, representa la suma de $ 486.536,37.

Lo abonado por los últimos trimestres de 1894 y 1895 en títulos de consolidación, según la contaduría del consejo, importe para el tesoro la suma de $ 125.429.

SUBVENCIÓN NACIONAL

Cobrado en 1894..............	$	61741 85
» » 1895..............	»	40721 00
» » 1896..............	»	
Marzo 2—Devolución de saldo..	»	1338 00
» 20—construcción de bancos	»	4000 00
Abril 15—2° cuatrimestre del 1895....................	»	22818 18
Agosto 12—1° cuatrimestre del 1896....................	»	22420 20
Diciembre 19—2° » del »	»	26417 03

Queda á cobrase

Planillas del tercer cuatrimestre de los años 1894, 1895 y 1896 (una parte) que represente un valor aprocimado de	»	77000 00

Cobrado por escuelas Municipales

Año 1896		
Agosto 12—1° cuatrimestre de 1896....................	$	5334 35
Agosto 12—3° cuatrimestre de 1895	«	4653 33
Diciembre 19—2° cuatrimestre de 1896....................	»	5707 98
Diciembre 19—1° cuatrimestre 1895....................	»	4465 89
Diciembre 19—2° cuatrimestre de 1895....................	»	4590 22

No incluyo en esta planilla la que pueda cobrarse por útiles de trabajo manual etc.

EDIFICIOS—CALCULO DE POBLACIÓN

Nada puedo agregar á mis informes anteriores sobre construcción de edificios; por que las fuerzas del erario, aunque en mi concepto podrían utilizarse algo mejor, no alcanzan para eso. Han sido refaccionados los de Bell Ville, V. María, V. Nueva, General Mitre y Rio Cuarto, es decir seis ó siete.

Entiendo que el consejo ni aun sabe á punto fijo los terrenos que le pertenecen, donados la mayor parte por vecinos de la campaña y de muy pocos de los cuales habrá obtenido escritura.

El número total de edificios ocupados por las escuelas provinciales es de 154. de estos son de propiedad del gobierno 33 y 4 de la municipalidad de la capital. El número de edificios ocupados por las escuelas municipales es 23, de los cuales 11 son de la municipalidad de la caoital, 1 del gobierno y el resto de particulares. Las escuelas nacionales y (normales) ocupan 5 edificios; las particulares 67, de las cuales una es del gobierno de la provincia.

Teniendo en cuenta la cifra total de habitantes del último censo nacional en la provincia, puede calcularse que su actual población escolar será de 70.265.

Teniendo en cuenta que hubo de asistencia medía el año pasado 14847 alumnos que representan lo que pueda decirse que efectivamente se educan). en 249 edificios de los cuales 50 pertenecián al gobierno y la municipalidad de la capital, quiere decir que cada edificio ha contenido por término medio 5840 alumnos, ó digamos 60.

Como una simple curiosidad, ó para tener una idea de la cantidad de edificios que serían necesarios para contener la población escolar de la provincia, suponiendo que cada edificio contenga un promedio de 60, podemos hacer muy fácilmente el cálculo.

Serían 1171, y deduciendo de esta cifra los 50 de propiedad pública y unos 20 que habrá de propiedad privada consagrados al mantenimiento permanente de escuelas, quedarán 1101, ó en número más redondo, 1100.

¿Que valor representan? A 5000 pesos cada uno, lo que no es exagerado importarían 5 millones y medio.... No es mucho!

ESCUELAS MUNICIPALES

Las escuelas municipales de la capital de la provincia merecen, como lo he espresado repetidas veces, por su importancia y por significar un gran progreso en el sistema democratico de la división de la acción universal difusora de la enseñanza pública, ser consíderadas especialmente.

Es este uno de los pocos casos en que nuestras instituciones políticas han tenido tra cendencia práctica y aplicación beneficiosa.

La constitución de Córdoba atribuye especialmente á las municipalidades la función del fomento y mantenimiento de la instrucción primaria; y la municipalidad de la capital,—la única en toda la república, según creo, —cumple este deber de una manera digna del más alto encomio: é importa una gloria para los que en ella han intervenido, el haberse opuesto decididamente á la pretensión del gobierno, realizando una innovación inconveniente y retrógrada. Felízmenie el funesto ejemplo de las escuelas comunes de la capital federal, que debieran ser administradas y costeadas por su comuna, por lo menos en su gran mayoría, en vez de serlo por el gobierno de la nación, no ha sido suficiente para inducirnos á dejar como letra muerta nuestras prescriciones constitucionales.

Paso á consignar los principales datos referentes á estas escuelas.

El presupuesto interno de la dirección (comprendiendo los sueldos de su propio personal) ha sido en 1896 de $ m[n 2560; el esencialmente escolar, comprendidos los sueldos de maestros, alquileres de casas, mobiliario, útiles, textos y otros gastos, ascendió á $ 65300.

Lo efectivamente gastado en los tres últimos años fué: en 1894 64962 en 1895 56324.11 en 1896, $ 66.038,14.

Número de Escuelas.—De varones, 14; ce mujeres 10: todas elementales. (No aparecen mixtas. aunque en algunas concurren varones y mujeres; por que, según el inspector, no ha creído justificado dar esa denominación antipática para ciertos espíritus á las que sólo cuentan con una media docena, más ó menos, de excepciones al sexo predominante).

Maestros—El número total fué de 62, de los cuales 40 eran diplomados—22 varones y 18 mugeres; 17 no diplomados, 5 varones y 14 mujeres; y 3 varones con títuio supletorio.

Inscriptos—El número total de estos. comprendiendo los de las escuelas municipales y los de las subvencionadas por la municipalidad ha sido de 3713: varones 2475 y mugeres 1238. Descomponiendo estas cifras, tenemos: en las municipales, 1953 varones y 1238 mugeres; en las subvencionadas, 522 varones.

Asistencia media—En las municipales: varones, 766 y mugeres 644; en las subvencionadas 404 varones. (No merece mucha fé la estadística de las subvencionadas,--sinó hasta donde alcance el poder inductivo del encargado de suministrar estos datos por la administración escolar).

Inspección—Aunque no tienen más que un funcionario encargado de la inspección las escuelas municipales, estando todas estas dentro de un reducido rádio son visitadas muy frecuentemente- Hay anotadas por la estadística 339 visitas; supongo que en cada una de estas no habrán sido recorridas todas las escuelas, pero sí la mitad ó la tercera parte por lo menos. Hay constancia de seis informes producidos por la inspección; esto puede ser poco, pero tengo confianza en que el inspector, que es hombre práctico, activo y con muchos años de ejercicio de sus funciones, habrá satisfecho siempre con oportunidad las necesidades del servicio economizando expedientes que en la administración de las escuelas del estado son un tanto excesivos.

Sueldos—El inspector tiene 200 pesos mensuales; los directores de escuela diurna, 80; los de escuelas nocturnas, 50; los maestros diplomados qne sirven en las escuelas diurnas, 70; los no diplomados de las mismas, 60; los no diplomados de las escuelas nocturnas, 40 las maestras de labor, 30.

Edificios—Las escuelas de la municipalidad han ocupado 16 edificios, de los cuales son de su propiedad 8—Todos estos han sido construidos en épocas real ó aparentemente más prósperas, sin ayuda de subvención ni provincial ni de subscripciones populares. No hay actualmente terrenos que estén destinados á edificación escolar ni edificios en construcción ó que hayan quedado sin terminarse.

RESUMEN SINTÉTICO

He indicado más arriba que el presupuesto total de las escuelas municipeles ha alcanzado á la suma de ($ 67860) sesenta y siete mil ochocientos sesenta pesos.

No es mucho si se tiene presente que está destinado á servir á la inspección oficial de un municipio cuya población escolar debe alcanzar actualmente á la cifra de 10000 más ó menos. Es verdad, por otra parte, que la ciudad capital de la provincia cuenta con la ventaja de la importantisima cooperación educacional de la nación y de la provincia por medio de las escuelas normales, de las escuelas graduadas (costeadas indebida é inconvenientemente por el gobierno) y de una ó dos escuelas más de categoria inferior de las cuales ha creido deber hacerse cargo el consejo provincial de educación, como si se encontrase en situación excepcionalmente próspera y tuviese capacidad y medios de atender decorosamente las suyas!

Parece que los trabajos educacionales de la administración municipal se han encaminado especialmente á hacer, efectivo el cumplimiento exacto del plan de estudios, á la mejora del personal docente y á la conservación y aumento de todos los elementos materiales del organismo escolar. No hay fiebre de progresos fantásticos imposibles; pero hay espíritu de labor práctica y constante.

La administración escolar municípal no tiene fondos y recursos de renta propios, especial y eaclusivamente destinados al sostenimiento de las escuelas; los gastos de educación son abonados directamente por la contaduría municipal. Ha habido tentativas de formar un consejo municipal de educación, con la autonomía y las facultades administrativas de sus congéneres: pero ha quedado siempre en proyecto. Su realización sería conveniente no sólo por la razón fundamental de la institución misma, sinó por una especial y de circunstancias: el hecho que incorporaría á la acción educativa valiosas iniciativas populares y daría representación, personería y carácter propio á las escuelas de la capital, salvándolas por lo menos del peligro del *ruralismo*, haría desaparecer hasta la sombra de esas tentativas de régimen educacional unitario y gubernativo, cual si no tuviésemos todavía, bajo la capa de nuestras expléndidas instituciones, bastante influencia oficial y poder cesáreo. en medio de la diversificación sociológica y democrática de nuestra época!

El plan de estudios es deficiente y difiere bastante del de las escuelas comunes nacionales y provinciales. La escuela común destinada á satisfacer los fines formulados por la constitución nacional. como condición primordial de sociedad republicana, de ser *una* en toda la república: en esto debe buscarse la unidad, y no en los resortes administrativos consagrados al gran objetivo. El máximum de instrucción puede y debe ser diferente en las diversas localidades y en las diferentes instituciones de carácter nacional, provincial (del estado), municipal y popular; pero el mínimum debe ser igual para todos. Sin embargo, esta especie de reposo de la inquieta facultad-manía de reformar constantemente, no deja de tener su lado favorable; pues ocurre con harta frecuencia que las pretendidas reformas—deformaciones—cuando no deformidades, muchas veces—son inspirados, más que por la ciencia y el espíritu de progreso, por el anhelo consciente ó inconsciente de vincular el propio nombre á alguna cosa. Y eso suele hacerse desgraciadamente á expensas de los estudiantes, como sucede en los colegios nacionales y demás institutos secundarios y superiores.

La estadística de estas escuelas se lleva con prolijidad. Diariamente los maestros pasan á la inspección una planilla con el número de alumnos que ingresan, salen y asisten en el día, y mensualmente otra de alumnos que han ingresado y salido, expresando el grado á que entró el alumno, edad, nacionalidad, fecha del ingreso, nombre del padre; y al fin del año, otra de clasificaciones en los exámenes. Estas planillas son archivadas, después de haber formado, con los datos que ellas contienen, el cuadro estadístico, que queda en un libro destinado á este objeto. Las penas establecidas para los maestros que no remiten con puntualidad los datos estadísticos, son observaciones y apercibimientos. Si la práctica ha demostrado que bastan, nada hay que decir.

Los cambios favorables en la composición del personal docente, han sido numerosos. Por regla general no se emplean hoy sinó á los maestros diplomados. Naturalmente, esta regla tiene excepciones, según puede colegirse del hecho de haber atravesado el apreciable actual inspector muchas situaciones borrascosas, en que han desfilado intendentes más ó menos celosos de la verdad de las instituciones, del respeto al decoro de los gefes de repartición, de la corrección de las prácticas administrativas, etc.; pero los títulos y la competencia han ido imponiéndose cada vez con mayor eficacia. Lo demuestra el hecho elocuente de que entre los 63 maestros (inclusas 10 profesoras de labor) que ha habido en 1896, hay 43 con título.

El personal de la inspección se compone de un inspector, un auxiliar y un escribiente. El primero visita las escuelas y bajo su dirección se ejecutan los diversos trabajos de oficina. El auxiliar está encargado de la estadística,

recibo y entrega de los útiles y de llevar el libro de inscripción y asistencia. El escribiente tiene á su cargo confección de planillas, inventario, libro de cuentas y archivo. Otros trabajos se efectúan, indistintamente, por uno ú otro de los dos últimos empleados. El inspector pasa á la intendencia un informe anual sobre la marcha de las escuelas, y otros en el curso del año, cuando lo estima conveniente.

El único proyecto de edificación escolar que tiene por ahora la inspección es el de hacer una casa para la escuela de niños de la segunda sección.

He manifestado ya mi juicio, en términos un poco generales, sobre las escuelas de la municipalidad, muy distantes del nivel que corresponde á la *docta ciudad* capital de uno de los estados federales más importantes; pero regular y asíduamente atendidas, con personal y elementos que cada dia mejoran, siendo por otra parte su creación y mantenimiento un timbre de honor que no puede ostentar ninguna otra ciudad de la república con excepción quizá de algunas de Entre Rios ó Corrientes. Mucho podría hacerse para llevarlas á más alto nivel, pero para eso sería necesario darles préviamente autonomía de administración y renta propia. Por hoy no tienen ni en el presupuesto municipal los recursos necesarios.

Para impulsar el progreso du este servicio sería indispensable un poco más de dinero; quizá por falta de este elemento y autonomía administrativa, la inspección no manifiesta tener para el año próximo ningún plan general de reformas.

Justo es dejar constancia del juicio que la inspección tiene en el dia acerca de las escuelas que administra, con las limitaciones que se comprenden.

«El estado de la educación», dice, «es satisfactorio, habiendo mejorado mucho con relación á los años anteriores. La enseñanza es esencialmente práctica...

Puede decirse que en estas breves líneas estan todas las luces y sombras, el claro-oscuro, las buenas cualidades y los defectos: está dicho todo.

Consejo Provincial de Educación

La dirección general de escuelas declara que el consejo ha tenido como plan y programa de labor la organización administrativa y pedagógica de las escuelas públicas.

Perfectamente: no cabía más ni era admisible menos. Veamos ahora los medios para realizar esos propósitos.

«Ha utilizado los elementos existentes, encarrilando factores gastados por medio de direcciones generales hasta convertirlas en elementos útiles de la reforma iniciada.» A pesar de las dificultades de la faena incesante la selección y adaptación se han podido realízar ciertos ideales propios de la dirección general que esta creía inherentes á toda reforma substancial y vivificante. Tales han sido: la intervención del pueblo en el porvenir y marcha de la escuela; la aplicación de; principio de la enseñanza regional según el cual se estimulan sábiamente los distintos centros sociales y propuctores de la provincial la introdución del trababajo manual educativo en la economía de la escuela; la mayor difusión con el menor gasto posible de la instrucción popular (varias escuelas hánse creado durante el año y un número respetable en el que corre); una fiscalización contínua y eficaz; el pago religioso del sueldo del maestro»

Se observa en los esbozos de este plan una curiosa amalgama de espíritu sistemático y de empirismo, de anhelos de reforma radical y colosales progresos y de sometimiento á la fatalidad de los hechos impuros y perniciosos, de amplitud de ideales y de falta de comprensión integral de la trascendental misión; es mucho y es poco; vuela muy alto y cae con frecuencia á la tierra; invade agenas esferas sin haber conquistado la propia ni haberse dado cuenta de su magnitud.

La intervención del pueblo en el porvenir y marcha de la escuela, es asunto de legislación y de propaganda, de parlamento, de prensa, de iniciativas populares sobre todo, más que de administración, y con mayor razón, más que de una administración escolar, cuya autonomía está todavía por nacer; la enseñanza regional, despojada de exajeraciones que la convertirían en un caos, es también asunto que no corresponde especialmente á la modesta esfera de las funciones administrativas del consejo; el trabajo manual educativo y *la mayor difusión de la instrucción popular con el menor gasto y dentro del menor tiempo posible*—problema formulado 18 años antes por el director de la primera escuela graduada oficial de la provincia—eso sí que corresponde directamente á la misión de la dirección general de escuelas, pero á primera vista se advierte que esos dos puntos no pueden sintetizar un programa, no digo de reforma, pero ni de labor *substancial y vivificante*. Mucho menos pueden representarlo la fiscalización contínua y el pago *religioso* (¡de cómo por puerta escusada el consejo viene la religión en su *economía*) del sueldo de los maestros. son condiciones esenciales; pero aún suponiendo que llegasen á constituir una belleza indiscutible, sin lástima grande ni pequeña, no serían suficiente garantía de la *organización administrativa y pedagógica de las escuelas.*

Para organizar, para reformar ó para conservar é impulsar, lo primero es darse cuenta

de lo existente y resolver préviamente la cuestión de si esto merece ó no ser conservado ó reformado; y recien después de esto puede verse si es posible *encarrilar factores gastados y convertirlos en elementos útiles por medio de direcciones generales.* Por lo pronto, lo primero que se observa es que se trata de un problema de difícil solución para la mecánica natural y aún para la figurada.

Veamos si la labor de detalle ha correspondido mejor á la amplitud de la misión.

Hé aquí un resúmen suscinto de las disposiciones más importantes dictadas por el consejo, tal como lo presenta la dirección general:

Febrero 25—Decreto reglamentario creando y organizando el consejo general de educación (No era necesario; pueden verse los decretos que figuran en el código de instrucción primaria).

Febrero 26 —Creación y organización de las oficinas de estadística, mesa de entradas y salidas, inspección general de escuelas y cuatro inspecciones de sección. (Mucho de esto muy útil y necesario; no poco superabundante y excesivamente frondoso).

Febrero 29—Organizacion del personal docente de la provincia con gran número de maestros diplomados.

Marzo 2—Organización de las comisiones escolares de la provincia.

Marzo 14—Resolución ordenando que todo asunto no sea detenido en ninguna oficina más de 48 horas, salvo cuando la naturaleza del mismo exija un tiempo mayor. (la segunda parte parece refutar á la primera y estar destinada á completar y equilibrar una disposición sobrado elástica.)

Marzo 16—Creación de lás escuelas de Devoto, Freire, La Porteña y Morteros.

Marzo 17—Resolución creando la Revista de Educación.

Marzo 2—Resolución regularizando la forma de los pagos y eliminando por este medio en gran parte el repugnante de la compra-venta de sueldos.

Marzo 28 —Resolución sobre la toma de posesión de los puestos y sus ceses pora evitar desembolsos indebidos al erario.

Abril 7—Instrucciones para las visitas de inspección.

Abril 8—Sale cada inspector á la primera visita escolar á todas las escuelas de la provincia.

Mayo 25—Inauguración de la escuela graduada de varones, (que antes había existido y dejado de funcionar) y del 1[r] taller de trabajos manuales de la capital.

Junio 3—Circular propiciando la enseñanza agrícola en todas las escuelas elementales de la provincia.

Julio 22—Resolución prohibiendo las gestiones de los maestros por intermediarios. (Presentada así, me parece un atentado contra el derecho común.)

Agosto 25—Resolución creando un curso libre de trabajo manual para los maestros de la capital. Esta resolución como cifras referentes á la misma institución ha sido un ensayo que ha exigido sucesivos retoques; pero de todos modos importa un positivo progreso).

Septiembre 14.—Proyecto de ley de educación para la provincia (Había uno muy completo empantanado en los pasillos ó archivos de la legislatura, principalmente por razon de la indispensable cuestión religión; pero el nuevo ha tenido la suerte de salvar el escollo, en forma de dignidad principista discutíble y ha sido convertido en ley, con algunas modificaciones).

Septiembre 21—Resolución ordenando á los presidentes de las comisiones escolares no visar blanillas sinó por sueldos vencidos.

Octubre 5—Inauguración del taller de trabajos manuales de la escuela graduada provincial de niñas de la capital.

Octubre 22—Segunda visita de inspección á todas las escuelas de las provincia.

Octubre 24—Inauguracion del taller de trabajo manual en la escuela graduada de varones de Villa María.

Diciembre 18—Resolución creando el curso temporal de trabajo manual para *institutores*, durante las vacaciones de 1896 y 97, con dos secciones: una de Slöjd y otra de doblado, cartonaje y modelado.

Diciembre 28—Creación de 28 escuelas.

Creo que esta enumeración basta para afirmar el fundamento de mis observaciones anteriores.

Renta escolar

No he obtenido de la dirección general los datos precisos y minuciosos sobre este asunto; y por desgracia á mi pregunta sobre *la forma en que han sido entregados al consejo los fondos destinados á la educación, durante el presente año, especificando las entregas,* se me ha contestado espresando la forma en que ha sido cobrada la *subvención nacional,* dato que apenas tenía relación con los pedidos.

Como el consejo de educación y las disposiciones orgánicas sobre administración, renta propia etc. no han tenido existencia legal hasta fines del año á que se refiere este informe, muy poco ha podido adelantarse en el sentido de asegurar la independencia económica de la escuela: Las disposiciones que la consagran y que son más ó menos las principales de todas las leyes de la materia, están consignadas en la nuestra que acaba de ser sancionada.

Se ha abonado con puntualidad todos los gastos escolares, entregándose mensualmente las cantidades correspondientes por la tesore-

ría general; pero la subvención nacional y creo que también algunos otros fondos destinados especialmente por decreto del gobierno para el mantenimiento de las escuelas, han sido recibidos directamente por el consejo.

El presupuesto para 1897 asciende á la suma de trescientos noventa y nueve mil seicientos pesos nacionales.

ESPÍRITU DE LA ENSEÑANZA

Las escuelas se han dirigido por el plan y los programas existentes durante las administraciones escolares anteriores; pero la actual manifiesta el propósito de realizar estas dos reformas: la introducción del trabajo manual y la enseñanza práctica de la agricultura.

Considera el señor director actual que los programas existentes son inspirados por una pedagogía *metafísica* que se desentiende de las aplicaciones prácticas y estilo de los conocimientos y de las *tendencias educativas*, entre las cuales y las especulaciones *instructivas* parece descubrir un verdadero antagonismo

Me parece ver en esto, sino algo de *metafísica* en el sentido vulgar de la palabra, algo de reminiscencias y mala aplicación de las teorías filosóficas de Augusto Compte. Los pobres programas no pueden ser responsables de la ineptitud de los profesores para desarrollarlos ni puede pretenderse que sean una receta ó parche poroso aplicable por cualquier ignorante.

Las palabras están sujetas á las alternativas del favor y del descrédito como las reputaciones humanas, y es lo peor que no hay un bimano que no se crea con relevantes condiciones de critico. Así llega á ser *met.físico*, para ciertos espiritus, sinónimo de *incomprensible, teórico, ilusorio* y aun *absurdo;* y debe tenerse presente que *pedagogo* no es un término menos accesible á la crítica de los observadores superficiales, pues los empíricos geologos mineros de Inglaterra, por ejemplo, llaman *pedagogos*, en el tono más despreciativo, á los sábios profesores que dictan cátedras en las facultades.

Sobre la base de los programas actuales, armónicos con los de la educación primaria común nacional, pero más completos, cabe perfectamente una enseñanza disciplinaria é instructiva, de desesarrollo integral, "cientifica, útil y nacional". (Los tres últimos califica ficativos son un tanto pleonaiticos, pues agregados á lo anterior prometen las maravillas del universo y *sus alrededores*). Es cuestión de aptitud del maestro.

Sería muy bueno que á cada especulación del espíritu correspondiese una aplicación inmediata, á cada palpitación del cerebro un movimiento del músculo, á cada idea, á cada verbo, una encarnación artistica, á cada nueva fórmula trasceudental una semilla de bienestar y placeres animales que multiplicase en cada hombre las aptitudes y "los medios de sobrellevar la lucha en la vida".

Pero en primer lugar, no es posible ese paralelismo absoluto entre lo ideal y lo practico, entre la ciencia y el arte, entre lo universal y abstracto y lo limitado y tangible y fungible; en segundo lugar, no conviene llevar á la exajeración el espíritu de aplicación de los conocimientos á la conquista de la utilidad inmediata. Esta observación no es ni pretende ser una novedad; es una simple ampliación del viejo aforismo: *No solo de pan vive el hombre.*

Si hacemos escuelas y programas acentuadamente *prácticos, utilitarios* y *nacionales*, nos esponemos á derramar tinieblas sobre lo trascendental, que es la fuente eternamente misteriosa de la vida y del cosmos. Las ciencias y las artes prácticas se secarían, se reducirían á polvo impalpable si no tuvieran sus múltiples raices sumerjidas en los profundos dominios de las altas ciencias. Que reniegan de estas los empiricos; pupila recojerá siempre de ellas bastante luz para comprender que los *prácticos* en teología y religión se llaman *curas de misa y olla* ó *kamana grez*, los prácticos en medicína se llaman *curanderos*, los en pedagogía *dómines palmeta*, y los *nacionales* (cerrados), los *regionales* y los utilítarios de todas las esferas de la vída se apellidan *Sanchos.*

No son precisamente los ejercicios prácticos los que más desenvuelven la persona integral con sus facultades múltíples y diversas que constituyen maravilloso sistema; pueden servir como punto de partida, más bien dicho, sirven necesariamente como tal, de acuerdo con las leyes de la evolución en el indivíduo y en la especie; pero llega un momento en que arroja el hombre su pesada y grosera vestidura y se lanza en alas de las abstraciones y las formulas por los espacios infinitos· Es cierto que pnede llegar á ser Icaro ó Quijote; pero tal contingencia no daría suficiente fundamento para mantenerle encadenado como á Prometeo.

Y suponiendo que la hnmanidad fuese una estensísima cadena de organismos cuyos eslabones extremos marcasen la ubicación de los Sanchos y Quijote, no sería racional que un sistema de educación tuviera en cuenta á los primeros ó sus especies más inmediatas y prescindiese de los últimos y sus allegados. La ortodocia de la pedagogía moderna debe ser suficientemente humana y positivista en el en el más noble sentido para dejar un escenario de bastante amplitud en que cada hombre puede colocarse según sus aptitudes y tendencias.

Pero la verdadera escala orgánica de la humanidad no está construida precisamente según la fórmula anterior; se acerca más á la

clasificación de Larra en *sólidos, líquidos y gaseosos*, que es una especie de adivinación genial de las teorías más avanzadas de la biología ó más propiamente, de la filosofía natural moderna. Toda la humana especie está encerrada entre los *hombres-piedras* y los *hombres-fluidos*; están unidos á los primeros los prácticos, regionales y utililarios de la más baja escala, y á los segundos, los matemáticos, los astrónomos, los filósofos, los metafísicos, los poetas. Hay eslabones rotos ó perdidos, cual sucede en la más vasta escala que comprende á todos los seres.

El hombre es una síntesis del universo; sus especies más elevadas contienen física y moralmente, desarrollados ó rudimentarios, todos los elementos de las especies inferiores: hay en los organismos sucesivos algo que sucesivamente se elimina ó surge y algo común y que perdura ó está destinado á una duración que nos es imposible medir; razón por la cual en los sábios hay el palurdo, y, aunque con menos frecuencia, en el palurdo el sabio. Las naturalezas más sublimes tienen tendencias de reversión especie de fuerza de gravedad hácia las especies más rudimentarias; estas tienen tambien sus vagidos, sus aleteos hácia el infinito.

La pedagogía debe tener en cuenta todo esto para hacer escuelas y programas.

No; nos conviene que nos empeñemos en estimular la tendencia hácia el estadio utilitario y la observación de los fragmentos, de las partículas concretas: en vez de una nación de civilización griega, constituiríamos una agrupación cartaginesa, un pueblo de mercaderes, destinado á desaparecer sin dejar mas recuerdos que algunos montículos de piedra!

La escuela no debe ser modelada para genios; pero si exageramos la tendencia empírica, llegando hasta teorizar y hacer *metafísicas* sobre la inutilidad de los trabajos teoricos, de las especulaciones superiores, no formáremos hombres-ciudadanos, sino hombres de presa, espíritus pequeños, superficiales, irascibles, envidiosos, pasto para sus congéneres y para sí mismos lobos!....

Directores é inspectores.

Los directores de escuelas de la dependencia del consejo están obligados á remitir el cuadro mensual estadístico, al dia siguiente de terminado el mes, y la falta de cumplimiento de este deber impide al director cobrar su sueldo correspondiente, hasta que haya sido llenada la obligacion.

Las escuelas subvencionadas están en la misma obligacion, bajo la misma pena.

La ley prescribe á las escuelas particulares entre los deberes el siguiente:

«Art. 75 inc. 2°—Comunicar á la direccion general, en la época que ella lo determine, los datos estadisticos que se prescriben según lás planillas impresas que para ser llenadas debidamente les serán distribuidas con anticipacion. La violacion de esta disposicion es penada con 200 $ de multa.» (Art. 85) «Durante sus visitas los inspectores recogen datos relativos á la estadístlca.»

Los datos que mensualmente deben remitir los maestros son los siguientes: Categoría de la escuela--Año de fundación—Dónde está ubicada—A quién pertenece el edificio—Quién costea la escuela—Cuántas piezas tiene la casa—Cuántas se dedican para aulas—Dimensiones de cada una—¿Tienen huerta de cnltivo?—Si es ó no subvencionada por el gobierno—Sí es de varones, mugeres ó mixta —Si es diurna ó nocturna—Si es primaria, etc.—Si tiene taller de trabajo manual—Nombre del personal docente, edad de cada miembro, estado—Si es diplomado cada maestro, categoría del título y donde lo adquirió—Alumnos matriculados, especificando si son argentinos o extrangeros,varones o mugeres--Asistentes: con las especificaciones anteriores y la división en grados—Existentes, en la misma forma—Entradas y salidas—Dias de clase—Asistencia media.

Estos datos se compilan en cuadros mensuales, cuatrimestrales y generales que hay con tal objeto.

Se advierte á primera vista que este sístema de recolección de datos ó investigación estadística, dista mucho de ser lo más adecuado: se engloban asuntos de índole muy diversa que versan sobre hechos de permanencia diferente; y se pregunta infinidad de cosas que debe saber mejor el consejo. Resulta mensualmente un trabajo engorroso y que corre el peligro de ser ejecutado mal y de mala gana,

El decreto del 25 de febreto, ha establecido la organización y las funciones de la inspección de escuelas en las disposiciones siguientes:

«Art. 35 La inspección de las escuelas primarias de la provincia se efectuará por un inspector general é inspectores de sección, en el número y forma que lo determina el presente decreto.

«Art. 36 Son condiciones para ser inspector general é inspectores de sección: 1° título de profesor ó maestro normal nacional; 2° cuatro años de ejercicio en el mágisterio del pais; 3° una foja de servicios intachable.

«Art. 37 Mientras las necesidades de la provincia, motivadas por el aumento progresivo de las escuelas no requieran un mayor número de inspectores, queda dividido en cuatro secciones escolares, á cuyo cargo se encontrará un inspector titulado inspector provincial de

sección. Estas comprenden los siguientes departamentos:

«Primera sección—departamento San Justo Río Primero, Rio Seg ndo, Tercero Arriba, Santa María y Calamuchita

«Segunda sección—departamento: Río Cuarto, General Roca, Juarez Celman Tercero Abajo; Union y Marcos Juarez.

«Tercera sección—departamentos: Colón, Totoral, Ischilín, Tulumba, Rio Seco y Sobremonte.

«Cuarta sección—departamentos: Cruz del Eje, Punilla, Minas, Pocho, San Alberto y San Javier.

«Art. 38· El inspector general es el jefe inmediato de todos los inspectores de sección y de quien deben recibir estos empleados todas las órdenes y disposiciones relativas á su cometido.

«Art. 39. Son deberes del inspector general:

« 1º tener á su cargo y vijilancia inmediata las escuelas de la capital; 2º asistir puntualmente al despacho atendiendo todos los asuntos de los inspectores de sección en viaje; 3º dirijir y vijilar los trabajos de los inspectores de sección, cuidando de que se dé fiel cumplimiento á los decretos, reglamentos escolares y órdenes emanadas de la dirección general; 4º informar en todos los asuntos en que su dictámen sea requerido y suministrar los datos que le sean solicitados directamente, debiendo presentar en tal caso su informe por cuerda separada del que le fuera dado al efecto por el inspector seccional; 5o examinar los pedidos de mobiliario, libros útiles, indicando las modificaciones que deban hacerse si la dirección resuelve proveerlos; 6º verificar si los edificios donde haya de instalarse nuevas escuelas ó trasladarse las existentes reunen las condiciones exigidas por la higiene escolar; 7º pasar á la dirección general, cinco dias antes de finalizar el mes, las planillas manuales de sueldos y gastos de las cuatro secciones escolares; 8º hacer llevar en debida forma los siguientes libros:

«A—Registro de circulares ú órdenes emitidas á los inspectores de sección.

«C—Registro del personal docente de todas las escuelas de la provincia.

«D—Registro de visitas.

9º Comunicar todos los meses á la dirección general el estado y movimiento de las inspecciones de sección y antes del 15 de enero de cada año un informe general del estado de la enseñanza y de los trabajos de los inspectores de sección durante el año trascurrido.

«Art. 40. Son atribuciones del inspector general:

1º Hacer presente á la dirección general las medidas que crea oportunas para la mejor marcha de la oficina de inspección;

2º Suspender á los inspectores, directores maestros y empleados subalternos de la inspección, dando cuenta inmediata á la dirección general.

«Art. 41. Corresponde á los inspectores de sección.

«1º Vigilar la enseñanza á fin de que sea dada con arreglo al espíritu de este decreto y á los reglamentos y planos en vigencia;

«2º Corregir los errores ó defectos en la práctica de la enseñanza;

«3º Examinar si se observa y mantiene los formularios y sistemas de registro estadísticos, libro de matrícula, asistencia é inventarios, establecidos por la dirección ó inspección general;

«4º Proponer los candidatos para el personal de las comisiones escolares;

«5º Propender á la creación y fomento de bibliotecas populares y escolares, de museos pedagógicos é industriales y de cajas de ahorros escolares;

«6º Propender á la formación de sociedades educacionales con el objeto de formar escuelas diurnas ó nocturnas, agrícolas ó de artes y oficios, asilos maternales ó jardines de infantes;

«7º Manifestar al inspector general, en el informe de la visita practicada cuando la comprendan las generales de la ley con los directores ó maestros.

«Art. 42. Los inspectores de sección que no se encuentren en viaje deberán asistir al despacho con la debida puntualidad.

«Art. 43. Los inspectores de sección elevarán ante el inspector general una memoria detallada de cada visita practicada, antes de los 15 dias de su regreso, donde deberán indicar las reformas realizadas y medidas á adoptarse.

«Art. 44. En todo vecindario de la provincia en que funcionen una ó más escuelas debe haber una comision escolar local.

«Art. 45. Las comisiones escolares se compondrán de tres miembros vecinos de la localidad, padres de familia y que paguen impuestos.

«Art. 46 El personal de las comisiones escolares de toda la provincia será nombrado anualmente en la forma que lo determina el artículo 34 inciso 6º (consejo general) y sus miembros podrán ser reelectos.

«Art. 47 Son deberes de las comisiones escolares:

«1º Arbitrar recursos para el pago mensual del alquiler de las *escuelas* (de los edificios, debe ser) y para su mantenimiento conveniente.

2º Adoptar todas las medidas á fin de obtener la mayor asistencia regular de alumnos á las escuelas;

3º Visitar las escuelas una vez al mes por

lo menos, indicando al inspector de sección las medidas que creyeren oportunas.

«Art. 48 Dentro de los tres dias siguientes al recibimiento de la *comunicación*.... (sobre su nombramiento, debe ser) deberán los miembros reunirse y nombrar de entre ellos su presidente, secretario y tesorero, comunicándolo inmediatamente á la dirección general.

Art. 49 Las comisiones escolares se dirigirán siempre á la inspección de sección respectiva, salvo el caso de queja contra el funcionerio que desenpeña este cargo, en el que lo podrán hacer á la dirección general»

El trabajo realizado por los inspectores seccionales se ha ajustado á las siguientes instrucciones dadas por la dirección general.

«La inspección de escuela entraña, como dice un antiguo visitador belga, una doble vijilancia: interna y externa.

«La inspección externa de la escuela comprende: la del local, mobiliario, útiles, período escolar y divisiones de este último.

«La inspección interna abraza: el maestro, el plan de estudios, su repartición, los métodos, educación física, intelectual y moral, los medios disciplinarios, los sistemas de estímulos, la asistencia, los trabajos preparatorios, las conferencias semanales y medios de ilustración y progresos de los maestros.

«Hay ciertos hechos que podrían denominarse extraescolares, pero que se relacionan intimamente con la vida de la escuela y que influyen directamente en su marcha y provenir. Ellos deben ser considerados con meditada atención por el inspector avizor, quien iuvestigará hasta que punto sirven de rémora o de fuerza impulsora para la escuela. Tales son: la conducta social del maestro, la acción de la escuela en la localidad, la protección que le dispensan los padres de familia y las autoridades locales

«Otras cuestiones prácticas, determinan la lista de candidatos que por su posición social, interes por la educación y condiciones legales deben formar las comisiones escolares del año entrante.

«Levantar una prolija estadístíca de las escuelas particulares y controlar los datos que envían las eccuelas fiscales.

Determinar en cada escuela graduada de varones, de acuerdo con el director, los dos maestros que deban asistir al curso de trabajos manuales que se dará en esta capital en las vacaciones del corriente año.

«Encomendar á las comisiones escolares y autoridades locales la misión de adquirir gratis los edificios escolares que aún son pagos por el erario público» (??) ... «si no pudiesen solventar esta dificultad durante la gira» (!!)

»Determinar en qué lugar puede establecerse una escuela popular con vida propia y las condiciones de su creación.

«Promover subscripciones populares para la implantación de talleres de trabajos manuales en las escuelas graduadas ó elementales durante el año venidero.»

IDEALES Y PROPÓSITOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

En varios capítulos anteriores y especialmente en el consagrado al *espíritu de la enseñanza*, he tratado de las tendencias que la nueva dirección de escuelas parece tratar de imprimir á su labor.

Me propongo completar la informacion en el presente, trascribiendo casi textualmente las palabras del jefe del departamnnto de escuelas convertido hoy por la ley en un organismo administrativo con autonomía, dignidad y recursos dignos de su trascendental misión.

«La enseñanza actual responde á sus programas; metafísicos éstos, aquella es abstracta, *mecánica libresca* (?) sin propósitos definidos.»

La direccion ha tratado de imprimirle rumbos nuevos á fin de hacerla más *práctica*, de modo que corresponda al *ideal de la vida* y de la *nacionalidad*. que es, según su criterio, el propósito inicial y superior que deben llenar nuestras escuelas.

Se ve, pues, que el señor director general encuentra que los programas de las escuelas de Córdoba, formulados por una comisión de pedagogos—algunos con nombre profesional y técnico respetado en toda la república—y decretados por un gobierno de que era ministro de instrucción pública uno de los vocales que acaban de ser nombrados, y con mayor razón sin duda los programas de las escuelas comunes de la nación, son *indefinidos*. Esta afirmación, más propiamente, esta proporción, puede tener un sentido absoluto ó relativo, objetivo ó subjetivo: pero de todos modos, parece muy correcto el razonamiento siguiente:

Lo indefinido no se eutiende; estos programas son indefinidos: luego no los entiende el señor director.

Por cierto que otra sería la conclusión si la menor del anterior silogismo significa que los programas fulminados son indefinidos para *todo el mundo* o por lo menos para el mundo de las inteligencias superiores; pero eso no sería fácil demostrar. Y aún suponíendo que lo fuese, siempre quedaría subsistente la enunciada conclusión, que podría servir á su vez de premisa para un nuevo raciocinio cuya conclusion sería ésta:

El señor director no puede hablar con tan poco respeto de lo que declara no haber entendido, y que representa labor intelectual de profesionales y asentimiento de millares de in-

teligencias que lo entienden y aplican en toda la nación.

Lo de dar una enseñanza más práctica correspondiendo al *ideal de la vida y de la nacionalidad*, es más indeterminado que los programas, hasta tanto se haya definido el ideal de la vida y de la nacionalidad, en lo que probablemente no estaríamos todos conformes, especialmente con el reformador; pero podría aceptarse de lleno, á pesar de su forma llamativa que recuerda la de los programas de espectáculos públicos y de remate, si no fuese que trasciende cierto olorcillo de puchero, de existencia sibarita y de terruño.

Algo contradictoria con el propósito de eliminar la *metafísica* de los programas parece la declaración de que la dirección piensa que no debe dar sinó planes sintéticos; pero se aclara un poco el asunto cuando se agrega que se debe dejar que el programa sea la expresión de las necesidades del medio social é industrial de cada centro y ofrecer á la ilustración é iniciativa del personal los medios de realizar ideales propios».

Esta es casi la fórmula familiar de nuestro positivista y querido ex-profesor de la escuela normal del Paraná:

«Todo es lo mismo! . . . . ¡Qué diablo . . . .!»

Conocida la dirección general del plan de reformas, veamos cómo se desenvolverá éste en los detalles.

Bajará paulatinamente de las escuelas superiores ó graduadas á las rurales.

Se hace la declaración de que la introducción del trabajo manual en todas las graduadas y elementales, y las chacras escolares agregadas á las rurales, son la obra emprendida en el año 1896; «buscando la realización de este sábio principio: vale más enseñar á hacer que á pensar . . . .»

Hay un poco de descuento generoso en esta afirmación de la existencia del trabajo manual en todas las escuelas graduadas y elementales, y de las chacras escolares (de las á secas, puede ser) en las rurales; pero en cuanto á la preferencia de *hacer* sobre *pensar*, especialmente en las últimas, y fuera de todas, es muy verosímil y fácil, pues está en la índole y en la tradición de nuestra sociabilidad campestre,—con la salvedad de que nuestros ciudadanos de la campaña han pensado préviamente todo lo que hacen, sean cuales fueren el grado de su desarrollo intelectual y la perfección de su vigilia.

«La selección del personal es otra aspiración que se irá realizando con lentitud». Este año se incorporará más personal diplomado: y se procurará que las escuelas superiores lo tengan compuesto de maestros y profesores normales. Esto es uno de los progresos más positivos.

Otra aspiración del consejo es *hacer* que el pueblo sea el más entusiasta sostenedor y administtrdor de sus intereses escolares. Se tratará este año de ensayar la escuela popular en el centro que se encuentre más propicio para «esta saludable práctica».

Suponiendo que *hacer* sea *estimular* en la justa medida de la influencia moral ilustrada con el conocimiento exacto de la sociabilidad local, de los elementos y de las resistencias despojadas del prurito de imitar los ejemplos lejanos conocidos de oídas, nada se perdería con aplazar este propósito de fundar escuelas *agenas* (pues las populares han de ser del pueblo) antes de haber hecho las propias con propios elementos, sin andar mendigando á cada momento edificios, alquileres fondos y mobilarios para el trabajo manual, cuando el estado debe tener abundante renta para estos objetos, y si no tiene, debe reducir la esfera de su acción, sosteniendo menos pero mejores escuelas.

«Dentro de estas breves consideraciones» dice por fin el señor director, «continuaremos la obra emprendida con espíritu firme y observador».

Es un cañonazo que afirma la bandera, la gran bandera. Saludémosla. Adelante!

CONCLUSIÓN

A pesar de todo lo dicho, señor presidente ó más bien confirmándolo, repito: que vamos en buen camino; que tenemos restaurada, despues de un eclipse de muchos años, la administración escolar; que está por fin sancionada la ley de educación que por sí misma entraña tantos adelantos; que los errores y deficiencias se han de eliminar por el simple juego de un órganismo vigoroso; y que el actual director general de escuelas, á pesar de lo que muchos consideramos defectuoso ó equivocado en sus ideas o en su acción, está bien en su puesto, hará obra grande y patriótica, y conseiguirá por fin que se le discierna la justicía.

Dejando cumplido mi deber de informar al consejo nacional sobre el movimiento y estado de la educación en esta provincia, me es muy grato ofrecer al señor presidente la expreción de mi más profundo respecto.—*A. J. Ceballos.*

Informe del cuerpo médico escolar.

Buenos Aires, enero 25 de 1897.—*Señor presidente del consejo nacional de educación, doctor José María Gutierrez*: — Me es grato elevar al señor presidente el informe del mèdico inspector doctor Genaro Sisto, en el que se hace una reseña del estado higiénico de las escuelas, perteneciente á los distritos á su cargo.

La situación de las escuelas de los distritos XV y XIX oponen dificultades serias,

como se hace notar en dicho informe, al mejoramiento del estado higiénico de las mismas, por la falta de obras sanitarias y de edificios adecuados para establecimientos de enseñanza.

Sin embargo las medidas aconsejadas por el cuerpo médico escolar y la iniciativa propia de los consejos escolares de dichos distritos, han dado por resultado su mejoramiento, tanto más sensible si se les compara con lo que eran muchas de esas escuelas al principio del año.

El cambio de local de algunas de ellas, que funcionaban en edificios imposibles, la ampliación de otros locales insuficientes para el número de alumnos inscriptos y otras médidas tendentes á colocarlas en condiciones aceptables, explican el mejoramiento señalado antes.

Las escuelas particulares, en general, se hallan en buenas condiciones y las deficiencias que presentan, espero serán subsanadas en lo posible, contando para ello, con la buena volunted y el decidido empeño de los consejos escolares. En una sola escuela ha sido necesario proceder con todo rigor y pedir el cambio inmediato de local ó su clausura.

Todas las planillas de inspección, correspondientes á estos dos distritos, obran ya en poder de los consejos escolares.

El estado sanitario ha sido igualmente satisfactorio en dichas escuelas.

Saludo al señor presidente con mi mayor consideración.—*A. Valdez*

—

Buenos Aires, Enero 15 de 1897.—*Señor director del cuerpo médico escolar, doctor Adolfo Valdez.*

I

Tengo el honor de dirigirme á usted elevando un somero informe general de las escuelas cuya inspección me ha sido encargada.

Ubicadas éstas en parroquias alejadas del centro de la capital presentan estas escuelas deficiencias de carácter imposible ó poco menos, de salvar, pues, la carencia de aguas corrientes y de obras de salubridad hacen que todos estos establecimientos luchen con los inconvenientes que aportan la falta de elementos de tanta importancia y con los que es necesario cortar si se quiere mantener en buen estado higiénico á los estabecimientos escolares.

Sin embargo la obra emprendida en estos distritos no ha sido ineficaz. Por el contrario, ha dado resultados halagüeñas que es de esperar sean mejores en lo sucesivo, si se mantiene el mismo entusiasmo é igual decisión en los consejos escolares de distrito y que son las autoridades inmediatamente encargadas de hacer cumplir las disposiciones acordadas por el cuerpo médico escolar.

Y en este caso, felizmente ha sucedido así. He visto con placer que tanto en el consejo escolar del 15° distrito como en el del 19°, dándose clara cuenta de la alta importancia que la ley de educación confiere al cnerpo médico escolar, no han omitido esfuerzo por llenar las indicaciones que la inspección médica ha aconsejado.

II

El distrito XV cuenta con cuatro escuelas fiscales, dos de las cuales funcionan en edificios propios y las restantes en particulares.

Las primeras, si bien es verdad que necesitan algunas reparaciones que se han indicado en las planillas parciales llenan bien su misión y las condiciones que reunen como edificios escolares son recomendables. De las casas particulares, aun con los inconvenientes propios que presentan esta clase de edificios que se destinan para escuelas, creo será difícil de hallar en aquellos barrios casas mejores que las que actualmente ocupan.

Las escuelas fiscales necesitan ser dotadas de un portero, el elemento indispensable para mantener y exijir de los directores una perfecta conservación y rigurosa limpieza del edificio.

Sería conveniente que el consejo escolar gestionara la dotacion de filtros, más necesarios aún en estas escuelas que en aquellas que ocupan posición más céntrica.

III

En el distrito XIX ha sido aún más activo el movimiento en el interés de mejorar las condiciones higiénicas de los edificios escolares.

Se ha obtenido la traslación de tres escuelas públicas que estaban funcionando en edificios completamente inadecuados á sus fines, ampliando otros y colocándolos á todos en condiciones higienicas muy aceptables; se ha clausurado una escuela particular cuyo director nada hizo por mejorar las malas condiciones en que se encontraba y probablemente se cerrará otra que de escuela no tiene sino el nombre, habiéndose proyectado mejoras muy notables en el edificio donde se trasladó y funciona la escuela número 3.

Fundadamente espero mucho de la actividad, buena voluntad y decisión de este consejo y aquí, como en el XV, es indispensable y urgente que las escuelas sean dotadas de porteros, que se les provea de filtros y que paulatinamente se vaya renovando el mobiliario escolar que en algunos establecimientos y en ciertas clases se halla en estado verdaderamente deplorable.

Resumiendo, señor director, las escuelas públicas del XV y XIX distritos necesitan las si-

guientes mejoras:—1° Provision de filtros.—2° Dotar de portero á las escuelas que no lo tengan.—3° Renovar paulatinamente el mobilario escolar.—4° Suministrar vacijas de hierro enlosado, de buen tamaño á muchas escuelas que no teniendo agua coriente, se ven sus alumnos obligados á tomarla directamente del balde.—5° Suministrar desinfectantes á las escuelas para que diariamente se utilisen en la desinfección de las letrínas y mingitorios.

Debo hácer notar también que en las varias visitas practicadas á muchas de las escuelas de estos distritos, sólo en una encontré un caso de impétigo, en otra una conjuntivitis folicular y en la escuela dirijida por la distinguida profesopa señora M. C. de Farías se se me dijo que se habían separado del establecimiento varios niños que presentaban síntomas de coqueluche hasta tanto trajeran el certificado médico correspondiente, hecho que abona en pro del celo por la salud de los niños al cuidado de esta directora, interés que he tenido oportunidad de observar en todos los directores, quienes se dan cuenta de que ellos y sus maestros son el más importante de los factores con que debe contar el cuerpo médico escolar para evitar la propagación de las enfermedades contagiosas que encuentran su medio más apropiado para difundirse en las condiciones qne les presenta el ambiente escolar.

IV

ESCUELAS PARTICULARES

Estos establecimientos vienen sufriendo como es natural, la influencia benéfica de la inspección higiénica.

En efecto, casi todas ellas han recibido con voluntad las indicaciones que les dá el cuerpo médico escolar y lentamente es verdad, pero de una manera segura, sin violencias pero tampoco sin debilidades censurables, se van introduciendo mejoras que los colocan en condiciones muy recomendables. Algunas, sin embargo, se han encontrado en malas condiciones higiénicas y han sido trasladadas por sus directores á otros edificios, y otras que nada hicieron por modificarse han sido clausuradas.

Estos establecimientos, como los públicos reclaman urgentemente la construcción de obras sanitarias que coadyuvarán poderosamente á mejorar las condiciones generales de su higiene.

Los consejos escolares de los distritos respectivos encontrarán en las planillas parciales las indicaciones que convienen á cada escuela en particular, pero, de una manera general se han recomendado los siguientes medios: Cubaje de los dormitorios y cuidado riguroso de estos—Aplicación del mobiliario escolar—Colocación de filtros—Conveniencia de una sala para observación de enfermos, en los grandes internados—Conveniente organización del trabajo escolar.

Me es satisfactorio hacer constar que en todos ellos se cumple con la obligación de exigir certificado de vacunación y revacunación y que he encontrado en casi todos sus directores los mejores deseos para cooperar á llenar los altos fines que incumben al cuerpo médico escolar.

Saludo al señor director muy atentamente.
—*G. Sixto.*

Informe del inspector nacional de escuelas de La Rioja, correspondiente al primer cuatrimestre de 1896.

Inspección nacional de escuelas—La Rioja, junio 6 de 1896—*Señor inspector general de instrucción primaría, don Eleodoro Calderón.* —Buenos Aires,—Elevo á la consideración del señor inspector general el informe escolar de esta sección, correspondiente al 1er. cuatrimestre del presente año, acompañando el cuadro estadístico del mismo.

ESCUELAS

La mayoría de las escuelas de la campaña y las del municipio de esta capital principiaron á funcionar con regularidad desde los primeros dias de marzo, salvo algunas de los departamentos más lejanos que se reabrieron recien á mediados ó á fines del mismo por inconvenientes que este consejo no pudo vencer oportunamente.

En esta provincia siempre se presentan á principios de cada año inconvenientes para proveer del personal necesario, especialmente para las escuelas de la campaña, por razón de que este consejo tiene forzosamente que hacer anticipos de sueldos á los maestros para que puedan trasladarse á las localidades de la escuela, donde—por lo general—ván á carecer hasta el primer percibo de sus haberes.

El número y distribución de escuelas en el municipio de esta capital, responde ahora á satisfacer las necesidades y cultura de la población escolar, con las ventajas que ofrecia aquel proyecto de supresión de escuelas elementales y creación de graduadas. que confeccioné el año 1894, cuando recien fuí nombrado inspector nacional de esta sección.

En uno de los informes de aquel año decía: que no consideraba lejana la época de reacción en nuestras escuelas y en la que el consejo reconocería la eficacia y ventajas de aquel proyecto, adoptándolo como una medida de órden económico y administrativo. Hoy pues, quedan cumplidas aquellas profecías, porque el consejo ha distribuido las escuelas del municipio de esta ciudad en número

y proporción á las necesidades y cultura de la poblacion, y de acuerdo con los escasos recursos con que cuenta para atender al servicio de la educación.

En cambio la distribución de escuelas elementales en la campaña no se ajusta á las necesidades de la población, ni á plan alguno de economia' porque hay escuelas creadas por el presupuesto escolar que unas de otras no distan ocho kilómetros, mientras que otras están á más de ocho y diez leguas, quedando poblaciones importantes intermedias sin recibir los beneficios de la educación.

Mi acción y contingente como inspector naciónal y conocedor de las necesidades de la campaña, no fué necesaria al parecer para el consejo ni el gobierno de la provincia, por que al principiar á discutirse el presupuesto, se me notificó una resolucion del gobierno, por la cual se dejaba sin efecto la del ex gobernador, doctor San Roman, que mejor inspirado, consideró al inspector nacional como elemento ilustrativo, dándole por un fundado decreto voz en todas las deliberaciones del consejo.

Por falta de personal competente no han funcionado once escuelas presupuestadas, correspondiendo á las localidades de Pinchas una escuela de varones, Amingas una mixta, Sauces una de varones, Nonogasta una mixta Vichigasta una mixta, Sañogasta una de varones, Nacate una mixta, Chepes dos graduadas, una de varones y otra de mujeres, Sierra de Minas una mixta y Chañar una de varones, lo que hace un total de once escuelas clasificadas en elementales de varones 4; mixtas 5 y dos graduadas una de varones y otra de mujeres.

El número y clasificación de escuelas provinciales particulares y nacional que han funcionado en el 1er cuatrimestre se consignan en el siguiente cuadro.

Escuelas 1er cuatrimestre año 1896

ESCUELAS	GRADUADAS				ELEMENTALES				TOTAL GENERAL
	Varones	Mujeres	Mixtas	TOTAL	Varones	Mujeres	Mixtas	TOTAL	
Escuelas Provinciales..	5	5	—	10	15	15	12	42	52
Escuela Particulares ..	—	1	—	1	—	—	—	–	1
Escuelas Anexas........	1	1	—	2	—	—	—	–	2

Consejo General.

La organización del consejo general consta de los mismos miembros que dí cuenta en mi informe general correspondiente al año pasado, á excepción del vice presidente, señor Lídoro F. Avellaneda, que fué reemplazado con el señor Francisco Sotomayor, por haber sido el primero electo diputado nacional por esta provincia. El señor Sotomayor es también profesor normal, con muchos años de práctica en el magisterio y conocedor de los asuntos de órden administrativo y mecanismo escolar por haber desempeñado posteriormente el puesto de vocal del consejo durante algunos años.

En todo el período del cuatrimestre, este consejo se ha ocupado puramente de la deliberación de los asuntos relacionados con el tecnicismo y mecanismo de la educación, permaneciendo, puede decirse, á la espera del resultado de las gestiones del señor presidente para la entrega de los fondos que asigna la ley general del presupuesto para el ejercicio escolar del presente año, sin haber conseguido que se le entregue ni la más pequeña cantidad que mencionar

El movimiento que ha tenido el consejo durante el cuatrimestre es el siguiente.

Documentos entrados.

Informes de varios	15
Solicitudes de id	84
Notas oficiales de id..... ···	415
Circulares de id	
Telégramas	12

Documentos salidos.

Informes á varios.	
Solicitudes á id....	4
Notas oficiales.	266
Circulares.	7
Telegramas.	9

El número de sesiones que ha celebrado y de resoluciones acordadas ascienden a 14 sesiones con 44 resoluciones de órden y asuntos diversos.

Entre estas resoluciones las hay de transcedental importancia para la mejora educacional de la provincia, como son la de haber declarado de carácter permanente el nombramiento de maestros diplomados de las escuelas graduadas y la de recordar á los no diplomados, se presenten á munirse, previo exámen, del correspondiente título profesional.

La primera de estas resoluciones se debe á la iniciativa y moción del ex-vocal señor Lidoro F. Avellaneda y la segunda á petición del suscrito que ha considerado como una necesidad sentida y de órden, no sólo para seleccionar el personal, sinó también para cortar abusos de influencias extrañas, que siempre son perjudiciales á los resultados de la educación, cuando ellas no son inspiradas de fuentes legitimas y bien intencionadas.

INSPECCIÓN PROVINCIAL

La inspección provincial en esta sección está actualmente servida por dos inspectores, uno con el título de general y otro de sección, faltando el nombramiento de un otro

de sección para completar el personal que crea la ley general del presupuesto escolar del corriente año, de conformidad al proyecto de que hablé en mis informes anteriores.

Es evidente que la inspección escolar servida así en esta provincia por un personal de tres inspectores diplomados, responder en muy poco tiempo á corregir los errores y defectos de la enseñanza, venciendo á la vez los sérios obstáculos que se han opuesto á los buenos resultados de la educación, por la falta de inspección contínua y en oportunidad.

En el primer cuatrimestre se han inspeccionado todas las escuelas de la sección norte, parte del oeste y todas las del sud ó de los «llanos», completándose la inspección con la visita que practiqué á todas las escuelas del municipio en los meses de marzo y abril cuyo informe elevé oportunamente.

Las considerables distancias que median entre las escuelas de la campaña y de esta capital, los medios difíciles de trasporte y el servicio de un personal reducido han sido siempre motivos justificables para que la educación en la Rioja no haya reaccionado con la energía que era de esperarse y para que muchas de las dificultades y deficiencias subsistieran esterilizando en cierto modo los esfuerzos más laudables del consejo; pero esta inspección nacional interesada y empeñada en los propósitos de vencer los inconvenientes señalados, ha trabajado con fé y constancia, no só.o porque el personal de la inspección provincial sea en número y de acuerdo con las necesidades que exige la extensión territorial de la provincia, sinó también muy especialmente porque las visitas se realicen ajustadas á prescripciones reglamentarias de que carecemos hasta hoy. A estos propósitos responde la ampliación de mi proyecto de reglamento de visitas de inspección que presenté el año pasado á la aprobación de este consejo y que no se discutió por haberse modificado el personal de la inspección.

El proyecto ampliado á que me refiero será discutido en breve por los miembros del consejo y tan pronto como sea aprobado ó modificado, comunicaré á esa superioridad elevando una cópia con las explicaciones del caso.

PERSONAL DOCENTE

Año á año va mejorando el personal de las escuelas fiscales.

A medida que las escuelas normales de esta provincia dan maestros diplomados la mayoría de estos se incorporan á la labor de la educación provincial, no obstante de ofrecérseles mejores sueldos en otras provincias. Esta mejora en el personal se debe especialmente á la circunstancia de haberse pagado todo el año pasado con regularidad, debido á que la nación se hizo cargo de los gastos de la educación comun de la provincia.

Felizmente al discutirse el presupuesto escolar los miembros de este consejo han estado acordes con mi opinión de que, mejorando el sueldo al maestro, conseguiriamos seleccionarlo y detenerlo de esa corriente emigratoria á las provincias vecinas, donde halagados por mejores sueldos salieron en otros años á prestar sus servicios profesionales. Pero desgraciadamente esta medida no será sinó un paliativo sin eficacia sinó se empeñan las autoridades en regularizar el pago y remunerarlo con una cantidad que siquiera les ponga al abrigo de las exigencias y necesidades que les reclama el puesto que ocupan.

El cuadro que sigue dá el personal de las escuelas provinciales, particulares y nacionales, distinguiéndolo por sexos y título profesional.

Personal docente, 1er cuatrimestre 1896.

ESCUELAS	MAESTROS DIPLOMADOS			MAESTROS SIN DIPLOMA			TOTAL GENERAL
	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	
Escuelas Provinciales....	13	22	5	21	38	59	94
Escuelas Particulares....	—	6	6	—	—	—	6
Escuelas Anexas	9	11	20	—	—	—	20
	22	39	61	21	38	59	120

Por los detalles del cuadro que antecede se vé que han funcionado en este cuatrimestre en escuelas provinciales 94 maestros, de los que son diplomados 35; 13 varones y 22 mujeres, sin diploma 59; 21 varones y 38 mujeres.

EDIFICIOS

La mayoría de las escuelas de la campaña sigue funcionando en este año en edificios inadecuados é incómodos para la enseñanza.

En el año pasado y en los meses de diciembre, snero y febrero, se hicieron algunas refacciones de poca importancia en algunos edificios escolares de propiedad fiscal y ésto debido tan solo á los esfuerzos y buena voluntad del consejo, que no obstante los exiguos recursos con que cuenta, muestra siempre su decidido empeño y preferencia por la edificación escolar, mientras que ninguna ley ó proyecto sale de la iniciativa de nuestros legisladores riojanos, por más que se palpe la necesidad ,y se haya repetido hasta el cansancio, las ventajas y economías que reportaría á la educación común, la construcción de edificios modestos, pero cómodos y adecuados,

Entre mis varios proyectos en perspectiva, tengo el de una ley provincial de edificación escolar, para la construcción de edificios en cada cabecera de departamento, estando actualmente ocupado en estudiar los diferentes impuestos que pueden destinarse sin que afecten erogaciones onerosas al erario provincial. Ya tendré ocasión de informar detalladadamente al señor inspector general y especialmente al honorable consejo nacional, sobre este proyecto que puede redundar en mucho bien y economías para la educación de la Rioja.

Los edificios de escuelas provinciales, particulares y nacionales que funcionaron en el 1er cuatrimestre se detallan en el siguiente cuadro.

Edificios escolares—1er cuatrimestre 1896

ESCUELAS	EDIFICIOS Fiscales	Part'lares	TOTAL
Escuelas Provinciales	7	28	35
Escuelas Particulares	—	1	1
Escuelas Anexas	2	—	2
	9	29	38

Se han ocupado en escuelas provinciales 35 edificios, de los que son fiscales 7 y 28 de propiedad de particulares.

MOBILIARIO, LIBROS Y ÚTILES

Durante los últimos meses d l año pasado y en los dos primeros del corriente (enero y febrero) se ha atendido á todos los pedidos de pupitres, textos y demás útiles que solicitaron los maestros de las escuelas de la campaña que están más próximos á esta capital.—La provisión se ha hecho en proporción á los útiles que tenía este consejo en depósito de los últimos pedidos que hizo á ese consejo nacional.

Una provisión completa y uniforme de útiles á todas las escuelas de la provincia, es muy difícil y costosa, sino imposible, en razón de las muchas dificultades que se presentan por las largas distancias y falta de caminos transitables á ciertas y determinadas poblaciones, como las de Guandacol, Villa Unión, Villa Castelli y Jagüe etc. etc., de la sección oeste, en que el transporte se hace á lomo de mula y atravesando montañas y cerros de difícil accesibilidad para la conducción de cargas.

Este inconveniente que muchas veces ha preocupado seriamente á este consejo, pudiera vencerse si en las localidades mencionadas se encontraran maderas de construcción y carpinteros idóneos, para la construcción de muebles escolares; pero desgraciadamente la falta de uno y otro de estos dos elementos indispensables, hace que la provisión á las escuelas de las localidades mencionadas, se limitan á textos y útiles de más facil conducción, quedando la de muebles para mejores oportunidades ó cuando los vecinos de las localidades se encarguen de la conducción.

INSCRIPCIÓN, ASISTENCÍA Y ASISTENCIA MEDIA

La consigna el siguiente cuadro.

1er *cuatrimestre del año* 1896.

ESCUELAS	INSCRIPCIÓN Varones	Mujeres	TOTAL	ASISSENCIA Varones	Mujeres	TOTAL	Asistencia Media Varones	Mujeres	TOTAL
Escuelas Provinciales....	1659	1807	3646	1561	1733	3293	1348	1580	2923
Esc. Partic'res.	—	115	115	—	115	115	—	111	111
» Anexas .	247	222	509	284	222	506	269	213	482

Se explica que la inscripción y asistencia media en las escuelas provinciales sean bajas pues faltan las de once escuelas que no funcionaron en este cuatrimestre.

PAGOS

No obstante de no haber entregado el gobierno de la provincia ni un centavo del 15 °/o de la renta general para el fomento de la educación comun, que le corresponde por el artículo 46 de la ley de educación comun reformada, el consejo ha verificado el abono á preceptores por la cuarta parte que le corresponde por el 1er cuatrimestre del presente año, quedando el arriendo de casas, que probablemente no se abonará hasta que el gobierno verifique alguna entrega.

Me permito trascribir aquí el artículo 57 de la ley que dice: «El tesorero general reservará diariamente el 15 °/o de los fondos entrados á tesorería, y la cantidad así recolectada, será entregada díariamente al consejo de educación el 30 de cada mes, prévio los trámites de ley, quedando personalmente responsable dicho funcionario del no cumplimiento de esta disposición; pero estas entregas no podrán exceder del valor destinado para la instrucción comun en el presupuesto vigente.»

En vista pues, de que la disposición citada no se cumplía por el tesoro general, me dirijí al gobierno denunciándole el hecho en los términos que dá cuenta la siguiente nota que trascribo para mejor conocimiento:

«Rioja, 26 de febrero de 1896.—Señor sub secretario encargado del ministerio de gobierno·—Sin dirección —Me es altamente satisfactorio dirijirme á su señoría, para que se

sirva elevar el contenido de la presente á conocimiento de su excelencia el señor gobernador, que, no obstante lo prescripto en el artículo 57 de la ley de educación reformada de esta provincia, no se ha hecho efectiva por el señor tesorero general, la entrega del 15 % de la renta general recaudada, correspondiente al mes de enero próximo pasado, para que, en atención al concepto que encierra el artículo citado, se sirva ordenar el cumplimiento de esta disposición que concurre á regularizar la marcha administrativa de la educación en esta provincia.

No dudo que tanto su señoría como su excelencia, encontrarán justificable lo solicitado en esta, cuando en nombre y representación del honorable consejo nacional de educación, pido el cumplimiento de una disposición tan previsora y benéfica, para atender con toda regularidad los servicios de la más importante rama de la administración pública.

Ciertamente que la educación comun en la provincia de La Rioja, no puede desarrollarse y difundirse sinó á costa de patrióticos esfuerzos y grandes sacrificios de parte del gobierno y demás autoridades escolares locales, porque carece—más que ninguna otra—de los elementos indispensables para atender á sus múltiples y variadas necesidades. Pero tanto más honrosos serán esos sacrificios, cuanto que ellos tiendan á beneficiar y favorecer las nobles é ingenuas manifestaciones de la vida infantil, robusteciéndolas con los conocimientos indispensables, que hacen del niño el ciudadano conciente que aporta más tarde á la labor comun el caudal de sus luces.

No de otro modo los pueblos que se preocupan de su engrandecimiento y bienestar, han podido asegurar el regular funcionamiento de sus instituciones. Es bien sabido que con ciudadanos y no con masas inconcientes se consolida y afianza la soberanía de las naciones sobre bases inconmovibles; y es por ésto que nuestra carta fundamental consigna en uno de sus artículos, como condición ineludible, el sostenimiento de la educación en todos los estados que forman la nación, para que de este modo puedan gozar, en toda su amplitud, de las franquicias y garantías que acuerda la misma.

Por eso es también que la nación, ajustándose á necesidades tan sentidas y doblemente justificadas, ha exigido á las provincias declaraciones explícitas para acogerse á los beneficios de la ley nacional de subsidios. Porque, es natural que un estado por el hecho de ser autónomo, debe, dentro de sus pocos ó muchos recursos, escogitar los medios que aseguren el funcionamiento de sus escuelas públicas, pues que ellas deben merecer mucha preferencia del poder administrativo.

Es pués, evidente, señor ministro, que la marcha regular de la educación comun en esta provincia, más depende de la regularidad y atención con que el gobierno local haga efectiva la parte que le corresponde en el presupuesto escolar para atender al servicio ordinario de las escuelas, que de otras causas, que pueden considerarse como de órden secundario; y en este sentido, me anticipo á manifestarle que abrigo las más fundadas esperanzas de que el ilustrado gobierno que preside los destinos de la provincia, sabrá impartir las órdenes del caso, á fin de que, ahora y en lo sucesivo, se dé estricto cumplimiento á lo prescripto en la ley citada, presentándonos á las autoridades escolares, verdaderos motivos de estímulo para continuar en la labor fecunda de la educación comun y seguir realizando progresos como los que hemos conseguido hasta hoy á costa de muchos sacrificios.

Esta ocasión me es propicia para ofrecer por intermedio de su señoría al señor gobernador, las seguridades de mi más particular aprecio y estima.—*E. Moreno.*

Esta nota ni ha sido contestada, ni atendido el reclamo como era de esperarse, siendo así que hasta hoy no ha verificado ni una sóla entrega de la parte que le corresponde.

INGRESOS Á TESORERÍA DEL CONSEJO

Las cantidades que han ingresado á tesorería del consejo, desde el 1° de enero hasta el 30 de abril, periodo del primer cuatrimestre del año escolar, se reducen á las siguientes:

Entregas del gobierno en acciones del Centro Comercial por deudas de años anteriores	$	3120
Por derecho de matrícula..	»	340
Por venta del piano del consejo...	»	300

Lo que hace un total de $ mln 3760, cantidad insignificante, por cierto, para atender al servicio de su administración.

Por conducto de particulares sé que el gobierno ha entregado la cantidad de $ m|n 4690, provenientes de un giro del excelentísimo señor ministro de justicia, culto é instrucción pública de la nación, que fué remitido directamente al gobierno en febrero del corriente año, para ser entregado al consejo como saldo correspondiente al mes de enero del presente año, en virtud de que la nación costeó la educación común durante el año pasado.— La entrega se ha verificado recien á mediados del mes de mayo.—Estos datos también tuvo la deferencia el señor presidente de comunicármelos verbalmente.

PRESUPUESTOS

Acompaño anexados un ejemplar de los presupuestos general y escolar, sin serme posible hacer un estudio detenido por la falta material de tiempo y la precisión que tengo

de remitir el presente informe, reservándome para hacerlo oportunamente.

BALANCE

No obstante haberlo reclamado oportunamente al señor presidonte de este consejo, no ha podido dármelo para acompañarlo, quedando también para elevarlo á esa superioridad cuando lo obtenga.

GASTOS

Durante el cuatrimestre se ha gastado:

En alquileres de casas...	$ m[n	1565	52
En maestros............	»	» 16845	64
Conducción de textos y útiles	»	» 333	72
En material y refacción de los sitios de propiedad del consejo ubicados en esta capital	»	» 115	

Lo que hace un total de *diez y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional.*

Saludo atentamente al señor inspector general.—*E. Moreno.*

Señor presidente —El señor inspector de la Rioja, don Eloy Moreno, en su precedente informe correspondiente al 1er cuatrimestre del presente año, manifiesta en resúmen lo siguiente:

Que las escuelas elementales de la ciudad se han suprimido estableciéndose en cambio graduadas que, por la distribución que se les ha dado, responden perfectamente bien á los propósitos económicos y sociales que concibió cuando proyectó tal reforma.

Que por falta de personal competente no han funcionado *once* escuelas, lo que ha contribuido indudablemente á que la inscripción y asistencia media disminuyan no en escaso número.

Que el consejo general de educación ha gestionado ante el gobierno la entrega de los dineros que por el articulo 46 de la ley de educación le corresponden, sin que hasta la fecha haya conseguido obtener ni un centavo-Y que á su vez el señor inspector coadyuvó á tal propósito, dirijiendo á la misma autoridad una nota en igual sentido, de la que no ha obtenido ni acuse de recibo.

Los únicos ingresos que ha tenido el consejo, últimamente, son los siguientes:

Entregas del gobierno en acciones del Centro Comercial, por deudas de años anteriores........	$	3120
Por derecho de matrícula.......	«	340
Por venta del piano del consejo.	«	300
	$	3760

Con esta suma faltan $ 46 90 que recientemente ha entregado el gobierno al consejo, provenientes de un giro que recibió del señor ministro de justicia é instrucción pública de la nación.

Como verá el honorable consejo, el gobierno de La Rioja no ha contribuido con los recursos que la ley de educación y la de presupuesto asignan para el sostén y fomento de la educación común, hasta el extremo de verse obligado el consejo á vender el piano que tenía para las escuelas graduadas, y reunir así recursos para poder responder al pago del primer cuatrimestre de sueldos de maestros.

El consejo nombra en carácter permanente á los maestros diplomados, medida que tiende á asegurarles un porvenir regular y mejorar él estado de la enseñanza —Puede publicarse el precedente informe.—28 de junio de 1896, *Eleodoro Calderón.*

Estadística escolar de la provincia de La Rioja correspondiente al 1er. cuatrimestre del año de 1896.

CONSEJO GENERAL

Personal

Presidente.	Heraclio B. Ceballos
Vocal	Lidoro J. Avellaneda
»	Francisco Tiscornia
»	Ignacio Vera
»	Ricardo Gonzalez
Secretario	Domingo Córdoba

CONSEJOS DE DISTRITOS

Inspectores

Diplomados.....................	2
Sin diplomas..................	—

Sub-Inspectores

Diplomados	—
Sin diplomas	31

ESCUELAS FISCALES	Varones	Mugeres	Mixtos	Total
Graduadas	5	5	—	10
Elementales	15	15	12	42
Infantiles............	—	—	—	—
ESCUELAS PARTICULARES				
Graduadas	—	1	—	1
Elementales............	—	—	—	-
Infantiles	—	—	—	—
ESCUELAS ANEXAS				
Graduadas............	1	1	—	2

INSCRIPTOS	Varones	Mugeres	Total
Escuelas fiscales	1659	1807	3466
» particulares	—	115	115
» anexas	287	222	509
ASISTENCIA MEDIA			
Escuelas fiscales	1348	1580	2928
» particulares	—	111	111
» anexas	269	214	483

PERSONAL DOCENTE	Varones	Mugeres	Total	Diplomado
Escuelas fiscales	34	60	94	35
» particulares	—	6	6	—
» anexas	9	11	20	20

EDIFICIOS	Fiscales	Particulares	Total
Escuelas fiscales	7	28	35
» particulares	—	1	1
» anexas	2	—	2

ESCUELAS FISCALES

Gastado

En alquileres de casas	$	1565 52
» maestros	»	16845 64
» libros, mobiliario	»	333 72
» construcciones y refacciones	»	115 —

ESCUELAS FISCALES

Costo medio

De cada escuela	$	362 69
» » maestro	»	179 21
» » niño inscripto	»	5 44
» » » asistencia media	»	6 64
Presupuesto general	»	383110 —
» escolar	»	104640 —

E. Moreno.

Informe del inspector nacional de escuelas en la Rioja

2° CUATRIMESTRE DE 1896.

Inspector nacional de escuelas—Rioja, junio 22 de 1896.—*Señor presidente del consejo nacional de educación, doctor José M. Gutierrez.* —Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, acompañando el presupuesto general de escuelas de esta provincia, para el ejercicio escolar del presente año, con las explicaciones que el estudio consiguiente ha sugerido á esta inspección nacional.

La causa para no haber cumplido antes con la remisión del presupuesto, ha sido por no haberlo aprobado oportunamente el excelentísimo gobierno de la provincia, y por haber demorado su entrega al consejo.

Saludo atentamente al señor presidente.—*E. Moreno.*

PRESUPUESTOS

El presupuesto general de la provincia, que también acompaño, asciende á la cantidad de *trescientos ochentitrés mil ciento y diez pesos moneda nacional* (\$ *383.110*), y el escolar á *ciento cuatro mil seiscientos cuarenta pesos* (\$ *104.640*), incluyéndose en este la subvención nacional, calculada en *cincuenta y ocho mil setecientos setenta pesos* (\$ *58.770*). Ahora, deduciéndose del presupuesto escolar, la subvención nacional, se vé que el gobierno destina para el fomento de la educación la cantidad de *cuarenta y cinco mil ochocientos setenta pesos* (\$ *4.5870*), ó sea más del 10 °[o de sus rentas generales, lo que viene á colocar el presupuesto escolar de conformidad con lo prescripto en el inciso 2° del artículo 3° de la ley nacional de subvenciones para las provincias.

Presupuesto escolar interno—El presupuesto interno, ó del personal del consejo, se eleva á la cantidad de *trece mil seiscientos pesos* (\$ *13.600*), ó sea el 13 °[o del general de escuelas.

PRESUPUESTO ESENCIALMENTE ESCOLAR

Deducido el presupuesto general de escuelas, del presupuesto interno del consejo, queda pues, el esencialmente escolar, reducido á la cantidad de *noventiún mil cuarenta pesos,* (\$ *91.040*), creando, con estos recursos, 64 escuelas clasificadas como sigue :

Escuelas graduadas de varones	6
» » » mujeres	6
» elementales » varones	20
» » » mujeres	17
» » mixtas	15

En los departamentos de Castro Barros, General Roca y Juarez Célman, figuran en el presupuesto como una sola escuela graduada de ambos sexos, siendo en realidad dos en cada departamento, que funcionan separadamente con un mismo personal, una por la mañana y la otra por la tarde, repartiéndose para cada escuela, la mitad de la asignación que corresponde á la misma. Esta disposición responde á mejorar el servicio de las escuelas de los citados departamentos, pues remunerando mejor á los maestros, se consigue indudablemente mejor personal.

En el departamento General Belgrano, figuran dos escuelas con los sueldos de *cien, ochenta y setenta pesos,* respectivamente el director, sub-director y profesor, debiendo aparecer como una sola, pero en verdad está en las mismas condiciones que las anteriores.

Los incisos 7º, ítem 1º, asigna la cantidad de *cuatro mil quinientos pesos* ($ 4500), para sobresueldo de maestros diplomados y ayudantes que se solicitan, razón por la cual, en la liquidación general figuran los maestros diplomados con $ 55 en vez de 45 que les asigna el presupuesto.

El inciso 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 asignan respectivamente para alquileres de casas *seis mil pesos* ($ 6.000), para compra de textos *mil quinientos* ($ 1.500), adquisición de mobiliario y útiles *tres mil* ($ 3.000), refacción de edificios *mil doscientos* ($ 1.200), impresiones, publicaciones, suscrición y sostenimiento de un boletin de educación, *seiscientos pesos* (ps. 600), imprevistos *seiscientos* (ps. 600), gastos internos de escuelas graduadas *mil ochenta pesos* (ps. 1.088), concurso de historia y geografía de la provincia *dos mil pesos* (ps. 2.000) y para escuelas á crearse *mil doscientos pesos* [ps. 1.200).

FUENTES DE RECURSOS

Entre las fuentes de recursos con que se cuenta para cubrir el presupuesto general de escuelas, figura la subvención nacional, calculada en *cincuenta mil setecientos setenta pesos* ($ m/n 50.770), como que es ella la fuente más segura y positiva para llenar el presupuesto esencialmente escolar. El derecho de matrícula, que se calcula en *quinienios pesos* ($ m[n 500), pero que puede elevarse á más de mil, en la suposición que la tercera parte de los alumnos inscriptos exhiban el certificado de pobreza que prescribe el inciso 4º del artículo 46 de la ley de educación reformada.

La otra fuente de recursos calculada en *cuarenta y cinco mil trescientos setenta pesos* ($ m[n 45.370), que le corresponde al gobierno de la provincia de rentas generales de la misma, sería tambien segura si fuera entregada al consejo como lo prescribe el artículo 47 de la ley citada, pero á la fecha, van trascurridos seis meses y no se ha entregado ni un centavo, no obstante las reiteradas gestiones del señor Presidente y del suscrito.

Comparando el presupuesto general de la provincia del presente año, con el correspondiente al año pasado, se nota un aumento en favor del primero en la cantidad de *ciento treinta y nueve mil setecientos veinte y seis pesos* ($ 139726). El aumento en la comparación del presupuesto general de escuelas del corriente año con el del año anterior resulta en la cantidad de *cuarenta y ocho mil trescientos sesenta pesos* ($ m[n 48.360), también en favor del corriente año.

PERSONAL

El del consejo se compone de un director general que gana *doscientos pesos mensuales,* un secretario con *ciento veinticinco pesos,* un contador *cien,* un tesorero con *noventa,* un encargado de la mesa de entradas y del archivo con *cincuenta,* un auxiliarde secretaría y de la oficina de estadistica, *cincuenta,* y un ujier con *treinta pesos,* destinándose para gastos internos y franqueos de correspondencio oficial *cincuenta pesos* mensuales, lo que se eleva á la cantidad mensual de *seiscientos noventicinco pesos* y á la anual de *ocho mil trescientos cuarenta.*

INSPECCIÓN

El personal de la inspección se compone de un inspector general con *ciento veinticinco pesos mensuales,* dos inspectores de sección con *ciento quince pesos cada uno.* asignándose para viático la cantidad de *mil pesos anuales,* lo que hace un total mensual de *trescientos cincuenticinco pesos* y anual de *cinco mil doscientos setenta pesos.*

MAESTROS

Las 64 escuelas crean un personal de 117 maestros clasificados como sigue:

Directores de escuelas graduadas....	13
Subdirectores » »	12
Profesores....................	20
Preceptores id id elementales y mixtas.	51
Ayudantes para » »	21

Dotadas las partidas que figuran en el presupuesto general, más ó menos de acuerdo con los recursos escasos con que se cuenta para atender los servicios de la educación de la provincia, la que merece una mención especial al abrir juicio esta inspección es la del inciso 12, item 1º, por ser tan reducida y escasa, para llenar necesidades tan sentidas, como son las impresiones, publicaciones, suscriciones á obras pedagójicas y sostenimiento de un boletin de educación, en que se publiquen los actos deliberativos del consejo.

No necesita demostrarse, para comprender á primera vista, que la ínfima partida de *seiscientos pesos* es insuficiente para atender á las necesidades á que se destina, y especialmente para sostener la publicación de una revista escolar que es ya una necesidad que prima sobre los intereses del consejo.

Desde mucho tiempo há se venía persiguiendo la laudable idea de sostener una publicación mensual ó quincenal de un boletin de educación, que respondiendo á los intereses del consejo, lleve también el aliento y el estímulo al maestro de la campaña, que por

lo general, no recibe otro periódico que «El Monitor de Educación» de los que vienen á esta inspección.

Un órgano de publicación de esta naturaleza, debió ser el que les merezca atención preferente de parte de los consejeros, pués que, por medio de él, no sólo se darían á conocer las resoluciones de las sesiones celebradas, sinó también y muy especialmente, se llevaría la semilla fecunda de las innovaciones y adelantos educacionales, buscando incesantemente por los pensadores de la ciencia pedagógica, que hora por hora. puede decirse, abren nuevos horizontes al dilatado campo de la enseñanza nacional, dejando visibles señales de conquistas realizadas en bien y en provecho de lo juventud educanda.

Empeñado—como debo estarlo—porque toda iniciativa que reporte en beneficio de la educación de La Rioja, se lleve á cabo, no desmayaré en mis propósitos de contribuir á la fundación del precitado boletin, y á fin de que se abra una campaña fecunda en favor de los intereses educacionales de la provincia,

La asignación del ítem 1º, del inciso 2º. tiende á satisfacer supremas necesidades que priman en la educación y que las largas distancias, la escasa viabilidad y los difíciles medios de tránsito; han sido siempre obstáculos insuperables para que la inspección dé los frutos que de ella se esperaba.

En mis contínuas conferencias con el señor presidente del consejo, he opinado siempre, que la inspección escolar, dará los resultados que se persiguen, cuando ésta se componga de un personal suficiente para atender como lo requiere y necesita la provincia de La Rioja, por sus excepcionales condiciones de aislamiento, por la topografía de su suelo y por la diseminada distribución de su población escolar en la campaña.

Es evidente, que la inspección servida por un personal de tres inspectores, se realizará con eficacia y en oportunidad para remover los obstáculos y responder con mejor éxito á los progresos y adelantos de esta sección.

Otra de las medidas que esta inspección ha aplaudido desde el primer momento, ha sido la que se refiere al concurso que el consejo de educación establece sobre confección de textos de geografía é historia particular de la provincia, consignando al efecto un premio de *dos mil pesos moneda nacional* en el presupuesto vigente.

Dado el beneficio que los nuevos textos reportarían á las escuelas de esta provincia, la partida votada al efecto creo que se justifica perfectamente; pués, considero señor presidente, que lo que se gasta en sostener una publicación periódica que defienda los principios en que descansa un sistema científico de enseñanza, en conferencias pedagógicas que concreticen esos principios en el arte de enseñar y en la adopción de textos indispensables, arreglados al arte y ciencia de una educación racional, es un gasto que se justifica casi siempre, porque representan un beneficio mucho mayor de un mil por ciento.—Saludo atentamente.—*E. Moreno.*

Buenos Aires, julio 7 de 1896.—Informe la inspección general de instrucción primaria.—*S. Diez Mori.* Secretario.

—

Señor presidente: nada que observar tiene esta inspección á la precedente nota del señor inspector de La Rioja, ni al presupuesto adjunto—todo está de conformidad con la ley nacional de subvenciones.—14 de julio de 1896.—*Eleodoro Calderon.*

Informe del inspector nacional de escuelas de La Rioja.

SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 1896

Inspección nacional de escuelas—*Señor presidente del consejo nacional de educación, doctor Josè M. Gutierrez*—Buenos Aires,—Tengo el honor de elevar por intermedio del señor presidente, al honorable consejo nacional que preside, el informe sobre el estado y marcha de la educación comun de esta provincia, correspondiente al 2º cuatrimestre del presente año escolar, acompañando adjunto el cuadro con los datos estadísticos respectivos.

Saludo al señor presidente con las consideraciones de mi aprecio y respeto, — *E. Moreno.*

ESTADO GENERAL DE LA EDUCACIÓN

Si bien es cierto, señor presidentc, que he experimentado suma complacencia al manifestar á ese honorable consejo en informes anteriores, la marcha relativamente próspera de la educación en esta provincia, no me es menos doloroso al presente, y desalentador á la vez, el poner en su conocimiento que ésta no tan sólo ha interrumpido su ascenso para mantenerse estacionaria, sinó que su retroceso se ha pronunciado de una manera inevitable y por causas que han sido totalmente imposible eliminar, ó por lo menos preveerlas en tiempo oportuno.

La estremada irregularidad en el pago del personal docente, es sin duda el factor principal que ha producido el estado decadente de la educación, sin que sea suficiente—por desgracia—la mayor suma de buena voluntad que tanto el que suscribe, como el consejo local, han empleado para conjurar estos males, ó al menos evitar en parte sus consecuencias. Van corridos siete meses sin que se haya pagado un centavo á las maestros: y

si este es motivo de desagrado y desaliento todavía sube de punto, si se tiene presente que las esperanzas de pagos se pierden tras las sombras de la duda y de promesas que no se han cumplido. Sólo así se explica que las renuncias en el personal docente se repitan de una manera alarmante, colocando al consejo en la penosa disyuntiva de echar mano del que primero se ofrezca para servir en las escuelas antes de cerrarlas definitivamente.

No pasa un solo correo de la campaña, sin que lleguen numerosas cartas, que son otras tantas súplicas pidiendo un subsidio, ó algo que atenue siquiera en parte su precaria situación. Maestros hay que acosados por la miseria y el hambre, se despojan de su investidura casi sacerdotal, y acallando los escrúpulos del pudor y de la decencia, se presentan á los caminantes en la via pública en demanda de un préstamo en dinero, por no darle otra forma al pedido, más depresiva y humillante. ¡Parece mentira que en la República Argentina haya estados en que la misión del maestro esté colocada á tan bajo nivel; y que éstos, sacrificándose como buenos y abnegados patriotas, tengan que recurrir á la caridad pública para poder vivir!

CONSEJO GENERAL

Esta corporación, una de las principales reparticiones del poder administrador, ha sufrido un cambio en uno de sus miembros, reemplazando el señor Jorge Selva, al malogrado profesor Francisco Tiscornia, fallecido últimamente.

Su labor durante el segundo cuatrimestre ha sido casi nula, pudiendo caracterizarse este periodo por el de su inactividad. No ha celebrado sinó nueve sesiones con treinta y ocho resoluciones, que corroboran lo que dejo antes dicho.

Pero este estado de cosas perjudicialisimo á los fines é intereses de la educación, no gravita directamente sobre el consejo, puesto que éste, por la ley de educación reformada, está sujeto á la mayor ó menor munificencia de los gobiernos, quienes, ó bien suministan los fondos para fomentar, desarrollar y sostener los beneficios de la educación, ó los niegan como en el presente caso, haciendo que ésta languidezca y muera después de una prolongada *via crucis*.

I no se crea que por falta de gestiones reiteradas ante el gobierno local, háyase dejado de percibir la renta que corresponde á las escuelas, no; pues por ese camino se ha llegado hasta el cansancio, sin que por eso se obtengan mejores resultados.

De modo que el trabajo del consejo en estos últimos tiempos, se ha reducido á la parte técnica de la educación, alimentando la esperanza de que quizá esté cercano el dia en que tales disposiciones puedan llevarse al terreno de la práctica, con gran provecho de la juventud educanda.

Siempre he creido y creo que mientras los consejos escolares locales no tengan vida propia, creando el verdadero fondo permanente de las escuelas, y asegurando una especie de autonomía dentro de la órbita de sus atribuciones serán los eternos mendicantes de los gobiernos, para atender las múltiples obligaciones que por la índole de la institución están llamados á resguardar.

Así no es de extrañar que los progresos educacionales que por corto tiempo se hicieron sentir, hayan desaparecido, enjendrando el más completo desaliento en todos aquellos que se hicieron la ilusión de que serían muy duraderos.

El movimiento que ha tenido el consejo durante el segundo cuatrimestre es el siguiente:

Sesiones celebradas	9
Resoluciones tomadas	38
Notas entradas	315
Informes entrados	9
Solicitudes id.	15
Notas salidas	179
Telegramas salidos	2

INSPECCIÓN PROVINCIAL.

La inspección provincial de escuelas, que fué servida en el periodo del 1er cuatrimestre por dos inspectores, ha completado provisoriamente su personal en el 2°, nombrando el consejo una inspectora especial para la sección capital, puesto que fué provisto por acuerdo en la sesión de fecha 16 de mayo y suprimido por resolución de fecha 20 de julio, por considerar elconsejo haberse apartado del espíritu de la ley y disposiciones internas del consejo, ocasionando más bien este puesto onerosos gastos al tesoro escolar sin resultados inmediatos para el adelanto de la educación.

I efectivamente, no podía considerarse de otra manera, cuando la sección capital queda bajo la inspección inmediata del presidente, de sus consejeros, de los inspectores de sección cuando regresan de sus visitas á la campaña y del inspector nacional que también verifica constantemente la inspección escolar, elevando directamente sus informes al consejo para conocimiento y resolución del mismo.

Se vé pues, que el consejo ha vuelto sobre sus pasos, porque no es la capital la que necesita inspectores, sinó la campaña de poblaciones tan diseminadas y escasas de inspección detenida y constante que remueva los numerosos obstáculos que son necesarios vencer.

Las visitas de inspección á todas las escuelas fiscales y particulares de la provincia, se han llevado á cabo con toda regularidad en el

cuatrimestre, estimulando al personal en sus tareas escolares, corrigiendo los defectos y deficiencias de la enseñanza y promoviendo toda medida tendente al adelanto general de la educación y si ellas no han dado los resultados deseables es por causas que ya quedan explicadas.

RENTAS ESCOLARES

Teniendo muy especialmente en cuenta esta inspección nacional, que sin renta escolar no es posible mantener un sistema ordenado y regular de educación, y de que mi primordial deber como inspector, es tratar de que esa renta se regularice y con ella todo el movimiento y mecanismo escolar, he procurado, señor presidente, por todos los medios á mi alcance y como medida prévia que considero de que el exmo gobierno de esta provincia haga entrega de la renta que acuerda el presupuesto general para el fomento de la ins trucción primaria; pero desgraciadamente, sensible me es decirlo, todas mis gestiones no han tenido ningun resultado y la irregularidad no sólo ha continuado, sinó que han llegado á finalizar los dos cuatrimestres del corriente año, sin que el consejo haya recibido un centavo de lo que le corresponde entregar el gobierno, mientras que aquel busca inutilmente medios para salvar la situación precaria de los maestros, que ya cansados de soportar la miseria y escasez van convenciéndose que sus sacrificios y abnegación están lejos de ser tenidos en cuenta y mucho menos de ser remunerados en la proporción y regularidad que las necesidades de la vida diaria exigen á cada momento.

El único ingreso que ha entrado á tesorería del consejo asciende á la cantidad de *cuatro mil novecientos veinte y cinco pesos quince centavos moneda nacional*, provenientes del derecho de matrícula y entrega de acciones del centro comercial que el gobierno hizo al consejo por deuda de años anteriores.

ESCUELAS

El siguiente cuadro detalla el número y categoría de las escuelas fiscales, particulares y anexas que han funcionado en el 2° cuatrimestre.

Escuelas 2° cuatrimestre 1896

ESCUELAS	GRADUADAS				ELEMENTALES				TOTAL GENERAL
	Varones	Mujeres	Mixtas	TOTAL	Varones	Mujeres	Mixtas	TOTAL	
Escuelas Fiscales	6	6	1	13	17	13	14	44	57
Escuelas Particulares ..	—	1	—	1	—	—	3	3	2
Escuelas Anexas........	1	1	—	2	—	—	—	—	4

Han funcionado en el 2° cuatrimestre 57 escuelas fiscales, siendo de éstas 13 graduadas 6 de varones, 6 de mujeres y una mixta; 44 elementales; 17 de varones, 13 de mujeres y 14 mixtas.—Escuelas particulares han funcionado 4; 1 graduada de mujeres y 3 elementales mixtas.

PERSONAL DOCENTE

Año á año se selecciona el personal para distribuirlo convenientemente en las escuelas de la provincia, reemplazando así el elemento antiguo y rutinario con el mejor preparado para la enseñanza, que sale de las escuelas normales de esta capital; pero no tardó mucho cuando fué acentuándose más y más la irregularidad en el pago, principiaron á producirse las renuncias, ocasionando sensibles cambios que no tan sólo interrumpen los progresos de la educación y lesionan sus intereses, sinó que el estacionamiento más completo sigue muy de cerca á estas renuncias forzosas.

Estos inconvenientes que afectan tan de cerca los intereses sagrados de la educación, requieren en la práctica un pronto y eficaz remedio, que más directamente corresponde al gobierno local, que á sus autoridades escolares puesto que éstas son puramente administrativas y permanecen á la espera de la entrega de los fondos con que deben propender al fomento y desarrollo de la educación común.

El personal que ha prestado sus servicios en el 2° cuatrimestre, en escuelas fiscales, particulares y nacionales lo menciona el siguiente cuadro.

ESCUELAS	DIPLOMADOS			SIN DIPLOMA			TOTAL GENERAL
	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	
Escuelas Fiscales......	17	21	38	25	54	79	117
Escuelas Particulares..	—	1	1	—	8	8	9
Escuelas Anexas	10	11	21	—	—	—	21

Por el cuadro que antecede se ve que han prestado servicio en escuelas provinciales 117 maestros, siendo diplomados 38; varones 17 y mujeres 21. 79 sin diplomas; varones 25 y mujeres 54.—En escuelas particulares 9 mujeres, siendo de estas una diplomada y en escuelas anexas 21 maestros diplomados, siendo varones 10 y mujeres 11.

EDIFICIOS

Las escuelas han seguido funcionando en el 2° cuatrimestre en edificios incómodos y

completamente reñidos en todas sus partes con la higiene escolar, sin que el consejo haya podido disponer de fondos para refaccionar los de propiedad fiscal que reclaman reparaciones de poco costo.

En el cuatrimestre á que corresponde este informe el consejo ha invertido de sus pocas economías la ínfima cantidad de $ mln 832.60 en la refacción de un edificio escolar en Anjullón y en la construcción de un salón destinado á depósito en esta ciudad para los útiles escolares.

Los edificios que han ocupado las escuelas fiscales llegan á 32, siendo fiscales 7 y 31 de propiedad particular; las escuelas particulares ocupan 4 edificios particulares y las anexas 2 de propiedad fiscal.

MOBILIARIO Y ÚTILES

La provisión de mobiliario y demás útiles escolares, se ha hecho en el 2º cuatrimestre con escacés, debido á los escasos recursos del tesoro escolar y á los pocos disponibles en depósito.

Las últimas remesas de ese honorable consejo nacional al de esta provincia por el valor de $ m[n 6141.55 lo colocan en condiciones de atender la provisión con más regularidad.

ESTADÍSTICA

Con el fin de facilitar la marcha de la estadística escolar de este consejo, he sometido un proyecto de resolución, por el cual queda bajo la inmedita dirección del inspector nacional, colocándolo así en condiciones de estar en pleno conocimiento del movimiento educacional y de subsanar las numerosas dudas de los maestros de la campaña, que por lo general incurren en imperdonables errores al asignar los datos en las planillas cuatrimestrales.

La inscripción, asistencia y asistencia media de las escuelas que han funcionado en el 2º cuatrimestre, se verá en el siguieute cuadro:

2º cuatrimestre 1896

ESCUELAS	ALUMNOS INSCRIPTOS			ALUMNOS ASISTENTES			ASISTENCIA MEDIA		
	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
Escuelas Fiscales......	1915	1944	3859	1813	1822	3635	1530	1589	3119
Escuelas Particulares..	59	213	272	59	213	272	49	193	2 2
Escuelas Anexas......	289	226	515	268	226	4 4	254	209	463

Por el cuadro que antecede se ve que la inscripción en escuelas fiscales llega á 3859; varones 1915 y mujeres 1944; la asistencia á 3635, varones 1813 y mujeres 1822; la asistencia media á 3119, varones 1530 y mujeres 1589.—En escuelas particulares la inscripción asciende á 272, varones 59 y mujeres 213; la asistencia 272, varones 59 y mujeres 213; en las escuelas anexas 515 incriptos, 289 varones y 226 mujeres; 494 asistentes, 268 varones y 226 mujeres; asistencia media 463, varones 254 y mujeres 209.

GASTOS

En el 2º cuatrimestre se ha gastado:

Por sueldo de preceptores... ..	$	21833 80
Por alquileres de casas .. .	»	1592
Por mobiliario, útiles, etc... ...	»	578 53
Por construcciones y refacciones..	»	832 60
» sueldo al personal del consejo.	»	2580
» gastos internos y franqueo de correspondencia	»	875
» inspección de escuelas.. .	»	927 34
» imprevistos.............. .	»	125 55
» suscripciones á periódicos y revistas	»	23 75

Lo que hace un total de *veintinueve mil trescientos sesenta y ocho pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional* ($ m|n. 29.368, 57)

COSTO MEDIO

El costo medio de cada maestro es de.	$	186 61
De cada escuela	»	435 74
De cada niño inscripto	»	6 44
» » asistente	»	6 83
» » asistencia media	»	7 96

Saludo atentamente al señor presidente.—*E. Moreno.*

—

Buenos Aires, setiembre 28 de 1896. Informe la inspección general de instrucción primaria.—*S. Díez Mori,* secretario.

Señor presidente: Muy desmoralizado se encuentra el señor inspector de La Rioja don Eloy Moreno, por el retroceso que está experimentando la educación.

En su precedente informe correspondiente al 2º cuatrimestre del presente año, expone las mismas dificultades que manifestó en el 1º: el gobierno no entrega la renta al consejo, los mejores maestros renuncian y las escuelas están mal provistas de libros, mobiliario y útiles.

El consejo funciona con mucha irregularidad y sin poder sancionar medidas de alguna importancia; y el señor Moreno ha solicitado hacerse cargo de la estadística para organizarla debidamente. Conviene se publique el informe.—2 de octubre de 1896.—*Eleodoro Calderón.*

—

Estadística escolar de la provincia de La Rioja correspondiente al 2º cuatrimestre del año 1896.

CONSEJO GENERAL

Personal

Presidente	Heraelio B. Ceballos
Vocal	Francisco Sotomayor
»	Ignacio Vera
»	Jorje Selva
»	Ricardo Gonzalez
Secretario	Domingo Córdova

CONSEJOS DE DISTRITOS

Inspectores

Diplomados	2
Sin diplomas	—

Sub-Inspectores

Diplomados	—
Sin diplomas	31

ESCUELAS FISCALES	Varones	Mujeres	Mixtos	Total
Graduadas	6	6	1	13
Elementales	17	13	14	44
Infantiles	—	—	—	—
ESCUELAS PARTICULARES				
Graduadas	—	1	—	1
Elementales	—	—	3	3
Infantiles	—	—	—	—
ESCUELAS ANEXAS				
Graduadas	1	1	—	2

INSRIPTOS	Varones	Mujeres	Total
Escuelas fiscales	1915	1944	3859
» particulares	59	213	272
» anexas	289	226	515
ASISTENCIA MEDIA			
Escuelas fiscales	1530	1589	3119
» particulares	49	193	242
» anexas	254	209	363

PERSONAL DOCENTE	Varones	Mujeres	Total	Diplomados
Escuelas fiscales	42	75	117	38
» particulares	—	9	9	1
» anexas	10	11	21	21

EDIFICIOS	Fiscales	Particulares	Total
Fiscales	7	31	38
Particulares	—	4	4
Nacionales	2	—	2

ESCUELAS FISCALES

Gastado

En alquileres de casas....	$	1592	—
» maestros (sueldos)..........	»	21833	80
» libros mobiliarios y demás útiles	»	578	53
» construcciones y refac. de edif.	»	832	60

ESCUELAS FISCALES

Costo medio

De cada escuela............ ...	$	435	74
» » maestro	»	186	61
» » niño inscripto	»	6	44
» » » asistencia media....	»	7	96
Presupuesto general de la provincia	»	383110	—
» » educación..	»	104640	—
» esencialmente escolar..	»	91040	—

E. Moreno.

BIBLIOGRAFIA

Higiene aplicada.

Las cuestiones de higiene parece que ocuparán un campo muy reducido. No obstante, si nos detenemos á pensar en todas las cosas con ella relacionadas nos quedaremos sorprendidos de la extensión que pueden abarcar esos estudios.

El distinguido higienista señor doctor don Emilio R. Coni, á quien hemos seguido de muchos años atrás en sus laboriosos é infatigables trabajos, fué encargado por el gobierno de Mendoza de estudiar conjuntamente con otros señores las causas de la insalubridad de la capital de esa provincia y departamentos adyacentes y aconsejar las medidas y obras que fuese necesario realizar para mejorar su situación actual y lo ha hecho presentando estudios tales que ocupan un volumen de más de setecientas páginas, recientemente publicado. Por él se pueden ver las múltiples cuestiones que están relacionadas con la higiene y que ha sido necesario dilucidar y resolver en una forma práctica.

La obra de que nos ocupamos contiene en primer lugar la nota de presentación y los antecedentes é informes preliminares. Luego se hace una descripción física de la provincia, se estudia su geologia, geografía é hidrografía, se consignan ciertos datos históricos y se tratan sucesivamente todas estas cuestiones: clima, meteorologia, población, administración, irrigación, agricultura, limpieza, habitaciones, inspección veterinaria, desinfección pública, vacunación, asistencia pública, conventillos, policia, penitenciarias, provisión de agua potable, cloacas y alcantarillas, oficina química, hidrografía, aguas minerales, estadística demográfica, climatología, patología mèdica, higiene privada, higiene escolar, legislación sanitaria y el suelo y las ve.tientes de la ciudad de Mendoza y sus alrededores.

Todas estas cuestiones están tratadas por el señor Coni con una competencia especial y después de un viaje recientemente hecho á Europa en donde ha tenido ocasión de ver los adelantos realizados en las principales ciudades del viejo mundo, en cuanto se relaciona con la higiene.

La obra viene ilustrada con planos, mapas, diagramas y grabados perfectamente ejecutados y sirven para aclarar las cuestiones que en ella se plantean y las obras cuya ejecución se recomienda.

NOTICIAS

¿En donde está?—A cada momento se nos presenta alguna persona preguntándonos en que número de «El monitor» de la educación común está publicado el acuerdo del consejo sobre los concursos de textos, el reglamento de asistencias y faltas del personal docente, la nueva ley de subvenciones, etc, etc. Vamos á contestar á todos de una vez. La ley de educación común está en dos de los tomos de la revista, el 4° pág. 61 y el 5° pág. 837. El decreto reglamentario de dicha ley en el tomo 5° pág. 849. Están asimismo en el Código y han sido publicadas varias veces en folleto.

La ley de subvenciones nacionales se encuentra en el tomo 10° pág. 913.

El reglamento de la inspección nacional de escuelas se encuentra en el tomo 8° pág. 821. Las instrucciones á los mismos en los tomos 1° pág. 607 y 12° pág. 411.-

El reglamento de la inspección técnica y de colonias en el tomo 8° pág. 973 y las modificaciones en el tomo 14° pág. 411 556 y 559.

El reglamento del cuerpo médico escolar y las instrucciones á los maestros figuran en el tomo 11° pág. 386 y 389. Hay el proyecto de algunas modificaciones.

De las escuelas normales están publicados los programas hasta el 3er. año en el tomo XI pag. 53. Pasaron á depender las de la capital del consejo nacional de educación, tomo 12° pág. 74. Ingreso á las mismas, tomo 12° pàg. 115. Acuerdo sobre concesión y caducidad de becas, tomo 12° pág. 141 y 279. Acuerdos sobre asistencia del personal y profesores suplentes é inspección, tomo 12° pág. 355, 401, 356, 402 y 396. Creación de una nueva escuela, tomo 14° pág. 7. Reglamento de las mismas, tomo 14° pág. 315, 632 y 853.

Del censo y decreto reglamentario se trata en el tomo 2° pág. 651 y 652.

Los programas de las escuelas comunes se encuentran: los de la provincia en el tomo 2° pág. 563, los de la nación de 1886 en el tomo 7° pág. 387 y 9° pág. 560. Los de 1897 en el tomo 15° pág. 100 Los programas de trabajo manual, tomo 13° pàg. 596 y 942 y tomo 14° pág. 160 y 584 El de agricultura, tomo 12° pág. 215 y 322.

El reglamento general de escuelas: tomo 2° página 563—tomo 9° página 27 y 72—tomo 12 página 327—tomo 17° pagina 951 y tomo 14° pagina 240.

Conferencias tomo 13° página 1182.

Excursiones escolares tomo 13° página 1303 y 1393.

Cajas de ahorros—tomo 13° página 871 y 944.

Concursos de textos—tomo 15 página 236. Acuerdo sobre lo mismos tomos 14° página 468 y 835.

Horarios tomo 15° página 237 y 238.

Biblioteca y museo tomo 8° páginas 334 y 339 — tomo 13° página 1291.

Ley de jubilación—tomo 6° página 209.

Convenxión sobre el ejercicio de las profesiones liberales—tomo 14° páginas 47 y 363.

Reglamento interno del consejo—tomo 9° página 511.

Reglamento de la carpintería de deposito—tomo 11° página 296

Reglamento de la oficina judicial tomo 13 página 858.

Ley de herencias vacantes-tomo 13° página 1061

Acuerdo sobre gratuidad de la enseñanza—tomo 14° páginas 835, 904, 942 y 948.

Reglamento de las escuelas particulares tomo 14° página 948.

Si algo falta consúltense los índices y los sumarios.

Los raboneros en Inglaterra—Los ingleses tienen un medio práctico de hacer cumplir la ley de obligación escolar.

Tan sólo en Londres se iniciaron en un año 45.000 acciones contra los padres que no enviaban á sus hijos á la escuela.

Existen también en esa capital dos escuelas internas para los niños inasistentes. Una está situada en la parte norte y la otra en la parte central de la ciudad. Los magistrados depositan allí á los raboneros ó á los menores cuyos padres no los envían á la escuela. Permanecen en general seis semanas en el establecimiento. El erario público sufraga los gastos de su alimentación y de sus vestidos. En caso de nueva infracción, el delincuente vuelve una segunda y, en algunos casos, una tercera vez á la escuela especial y, si se muestra incorregible, lo mandan por un cierto número de años á un colegio industrial.

No se permiten los castigos corporales en las referidas instituciones, cuyo fin es el hacer tan dichosos como sea posible á los niños y formar hombres y mugeres decentes.

En Liverpol y otras ciudades hay escuelas diurnas para los inasistentes. Los niños tienen que estar presentes á las 7.30 a. m. y salen á las 6. Les dan tres comidas abundantes durante este tiempo. Si un niño falta á la hora de pasar lista, envían un agente de policía á buscarlo.

No se admiten tampoco los castigos corporales en estos establecimientos. Se enseñan principalmente en ellos l s trabajos manuales.

Cuerpo médico escolar.—El cuerpo médico escolar ha comunicado al consejo nacional de educación que de acuerdo con el artículo 9º, (inciso a) del reglamento de la institución, la distribución de los distrites escolares á los fines de la inspección higiénica y demás obligaciones que pesan sobre la repartición á su cargo, ha quedado organizado para el año 1897 en la forma siguiente:

El doctor don Benjamin Martinez, domiciliado en la calle Sta. Fé 1752 tendrá á su cargo los distritos 10º y 21°, el doctor don Juan José Galiano, domiciliado en la calle Passo 12, los distritos 20° y 22°; el doctor don Horacio Gonzalez del Solar domiciliado en la calle Libertad 1325, los distritos 3°, 9° y 17°; el doctor Hugo F. Sinistre, Belgrano. Necochea y Santa Fé, los distritos 5° 16° y 18°; el doctor Antonio Diaz de Vivar, calle Comercio 1145, los distritos 7° y 13°; el doctor José Z. Caminos, Belgrano 3049 el distrito 12°; el doctor don Miguel Murphy, calle Tucuman 942, los distritos 2°, 8° y 11°; el doctor don Genaro Sisto, Santa Fé 1188, los distritos 14° y 19°; el doctor don Domingo S. Cavia, calle Independencia 1446, los distritos 1° 4° 9° y 15º.

La inspección de las escuelas ha comenzado á practicarse en la segunda semana de marzo y marcha con toda regularidad.

Baños en las escuelas—Leemos en el periódico americano «The National Educator»:

El reglamento de las escuelas públicas de Copenhagen, obliga á todos los alumnos á tomar tres baños semanales en el mismo local de la escuela. Mientras están en la bañadera, un sirviente esteriliza sus vestidos en un horno á vapor. No hubo protesta en los primeros tiempos que se puso en práctica este sistema, pero, al cabo de algunos meses, abundaron las quejas de los padres, pués según decían, «los niños no querían aceptar trajes sucios y siempre les reprochaban la poca limpieza de sus habitaciones».

Malos libros—La prensa de Cincinnati dá cuenta del siguiente hecho:

El gefe de policía de Cincinnati, señor Deitsch prohibió, no hace mucho, la venta de obras literatura obscenas á los menores de edad. Habiendo llegado á su conocimiento que dos libros de esta clase circulaban entre varios niños, comisionó á dos pezquisantes el descubrimiento del librero que los vendió, comprobóse la falta y arrestóse al culpable y á su dependiente. No han fallado todavía los tribunales, pero es de preveer que los infractores de dicha ordenanza policial, que se basa en la ley de protección á la infancia, serán condenados á penas severas.

Escuela normal de profesores—El director de la escuela normal de profesores doctor don Victoriano A. Montes ha comunicado al consejo nacional de educación que el instituto á su cargo inauguró sus tareas el 8 de marzo con 147 alumnos en el curso normal y 508 en la escuela de aplicación—Manifiesta al mismo tiempo el director que con los jóvenes que deben venir de las provincias á cursar el cuarto año y los demás de la capital se llegará á la cifra de 155 ó 160 alumnos maestros.

En 1894 los alumnos maestros fueron 67, en 1895 alcanzaron á 106, en 1896 á 134 y en 1897 á 147.

General Conesa.—El censo escolar de general Conesa en el territorio del Rio Negro ha dado los siguientes resultados. Niños en edad escolar 226, varones 131 y mujeres 95.—Saben leer y escribir 74, varones 44 y mujeres 30 analfabetos 152—varones 87 y mujeres 65.

La educación en Jujuy.—Todo el que haya seguido con interés la marcha de la provincia de Jujuy, durante la última década, habrá tenido ocasión de apreciar la constancia y empeño con que el inspector nacional de escuelas señor Anibal Helguera Sanchez, ha propendido á mejorar el estado de cultura de aquella sociedad, fomentando la educación común.

El consejo nacional ha tenido en él un agente activisimo y útil, que no ha cesado de fiscalizar la fiel inverción de las rentas con que la nacion va en auxilio de las provincias, reclamando permanentemente el cumplimiento de las prescripciones de la ley y ejerciendo su influencia en el sentido de que la legislatura, el poder

ejecutivo y las autoridades escolares pusiesen al servicio de la causa que defendia todos los recursos necesarios á fin de que la educación pudiera alcanzar los resultados mas halagüeños.

El testimonio de lo dicho se encuentra los diversos informes que el señor Helguera Sanchez ha elevado al consejo en varias épocas principalmente en el que tenemos á la vista correspondiente á 1896, que su autor ha presentado apenas terminado el periodo escolar.

Este documento contiene un estudio completo de la marcha de la educación en Jujuy, abrazando no solo la enseñanza primaria pública y privada, sino tambien la enseñanza secundaria y normal. El informe se divide en ocho secciones principales que son: inspección nacional, consejo de educación, legislaeión escolar, personal docente, educación en general, establecimientos nacionales, escuelas particulares y estadistica, las que á su vez se subdividen en varios capitulos que tratan cuestiones de importancia como lo son: la misión de los inspectores nacionales, el papel que deben desempeñar, la parte que corresponde al inspector en los adelantos realizados y los incidentes en que se vió envuelto con el consejo de educación ó el poder ejecutivo, la historia de la educación en la provincia, la lejislación escolar vigente, los presupuestos, las rentas y recursos el personal docente. el caracter de su enseñanza y dirección que conviene imprimirle y por último una estadística escolar que comprende desde 1883 hasta 1896 inclusive.

Jujuy reformó su constitución en 1893 siendo uno de sus constituyentes el señor Helguera Sanchez que propendió á establecer en la sección respectiva las bases fundamentales de una educación común, con rentas propias y bastantes, que deben ser administradas por el consejo general, sin perjuicio de dar de ello cuenta al poder ejecutivo. Establecidas esas bases el señor Helguera redactó uua ley de educación que respondiese á las exigencias de aquella sociedad y ella, con corta diferencia, es la que está en vigencia desde el 29 de Agosto de 1896.

En suma el informe del señor Helguera Sanchez es un trabajo útil que merece ser consultado siempre que se trate de apreciar el desenvolvimiento de la educación en la parte de la república sobre que versa.

Profesores especiales —Se han designado las escuelas en que deben prestar respectivamente sus servicios las siguientes profesoras de francés, cuyo nombramiento colectivo hizo el consejo nacional de educación en la sesión de 20 de abril.

Señoras y señoritas: Carmen J. de Coello, escuela Sarmiento; Laura Ch. Alvear, escuela elemental del 11° distrito; Leonilda de Mary, superior de niñas del 14° distrito; Juana Bernard, superior de varones del 1er distrito; Elena Casares, escuela Petronila Rodriguez; S. M. de Mordasini, superior de varones del 22o distrito; Rosalía F. de Rossi, elemental núm. 1 del 16° distrito; Magdalena Boirón, superior de niñas del 9º distrito; Susana L. Frank, elemental núm. 3 del 1er distrito; Carolina F. de Chevalier, superior de varones del 10° distrito; Margarita Dout, superior de varones del 11° distrito; en reemplazo del Sr. Eugenio Marín; Eugenia Millet, superior de varones del 3er distrito; Julia Lang, superior de niñas del 2° distrito; Luisa Peyron, superior de varones del 4° distrito; María Harispe, superior de niñas del 22° distrito; Ernestina N. Tay, superior de niñas del 15° distrito, en reemplazo de Isabel Bonnecaze; María L. T. de Bertrand, superior de niñas del 12° distrito; Estela Z. de Darrietz, superior de varones del 16° distrito; Margarita Langeped, superior de niñas del 17° distrito; Clara A. de Vallee, superior de varones del 5° distrito; Alida B. de Ray, elemental número 2 del 7° distrito; Catalina Alberstolly, superior de varones del 7° distrito; Eugeaio Marín, superior de varones del 9° distrito.

El consejo nacional de educación ha designado igualmente las escuelas en que deberán prestar sus servicios las profesoras de labores, corte y confección que á continuación se expresan, nombradas también en la sesión de la reíerencia.

Señoras y señoritas: Paulina Geroza para la escuela de niñas de la calle Santa Fé y Azcuenaga; Maria Luisa Carbone, escuela Sarmiento, en reemplazo de Paulina Geroza; Emila Dominguez. escuela superior de ñinas del 22° distrito: Victoria Castillo, escuela Petronila Rodriguez; Julia G. Olivera, elemental núm. 8 del 10° distrito; Herminia Echevarría, elemental de niñas del 22° distrito; Isabel M. de Muñoz, elemental de niñas del 14° distrito; Rosario de Gonzalez Acha. escuela á cargo de la señorita de Videla en el 1er distrito; Emilia Garat, elemental de niñas del 4° distrito; Elena Garrell, escuela núm. 7 7° distrito; Alida B. de Ray, elemental núm. 2 del 7° distrito; Alcira Rosa Tay, elemental de niñas del Caballito; Maria B. de Blot, superior de niñas del 16° distrito, y para la clase de música en la escuela núm. 3 del 10° distrito, á la señora de Pampliega.

Concursos —El consejo nacional de educación ha dispuesto que la mesa examinadora que ha de tomar las pruebas en el concurso de dibujo que tendrá lugar el 28 del mes próximo, esté formada por los Sres. Eduardo Schiaffino, Augusto Ballerini, ingeniero Emilio C, Agrelo, Roberto Tincati y Martin Boneo:

La mesa examinadora de música que se reunirá el mismo día, en un local que aun no se ha determinado, formaránla los Sres. Juan Gutierrez, Edámondo Pallemaerst, Alberto Williams, J. Gracioso Panizza, y el profesor Hargraeves.

SUMARIO

—

REDACCION—La educación común—Sus rentas—La nación y las provincias—Las subvenciones—La lana y el algodon—Trabajo manual.
CORRESPONDENCIA—Correspondencia de los Estados Unidos de Norte América.
EXTERIOR—*República Oriental del Uruguay*—La enseñanza concéntrica en la escuela primaria.
SECCIÓN OFICIAL—Informe del Inspector nacional de escuelas en Córdoba—Año de 1896—Informe del cuerpo médico escolar—Informe del presidente del consejo de educación en Córdoba—La educación en el Chubut —Informe del consejo escolar—Informe del inspector nacional de escuelas en la Rioja—Informe del inspector nacional de escuelas en La Rioja correspondiente al 2º cuatrimestre de 1896.
BIBLIOGRAFIA—Higiene aplicada.
NOTICIAS—¿En donde está?—La educación en Jujuy—Los raboneros en Inglaterra —Cuerpo médico escolar — Baños en las escuelas—Malos libros—Escuela normal de profesores—General Conesa—Profesores especiales —Concursos.